

**Archivo Municipal  
de  
FREGENAL DE LA SIERRA**

*Código de referencia* : ES.06050.AMFS/1.1.01//64.1

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1932

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 105 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Cultura

V. CLIMENT VILA EMBAJADOR VICH, N.º 17 VALENCIA  
(JUNYO P. RODRIGO BOTET)

*Principia en 6 de abril de  
1932 / Termina en 29 de*

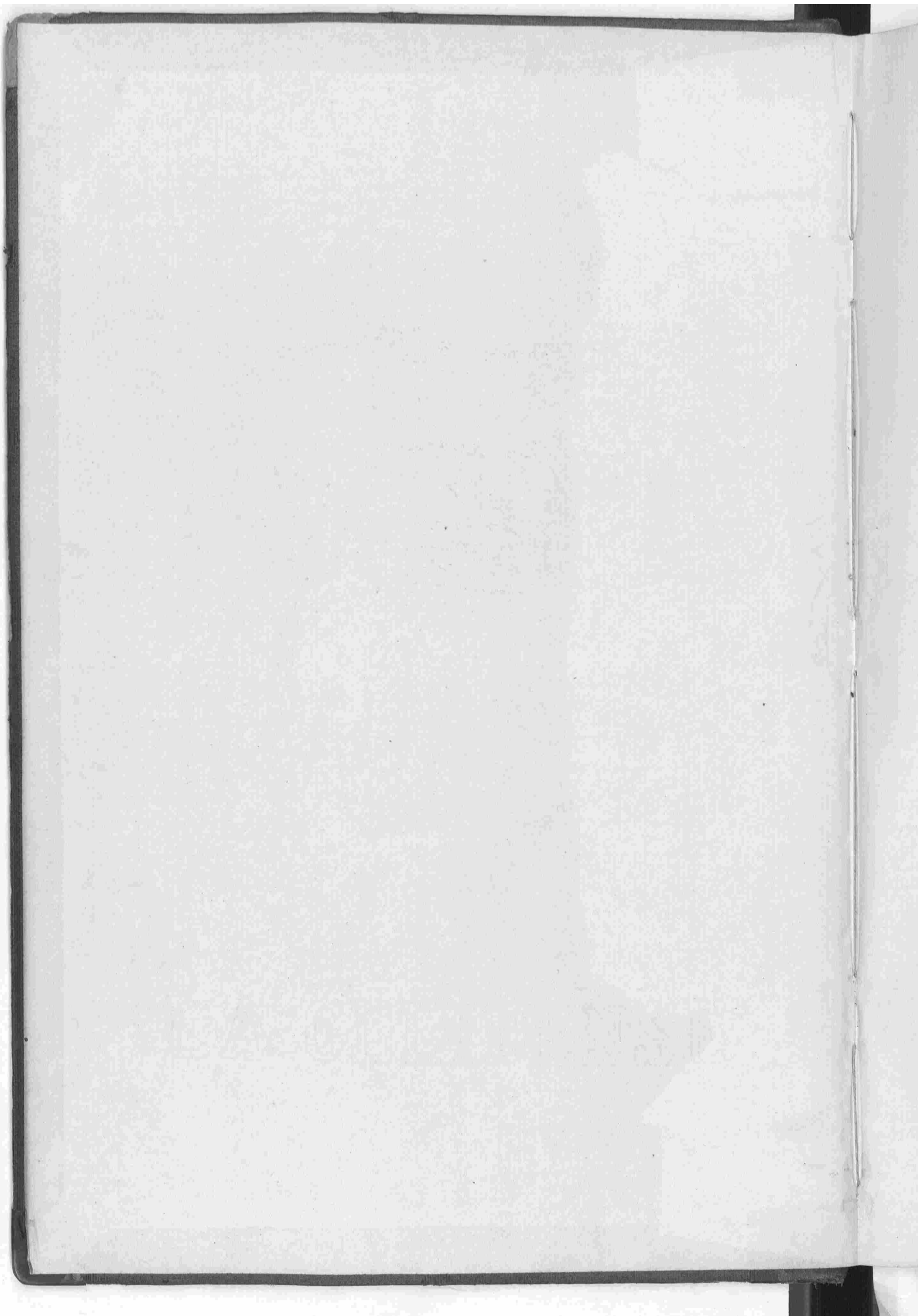
# LIBRO DE ACTAS

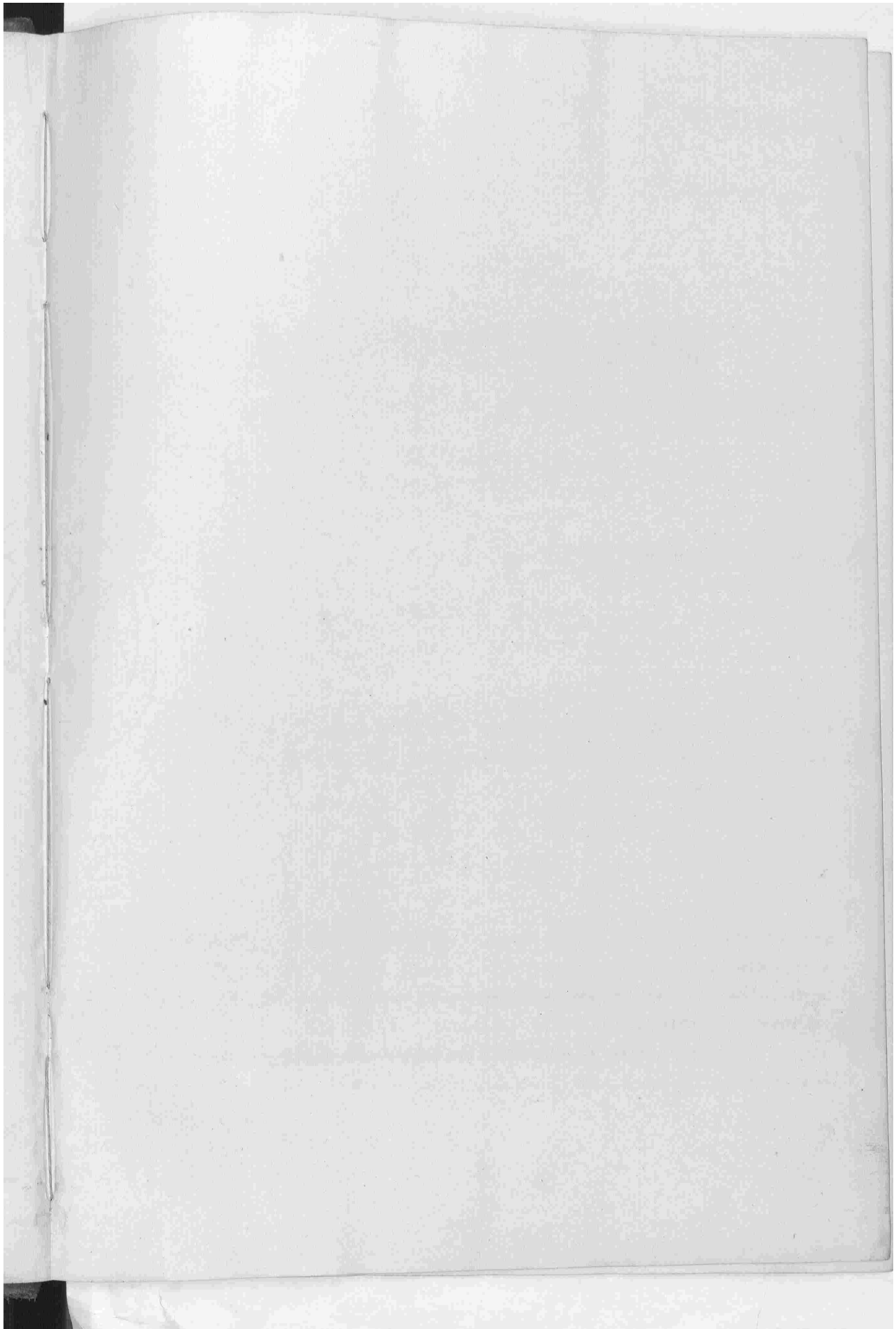
*agosto del mismo año*  
*Tom. 50 - 1*

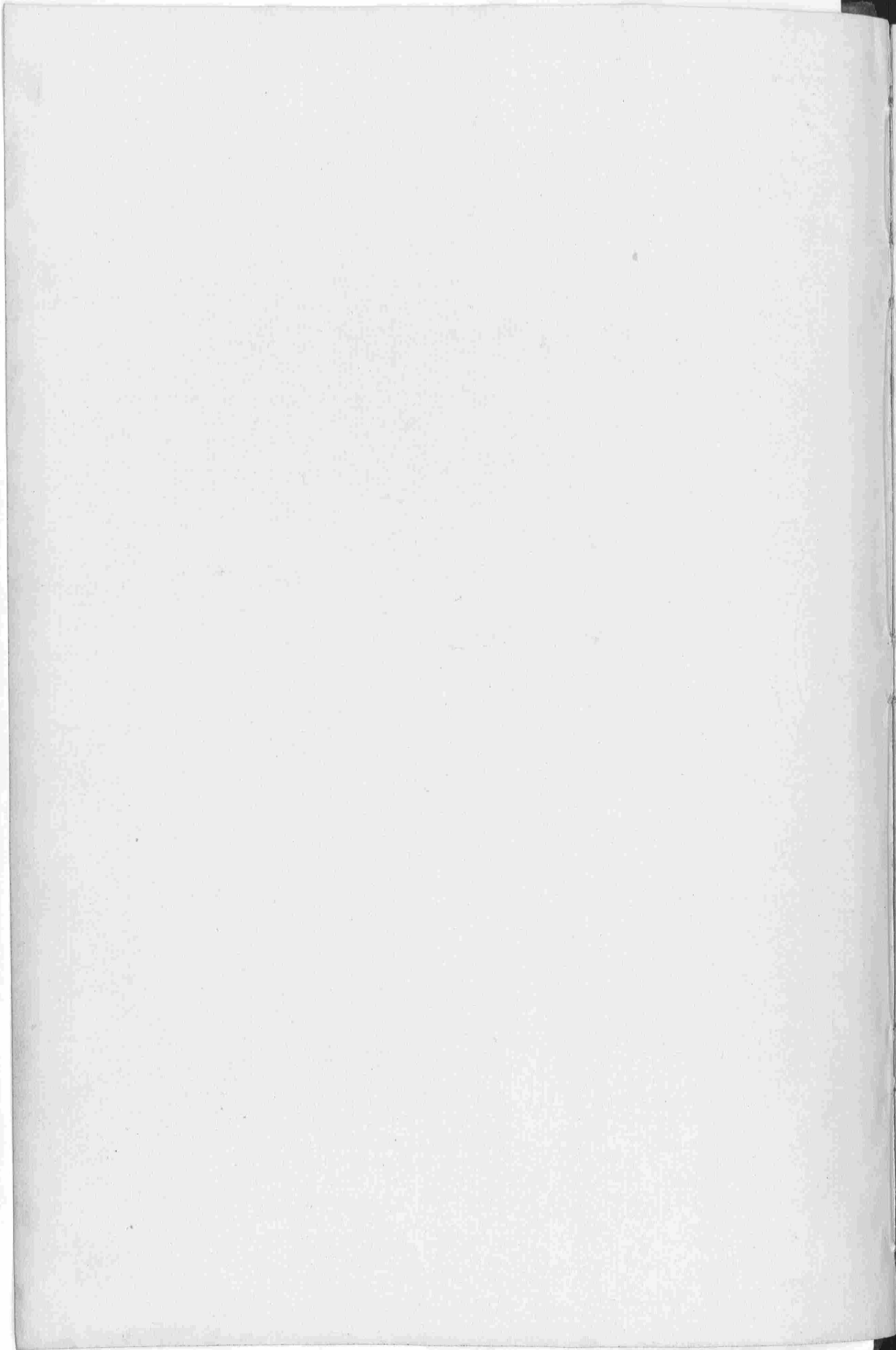
PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS







P

E

Y

D

Y

Provincia de Badajoz Partido de Tregenal

Término municipal de Tregenal de la Sierra

AÑO 1932

**LIBRO DE ACTAS**  
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR  
el Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de ..... folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre .....  
ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con ..... pliego ..... de  
papel de pagos al Estado, clase .....  
número .....  
importante .....

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.  
a ..... de ..... de mil novecientos .....

El .....

**Diligencia de apertura.**—Este libro, compuesto de ..... hojas, foliadas y selladas con el de est....., y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel ..... celebre, concierne a ..... comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en .....  
a ..... de ..... de mil novecientos .....

V.º B.º

El .....

Comuna de Santiago

AÑO 1911

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL CONCEJO MUNICIPAL

En la ciudad de Santiago, a los días...

del mes de...

del año...

se celebró una sesión ordinaria...

presidida por el Sr....

asistiendo los señores...

con el objeto de...

discutir y aprobar...

los proyectos...

de ley que...

se acuerda...

que se...

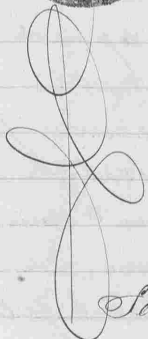
decrete...

que se...

decrete...

Handwritten notes on the right margin, including a large 'A' and several 'u' characters.

Diligencia Al Credito por la presente que, Terminado, en esta fecha, el libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento, se abre éste con la misma fecha, a los efectos consiguientes, rubricados todos por el Sr. Alcalde y sellados con el de esta Alcaldía, conforme disponen los preceptos legales vigentes; certifico =



Fregenal de la Sierra a seis de Abril de mil novecientos treinta y dos = Unmudado = seis = vale =

N.º 13.

El Alcalde

Enrique Fuentes

Sesión ordinaria, en segunda convocatoria, celebrada

por el Ayuntamiento el 6 de Abril de 1932

Sres. asistentes.

D. Manuel Sánchez.

" Antonio Aguilar.

" José Lago.

" Francisco Peropil.

" Juan C. López.

" Enrique Gustos.

" Manuel Pozo.

" Manuel Linares.

" Tomás Arenas.

" José Muñoz.

" Manuel Domínguez.

" Rafael Sánchez.

" Miguel Carrasco.

" Pedro Ramírez.

" Fernando Belmonte.

" Manuel Manco.

" Secretario

" Enrique Fuentes

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a seis de

Abril de mil novecientos treinta y dos, siendo las

veintinueve horas, se reunieron en el salón de sesiones

de sus Casas Consistoriales los Sres. Concejales que

al margen se expresan y suscribirán, previendo por

el Sr. Alcalde, Don Manuel Sánchez Romasanta,

al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria,

en segunda convocatoria, para la que habían sido

legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura

de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se leyó, de orden de la Presidencia,

un escrito de Doña María del Carmen Halerín

y Sánchez Argona y Don Lorenzo Clavero y Clavero,

este en representación de su Sra. y como mandata-

tario de su hermano político Don Carlos Halerín,

en el que pone en conocimiento del Sr. Alcalde y

del Ayuntamiento que, terminando en 30 de Sep-

tiembre del corriente año el contrato de arrenda-

miento de la casa en que se halla instalado el



Terminación contrato  
arrendamiento casa  
Instituto.

Instituto de Segunda Enseñanza, propiedad de los  
recurrentes, no podrá ser promovido, por que la necesi-  
sitan para habitarla, a partir de primero de Octu-  
bre próximo; y, al propio tiempo que requieren a la  
Corporación de conclusión de contrato y entrega de  
la casa, solicita que este se haga en las conclusiones es-  
tipuladas respecto de obras, agregando que desean la  
buena posesión del inmueble en la fecha expresada li-  
bre de oneroso.

Abierta discusión por la Presidencia, se manifestó  
por el Sr. López Ramos que entendió se trataba de  
un asunto que debía encomendarse a una Comisión,  
para resolver, después, en consecuencia.

El Sr. Ramón Díaz, concedida que le fue la palabra,  
expuso que opinaba también debía nombrarse una  
Comisión que practicara gestiones enca de los pro-  
prietarios de la casa de que se trata, y, si hubiere nece-  
sidad, de llevar a efecto otras con algunos otros  
propietarios de fincas urbanas, quedando autorizada  
para ello.

Después de haber intervenido brevemente varios  
Sres. Concejales, se acordó por unanimidad que por  
una Comisión, que se nombrará en la sesión próxima,  
se practiquen enantus gestiones sean necesarias,  
bien para conseguir la prórroga del contrato o para  
adquirir otro local adecuado.

Escrito de D.ª Trinidad  
Navarro, sobre pago  
de 5.112'60 pesetas.

A continuación fue leído por el infrascrito Secre-  
tario un escrito de D.ª Trinidad Navarro, Viuda de  
Don José Gabán, en el que, después de exponer que es  
acreedora del Ayuntamiento por cinco mil ciento  
doce pesetas con sesenta céntimos, por sueldos de  
gastos por su difunto esposo como Médico titular, so-  
licita que los débitos que tiene con el Ayuntamien-  
to, por el concepto de impuestos y arbitrios, se vacen

Escrito  
de M.

Sr. de C  
unido

recuerda

vido

of. Sr.

apari

puerto

puerto

puerto

puerto

puerto

puerto

puerto

puerto

puerto

puerto

puerto

puerto

puerto

puerto

puerto

puerto

puerto

puerto

puerto

puerto

puerto



Escrito de Beneficencia de Macas

H. de Socorro de Camilo Conejo

Recuerdo a Juan Pantoja

Of. Sr. Pl. Repr. de la Rep. sobre Presupuesto

Informe Comisión Urbana y R. de la Comisión de Policía Urbana y Rural

devolución del crédito que tiene contra el Municipio. Puesto a discusión el asunto, se acordó que pase a la Comisión de Hacienda para informe.

Dada lectura de un escrito de Moisés Masera Baza, en el que solicita se le incluya en el padrón beneficio-municipal, por tener una hija enferma y carecer de recursos, se acordó pasarlo a la Comisión correspondiente.

Del mismo modo se acordó que pase a la Comisión nombrada al efecto el escrito presentado por Camilo Conejo, en solicitud de que se le conceda algún socorro para subvenir a sus necesidades y a las de su familia, en atención a encontrarse enfermo hace más de dos meses y no poder trabajar.

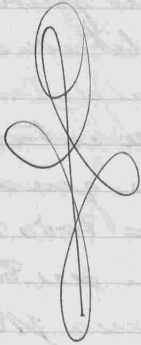
Acto seguido se acordó conceder la vecondad a Juan Pantoja, accediendo a lo por el solicitado, toda vez que lleva en esta ciudad más de dos años de residencia.

Dada lectura de un oficio dirigido al Sr. Alcalde-Presidente por el Sr. Jefe de primera instancia, como Presidente de la Junta local Agraria del partido, - en el que pone en conocimiento que en el presupuesto confeccionado por expresada Junta para cubrir las atenciones de la misma durante el actual ejercicio, ascendente a nueve mil cincuenta y dos pesetas y ochenta y un centimos, se ha fijado a este Ayuntamiento la cuota de dos mil novecientas setenta y ocho pesetas y diez centimos, - se acordó por unanimidad, que pase a la Comisión de Hacienda para informe.

Acto seguido se dio lectura de un informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural relativo a un proyecto por Sr. Antonio Sebastián de las aguas del arroyo de San Bárbara para regar la Huerta del Santísimo, cuyo tenor literal es como sigue:

"En la Ciudad de Jajamalca de la Sierra a primeros de Abril de mil novecientos treinta y dos, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas

Consistoriales los Sr<sup>tes</sup>. Vocales de la Comisión de Policía Urbana y Rural, que al margen se expresan y suscritos, presididos por el Sr. Don Juan Esteban López Romo, H<sup>o</sup>. Teniente de Alcalde, al objeto de celebrar esta sesión, para la que habían sido legalmente citados. = Por el Presidente se manifestó que el objeto era dar á conocer un escrito de D.<sup>o</sup> Antonio Sebastián, sobre aprovechamiento de las aguas del Arroyo de San Lorenzo, para el riego de la hazienda del Santísimo, de su propiedad, así como conocer igualmente una certificación que se acompaña de acuerdo de concepción administrativa de este Ayuntamiento de 8 de Enero de 1892. = De la lectura de citados acuerdo, deduce esta Comisión, el indiscutible derecho á aprovechar esas aguas para el riego, con la natural limitación que en el mismo se espelifica, de conformidad con lo que se establece en los artículos 6.<sup>o</sup>, 8.<sup>o</sup> y 149 de la Ley de aguas de 13 de Junio de 1849 y de lo prevenido en el artículo 407 del Código Civil, en el cual taxativamente se reconoce el derecho al aprovechamiento de las aguas por concepción administrativa ó por prescripción de veinte años. = Ahora bien, en el libro de actas de las sesiones celebradas por la Junta Municipal de Sanidad, aparece lo que tuvo lugar el día nueve de Junio del pasado año mil novecientos treinta, y en ella el particular de acuerdo del tenor literal siguiente: = "Seguidamente y de orden de la Presidencia que el Sr. Subdelegado de Medicina del Partido, cumpliendo lo acordado en la sesión anterior, se le habría dirigido la comunicación del tenor literal siguiente: = "Para dar cumplimiento á lo ordenado por V. como consecuencia



cia de lo acordado en la última Junta de  
 Sanidad, referente a la instalación de aguas  
 para el riego de las huertas, y hecha la clasi-  
 ficación de la toma de aguas, de cada una  
 de ellas, tengo el honor de acompañarte es-  
 tación de las que puede permitirse el rie-  
 go de la toma que actualmente poseen  
 y por ser toma directa del venero llama-  
 do de la Peña, de las que puede permitirse  
 te; prohibiendo lavar ropas en las arroyos  
 y las que deben tener prohibición absoluta  
 por haberlo de aguas residuales de las obra-  
 tes de la población y como no están depuradas  
 pueden ser un peligro para la salud pública.  
 Entre las primeras están.= Herederos de don Guille-  
 rmo Moreno, Carlos Pico, Francisco Calderín Martín,  
 Tomás Conejo, Manuel Montero, Juan José González,  
 José Gordo y José María Senano Bravo.= Entre las segun-  
 das están.= Antonio Díaz Moreno, Agustina Gordo,  
 Pedro Baragán, Miguel Gordo, D. José Gómez Amigo,  
 Herederos de Eusebio Martínez, Francisco Perogil Ca-  
 rrascal.= Entre las últimas de aguas residuales  
 están.= Isabel González, Cipriana Hernández, Vegas  
 llamadas del Organero de Cayetano Barero, Rafael  
 Candilejo, Florentino Loidi, López Rodríguez, Doña An-  
 tonia Sebastián, don Constante Aguilar y Herede-  
 ros de Germano Antón.= Días que quede a V. muchos  
 años.= Fregenal a 31 de Mayo de 1930.= Es Subde-  
 legado de Medicina e Inspector Municipal de Sa-  
 nidad del Distrito.= Manuel Salgado.= Rubricado=  
 Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta  
 Ciudad.= Enterados los Hrs. Vocales del contenido  
 del informe facilitado, transcurrido con terminus  
 te, se acuerda, por unanimidad, aprobarlo en

Todas sus partes y que se notifique este acuerdo a todos y cada uno de los individuos comprendidos en la redacción de que se ha hecho mérito. = Y encontrándose la huerta de referenda donña Antonia Sebastián entre las comprendidas en absoluta prohibición de riegos por estar dentro de la Junta de Sanidad como aguas residuales, putrefactoras para la salud pública, esta Comisión, se ve imposibilitada de tomar resolución entre las normas de derecho que abarcan la utilización de citadas aguas y el dictamen facultativo que de un modo expreso la prohíbe. = Todo lo cual sometido a la consideración del Consejo, la Comisión de Policía Urbana y Rural, el cual no obstante, con su mayor ilustración, resolverá en definitivo. = Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó, de orden presidencial, siendo las diez y nueve horas y cincuenta minutos de que certifico. = Juan B. López Ramos. = Fermín Arenas. = Miguel Carrasco. = José Mendez. = Fernando Belmonte. = Todos Rubricados. =

Después de amplita discusión en la que interviniere Sr. Sr. López Ramos, que aclaró debidamente el informe de referencia, se acordó, por unanimidad, que se haga saber (que se haga saber) a donña Antonia Sebastián, que recabe nuevo dictamen de la Junta Municipal de Sanidad, para resolver, en su vista, lo procedente.

Autorización a Rafael Seguidamente y de orden de la Presidencia.   
Juncos y Ciriaco Mar- cia. He sido un escrito que dirige el veci-

trú pa

Futuro  
Rifun

Reclan  
no Cap  
ditos y  
su fa

Prop  
eidos  
cejal

trii para pescaderia



no de esta Ciudad Rafael Gomez Conejo, solicitando autorizacion para instalar en su domicilio, Calle Pilarito, una Pescaderia, acompañando certificación facultativa de encontrarse el local en las debidas condiciones de salubridad e Higiene. Despues de breve deliberacion se acuerda conceder referida autorizacion para instalar la Pescaderia, que solicita, asi como tambien a Espina Martin Fernandez, que con anterioridad, la tenia solicitada.

Festejo aniversario del Regimen



Seguidamente se acuerda que por la Comision de fomento se organicen los festejos que bajaran de celebrarse con motivo de la conmemoracion del aniversario de la independencia del Regimen y de cuenta despues al Ayuntamiento.

Reclamacion de Cipriano Conejo de los créditos que tiene a su favor en el Ayuntamiento

Por el Sr. Presidente se manifestó que se le habia presentado Cipriano Conejo, reclamandole veinte y cinco mil pesos que se le adeudaban, de cuyos asuntos no tenia conocimiento. Se acordó que la Comision de Hacienda informare sobre el particular, con vista de los antecedentes que obra en los Oficinas Municipales.

Proposicion incidental del Concejal Sr. Manos

Acto continuo y previa la lectura de la Prudencia fue leida por el infrascripto Secretario una proposicion incidental presentada por el Sr. Manos, cuyo tenor literal es como sigue:

"al Ayuntamiento = Los Concejales que suscritos constantemente preocupados de cumplir las obligaciones que les imponen el cargo; atentos siempre a la defensa de los intereses morales y materiales que el pueblo les ha confiado, y dispuestos al sacrificio, si bien el servicio falta, por defender los ideales de la Republica que son los del pueblo, se ven en la necesidad de exponer a la Corporacion ciertas conclusiones, que aunque resultan amargas, son hija de la realidad y a pronto

de nuestra suicida, único bagaje que hemos traído  
al cargo para servir con honradez y con firmeza  
mandato que nos confió el mismo pueblo. - No pu-  
dimos desolarse de la buena fe y voluntad de todos los  
compañeros de Corporación; pero podemos afirmar que  
pudo llevarse a efecto una labor digna, por lo menos,  
de respeto de los intereses que todos confiamos, y que,  
desgraciadamente, no ha sido así. No podemos callar  
lo, porque implicaría una traición al pueblo; no pu-  
dimos callarlo, porque en este cargo estamos para  
hacer algo práctico, algo bueno, y si esto no podemos, en  
seguida, preferimos desolarnos los poderes, a quien nos  
los confirió, y salir del cargo no denotado, pero si a un  
padre del vez que, pudiendo haber desarrollado una buena  
labor municipal, no se ha hecho otra cosa que seguir  
una trayectoria equivocada. - Vivimos al desmoronamiento  
avanzados de los mejores de los, en condiciones de inde-  
pendencia como jamás hubo Corporación alguna,  
y en este bagaje bien podríamos haber desarrollado una  
buena administración, haber imprimido una nueva  
modalidad a la política municipal. Era necesario  
de este espíritu renovador y haber resuelto cuantos  
problemas se nos hubieran presentado. Nada hemos hecho  
que merezca la pena de citarlo. Ningún problema de  
los muchos que pesan sobre el pueblo se han resuelto,  
buenas manifestaciones, son duras, pero son honradas. No  
venimos a vincular la culpa de lo que sucede en nada; por  
cada cual examine su conciencia, después los libros de se-  
ñores, y así podrá situarse en el plano que le corresponde.  
No acusamos; exponemos. Que cada uno haga los consecu-  
cias que crea oportuno, sin olvidar que el pueblo juzgará  
a todos. - Consecuentemente en la verdad, hemos de reconocer que  
el Ayuntamiento ha tropesado con un obstáculo insuper-  
able, que le ha imposibilitado resolver ciertos problemas,



*[Handwritten signature]*

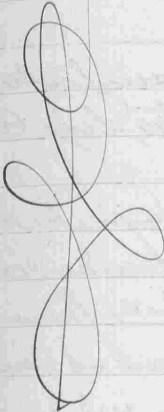
cual es la falta de dinero; sabemos que sin dinero es muy difícil descubrirse, pero esta circunstancia ha podido reducirse por lo menos en parte. Este Ayuntamiento, que no tenía compromisos con nadie, ha debido cobrar a todos el impuesto sobre rentas, y no lo ha hecho; ha debido poner en práctica la Memoria de la Comisión de Hacienda, aprobada unánimemente, y no se ha hecho tampoco; se debieron tomar medidas por radióles para fuerzan para que el reparto estuviera hecho y puesto al cobro a más tardar en primeros de Marzo, y no se ha podido asegurar que no podría tener efecto, lo cual pronto, hasta Mayo. Estas causas de déficit que viniera un delegado subeunverso que era un gran problema que tiene pendiente al Ayuntamiento; no hemos podido conseguirlo. Muchos acuerdos de la Corporación no se cumplen, sin que sepamos la causa de ello. La Hacienda Municipal pasa en la actualidad por momentos bien críticos; digámoslo los empleados de todas clases que tienen por peculiar haberse a los que a todos se les adeuda, y con la amenaza de llevar a la Corporación a los tribunales para reclamarle lo que en justicia les corresponde. Los servicios públicos municipales muy cumplidos, porque no hay autoridad moral para exigir a quien no se le paga. El problema obeso sin resolver los Haciendaarios forasteros burlan a la autoridad, cuando han debido ser punto a disposición del gobernador Civil para las deudas tanicinas. En fin, señores, en líneas generales queda expuesto este cuadro, que poco nos faltara como Corajales. Que cada cual medite lo que debe hacer; nosotros lo tenemos bien meditado. Convinimos de que nuestros esfuerzos, punto a contribución desde el primer momento, no hayamos dado un paso cuando se usara en esta proporción; conscientes de la responsabilidad moral que nos incumbe por colaborar con quien se obstina en llevar una trayectoria a nuestro juicio, equivocada, manifestamos que ni podemos ni queremos seguir participando de esa responsabilidad, y por consiguiente, nos retiramos de este sitio, no venidos para



si dudados de que no se hayan tenido en cuenta los mas  
elementales postulados de nuestra Republica para haber  
gobernado y administrado el Municipio en nombre  
de una verdadera democracia republicana. No hay que  
olvidar que ser republicano es pensar y obrar en re-  
publicano; el que asi no se conduce dista mucho de  
tener verdadero concepto de lo que es la Republica = Pre-  
senal, abril de 1932 = Manuel Monreal = F. Jago = An-  
tonio Aguilar = Pedro Ramirez Diaz = Francisco Ferojil =  
F. Delmundo = Manuel Pbro = Rubiéndiz =

Cuando le palabra al Sr. Lopez Ramiro, hizo  
uso de ella en primer lugar, para declarar su  
admiration de la redaccion y correcto estilo del escrito,  
creyendo honradamente que igual concepto merecia  
la imitacion con que se ha producido la proposicion in-  
cidental; al Consejo al que habla no se le oculta que las  
circunstancias en general no son las mas apropiadas  
para dar un aplauso incondicional a la actuacion  
tanto de la Presidencia, como del resto de la Corporacion.  
Pero debe igualmente hacer resaltar que la situacion  
en que este Ayuntamiento republicano formo al poder  
no era aquella que observandolo bien e imparcial-  
mente haga disminuir el concepto de la actual.

No tiene presente, ni le es posible tenerlo, una rees-  
pitacion de todos los acuerdos y actos en los cuales  
se pueda contrapesar el feliz éxito o el desmoronamiento  
de ella, pero si insiste en que orce, como antes dije,  
que a todos annos un bono de diez de innovas pro-  
cedimientos, de sanear la Hacienda municipal,  
de quitar trampas, en una palabra, de democratizar  
al publico con este Ayuntamiento; deseos que  
si juicio no existieran, debido a la imposibilidad  
material de transformar en tan breve lapso de tiempo  
los costumbres, modalidades y situacion en conjunto



que data de tiempo inmemorial.

Estima que indudablemente son irrefragables los datos expuestos por los Sr. Comisarios que suscitan la proposición incidental; y precisamente por hechos irrefragables es que no es el momento oportuno de disgregación, ni mucho menos de significar nada que sea pueda en situación de acudir a la Presidencia ni a los otros Sr. Comisarios que no suscitan la proposición.

Plus es, en cambio, que a grandes males hacen falta grandes remedios, que no separa diametral ni profundamente a los miembros todos del Ayuntamiento, que es momento de hacer esfuerzos de solidificarse con unos que en los primeros instantes, lo estuvieron, por que la situación precaria en que este Ayuntamiento se encuentra no es por hechos administrativos que ella realice, que no ha traído a un solo valor que se le confían, y ha atendido, en la medida de sus fuerzas, a crisis obvia; ha hecho, en fin, a juicio del dicente, lo que humanamente le ha sido posible; ha pasado por el primer año de vacilaciones que se cometen inexorablemente en todo cambio de Régimen, y en una palabra, humildemente, dada su modestia, eleva su voz para expresar, en alivio de unos, prescindiendo de personalismos o de errores de apreciación cometidos, en todo caso, involuntariamente, por errores a todos por iguales o no de la proposición, honrados que no han venido a bastardear situaciones y que si se han producido situaciones opuestas es debido a diferencia de criterios y no a intereses.

Resumiendo, es en la hora, al llegar la conmemoración del primer aniversario de la implantación del Régimen de unos afectos y de un propósito inderrotable de hacer el mayor bien que sus inteligencias puedan al pueblo que les confió el poder.

Habría decir que considera perjudicial la retirada

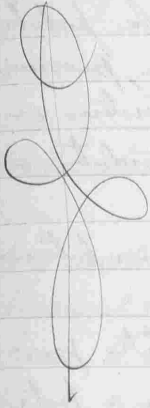
como se supone de la lectura de la proposición incidental de los Sr. Jirauca, ya que su colocación es siempre necesaria al igual que las de los demás Sr. Concejales; si ha llegado el momento de rectificar, rectifiquen. Pero todos en el seno de esta Casa, sin creerse separados unos de otros, punta toda la vista en el bien de los ideales y publicaciones y en bien de Trepamal.

El Sr. Arce se adhirió a las manifestaciones del Sr. Lopez, así como el Sr. Jirauca, digno Camarero.

El Sr. Jirauca hizo constar que hacia suya las manifestaciones del Sr. Lopez y que le sorprendía grandemente la actitud de los Sr. Concejales firmantes de la proposición, porque creía que, como al venir a este Ayuntamiento, vivieron todos unidos, estimaba que así debían continuar; pero resulta que se ha equivocado al ver que los Sr. Jirauca se separan por completo de los demás. Como no encuentro motivo justificado para tal determinación, ni le parece sea legal, protesta de la retirada y cree debe protestar el resto de la Corporación; pues es un procedimiento que resulta muy cómodo estar en un sitio cuando a uno le conviene y retirarse provisionalmente para volver después, si así les parece lo cual cree que no hay derecho.

El Sr. Ramiro aprobó las frases de afecto que ha dirigido a los Sr. Jirauca de la proposición el Sr. Lopez Ramos, lamentando no poder acceder a sus deseos, por separables del resto de la Corporación diferencias esenciales de criterio en lo relativo a la administración municipal.

La Presidencia manifestó que no podía admitir la retirada de los Sr. Concejales que suscri-



bien la proposición, toda vez que el cuerpo es obligatorio y como tal han de continuar desempeñándolo y para ello han de tomar los medios convenientes. Hechas las disposiciones legales vigentes, y si ellas no fueran bastantes, recurrirán para lograrlo al Sr. Gobernador Civil; considerando, por otra parte, que la presentación de la proposición o más bien su contenido es una manobra o una injuria de sus firmantes, por entender que no hay razón para ello.

El Sr. D. Juan pidió la palabra para manifestar su tenaz necesidad de retirarse, pero que no aceptaba o mejor dicho no aprobaba la actitud de los Sr. D. Concejal, firmantes de la proposición.

La Presidencia en este momento, a los treinta y siete minutos del día siete, levantó la sesión, haciendo confor el Sr. P. Raimon y algunos otros Sr. D. Concejal; cuyos nombres no se consiguen por no haber podido escribir quienes fueron, en atención a haberse producido confusión al levantarse la sesión, que protestaba enérgicamente por la forma de dar por terminado el acto y no permitieron que se defendieran de los ataques violentos que les había dirigido la Presidencia de todo lo cual certifico.

(Nota = Antes de firmar el acta se manifestó por el Sr. P. Raimon, que tiene que hacer constar su enérgica protesta por la desconsideración que para los Sr. D. firmantes de la proposición incidental tuvo la Presidencia al levantar arbitrariamente la sesión y manifestar que el contenido de aquella era una injuria.

El Sr. Gago se adhirió a dicha protesta, así como los Sr. D. Belmonte, Puyol y Pozo.

El Sr. D. Juan expresó que a su juicio la Presidencia había obrado arbitrariamente al levantar la sesión en la forma que le hizo, porra evitar cualquier denuncia que pudiera haber

obtenidos. El Sr Sanchez se adhirió a lo dicho por el Sr. Duma  
El Sr. Guitos se adhirió a lo expuesto por el Sr  
Lima agreeing que estime que la presidencia  
puede levantar el o suspender la sesión cuando no sea  
determinado por los votos legales.

Se adhieren a las manifestaciones del Sr. Guitos  
los señores D. S. Mendez, y Carrasco

La Presidencia manifestó que la palabra  
mendice a que se refiere el Sr. Rosnier, pronunciada  
en el primer de la discusión, no tiene interés en un  
tema por no haber sido un intencional indulto a un  
dicho.

El Sr. Rosnier se adhirió a las manifestaciones  
de Sr. Guitos

El Sr. Sanchez hace contar un vezica protota por la  
presencia de la proposición incidental de que se trata

El Sr. Belmonte, hace contar que al adherirse a los  
manifestaciones de Sr. Rosnier y debe hacer notar que esa  
protota era por la forma de desconsideración de la  
Presidencia hacia los señores por mente pero que no  
hemos puesto nunca en duda la autoridad del  
Presidente puesto que solemnemente en sus atribuciones  
nos y nos delos; certifico =

Manuel Sánchez

Francisco Pérez

José Mendez

Manuel Corzo

El Guitos

Manuel Chang

José

Angel Moreno

Francisco Belmonte

Manuel Corzo

Pedro Manuel de la Cruz

Co.

Manuel Sánchez

Manuel Corzo

Manuel Sánchez



mi Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad =

Certifico: Que la sesión extraordinaria convocada para este día no ha podido celebrarse por falta de número de Sr. Concejales.

y para que conste autorizo lo presente, con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Frepunal de la Sierra a nueve de Abril de mil novecientos treinta y dos

V.º B.º

Quiróguera

Sesión extraordinaria urgente, celebrada, en 2.ª convocatoria, por el Ayuntamiento el día 10 de Abril de 1932.

Sres. asistentes

D. Manuel Sánchez  
 " Juan E. López  
 " Manuel Lima  
 " José Méndez  
 " Enrique Guzmán  
 " Ángel Moreno  
 " Manuel Domínguez  
 " Tomás Arechaga  
 " Miguel Comares

Secretario

" Emilio Fuentes

En la Ciudad de Frepunal de la Sierra a diez de Abril de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sr. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Sánchez Romasanta, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, en segunda convocatoria, para la que habrían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de lo anterior fue aprobado.

El Sr. Guzmán hizo constar, previo el voto de la Presidencia, su protesta por la falta de asistencia de los Sr. Concejales a las sesiones, advirtiéndose a continuación todos los Sr. Concejales.

A continuación se manifestó por la Presidencia que había recibido dos escritos dirigidos al Ayuntamiento por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Badajoz y la Sociedad "Unión de Industria y Comercio" de esta Ciudad, en suplica de que se solicite por la Corporación Municipal del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda: Se exceptúe a los contribuyentes de este término municipal, por el concepto de riqueza territorial urbana, del recargo tramita-

8

rio del 2.50 por 100 sobre las cuotas del Tesoro, creado por la Ley de Presupuestos, en consideración a que en este Municipio, como en todos los de la provincia, se cubrió el pasado año la décima autorizada por el Decreto de 18 de Julio de 1931, correspondiente al año en su totalidad y no por un solo trimestre, como estaba mandado, recargo que también en el presente año continúa gravando el pasado recurso; y que deje sin efecto parcialmente el recargo que la precitada Ley de Presupuestos establece en su artículo 9.º de un 20 por 100 sobre las cuotas del Tesoro vigentes en las tarifas de la Contribución industrial, quedando reducido al 10 por 100, en atención a que también los contribuyentes por este concepto están gravados en la décima, al igual que los anteriores, habiendo satisfecho también el pasado año tal recargo.

Leídos que fueron los esentos mencionados, por el infrascripto Secretario, y abierta discusión por la Presidencia sobre el particular, en la que intervinieron todos los Sres. Concejales presentes, se acordó por unanimidad, acceder a lo solicitado por las entidades recurrentes, en atención a considerarse con de justicia sus reclamaciones, autorizando a la Presidencia, para que, en representación de la Corporación municipal, eleva la oportuna instancia al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, en consonancia con lo prevenido en el artículo adicional de la precitada Ley de Presupuestos de 11 de Mayo último.

Seguidamente se dió lectura, de orden de la Presidencia, de un oficio que le había dirigido el Sr. Alcalde de Burquillos del Censo, en el que le comunicaba que había solicitado del Sr. Presidente de la Junta Local de Obras Hidráulicas de la provincia se considerase de gran utilidad y urgente necesidad la construcción en aquel término municipal de los pantanos "Cebares del



*[Handwritten signature]*

Toro" y de "La Lamin"; y como este último sería construido, en el caso de que así se estimare oportuno, en la riva de Arriba, que dista de este término con el de dicha Villa, propone al Ayuntamiento la conveniencia de asociarse a la petición de aquella Corporación municipal, en atención a tratarse de un proyecto que de llevarse a la práctica, sería uno de los embalses más importantes de la provincia.

Los Sres. Concejales, después de breve discusión, aprobaron, por unanimidad, la proposición del Sr. Presidente.

Dada lectura de un oficio del Sr. Presidente de la Junta de Obras públicas, digo Hidráulicas, de la provincia, relativo a aprobación por el Ayuntamiento, si lo estimare pertinente, a los efectos de solicitar sean consideradas como de interés provincial las obras (hidroeléctricas) hidráulicas incluidas en el plan que acompaña al mismo, se acordó, por unanimidad, sean consideradas como tales y que se dé traslado de este acuerdo a la Junta de referencia.

A continuación fue leída una carta dirigida por la Presidencia del Ayuntamiento de Torá de los Caballeros al Sr. Alcalde, en la que le comunica que, al visitar la Comisión de Obras hidráulicas de la provincia al Sr. Subsecretario de Obras públicas, por ausencia del Ministro, el Sr. Director General la recibió de forma incorrecta, haciendo rotunda oposición a las aspiraciones de la provincia; y propone, después, que la provincia haga patente su enérgica protesta por la actitud del Sr. Director General.

La Corporación, por unanimidad, acordó hacer cuenta el disgusto que le ha producido la desconsideración que el Sr. Director General de Obras públicas ha tenido para la Comisión provincial y que, en momento oportuno, se telegrafiase al Sr. Ministro, protestando enérgicamente contra la conducta de expresada Autoridad.

Seguidamente se dio lectura de una circular dirigida al Sr. Alcalde de Baalajón por el Sr. Alcalde de Baalajón.



en la que se da cuenta de los actos que han de celebrarse en dicha capital el próximo día 14 del actual, con motivo de la conmemoración del primer aniversario de la implantación de la República, suplicando en el mayor encarecimiento se indique el nombre de las personas de este pueblo que han de asistir en dicha histórica jornada.

Concedida la palabra al Sr. López Ramos, manifestó que, a su juicio, debía reunirse un pleno para tratar de tal asunto.

El Sr. Arcuas entiende que debe resolverse en esta sesión, adhiriéndose los demás Sres. asistentes.

La Presidencia expuso que debiera ir a Badajoz una Comisión de Sres. Concejales, en representación del Ayuntamiento, toda vez que se trata de actos oficiales, y como, por otra parte, haya necesidad de evacuar ciertos asuntos de interés municipal, cuales son: la entrega de los Boletines de inscripción del Censo electoral y gestionar el cobro de la cantidad recaudada por el recargo de la décima sobre las contribuciones territorial e industrial, opinando debía pagar los gastos la Corporación municipal.

Después de breve discusión, se acordó unanimemente que representara al Ayuntamiento en la capital de la provincia los Sres. López Ramos, Gustavo Moreillo, Demetrio Rodríguez y Meinda Peropil, a quienes se les abonaron veinticinco pesetas por los gastos que se les originen y el coche que utilicen para el viaje. El Sr. López Ramos hizo constar que en la Comisión nombrada debiera ir precedido por el Sr. Alcalde, opinando los demás Sres. Concejales que su presencia es precisa en esta Ciudad el día 14, para conmemorar también el aniversario de la instauración del Régimen.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria

se levanto la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las  
veintuna horas y diez minutos, de que entiendo = Cuanto  
dado para asistentes = entre paréntesis = tripropietas = no vale =



Manuel Sanchez  
E. Santos  
José Mendez  
Manuel Yunque  
Juan B. Lopez Paredes  
Miguel Casca  
Dominguez Rafael Sando

Vivido fuent

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia  
14 de Abril de 1932

- Tres asistentes.
- D. Manuel Sanchez.
  - " José Gago Garcia.
  - " Francisco Perogil.
  - " Manuel Lucha.
  - " Manuel Pozo Linares.
  - " Fernando Belmonte.
  - " Pedro Ramon Diaz.
  - " Rafael Sanchez Linares.
  - " José Mendez Perogil.

En la Ciudad de Trespual de la Sierra a once  
de Abril de mil novecientos treinta y dos, a las  
veintuna horas se reunieron en el sa-  
lón de sesiones de sus Casas Consistoriales  
los tres Concejales que al margen se expre-  
saron y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde  
de Don Manuel Sanchez Romera y a, al objeto  
de celebrar la sesion publica ordinaria co-  
rrespondiente a este dia; abierto el acto y  
dada lectura de lo anterior fue afor-

01  
D. Manuel Domínguez Baola.

"Miguel Canales.

"Enrique Gustos.

"Ángel Moreno.

Secretaría

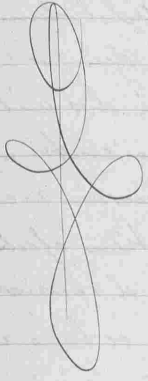
"Emilio Trueta.

Seguidamente se dió lectura, de orden de la Presidencia, se dió cuenta del informe unido por la Comisión de Festejos, relativo á los que han de celebrarse con motivo de la conmemoración del primer aniversario de la implantación de la República, en el que propone: Que la Banda Municipal toque durante el día 14 por la mañana, por las calles de la población; que de noche á las 8 de la tarde se dé un concierto por la misma Banda en la Plaza de la Constitución, quemándose durante dicho tiempo seis docenas de cohetes (siendo su importe aproximado de veinte pesetas), y que se socorra en la cantidad que se estime oportuna por el Ayuntamiento á cienenta pobres de los mas necesitados, y se dé una comida extraordinaria á los reclusos que haya en dicho día en la Prisión.

El Sr. Luna, como Vocal de la Comisión, manifestó que á su juicio, debiera socorrerse en dos pesetas á cada pobre, en atención á la precaria situación de la Caja Municipal.

El Sr. Ramirez expuso que le parecía bien el informe de la Comisión, si bien entendía que debiera socorrerse, además de las personas incluidas en él, á los ancianos de ambos sexos asilados en el Hospital, y que, en lugar de dos pesetas, se le dieran tres á cada uno.

Después de breve discusión, en la que intervinieron todos los Sres. Concejales, se acordó por mayoría de votos, digo por unanimidad el informe de la Comisión, con la modificación propuesta por el Sr. Ramirez en relación con los Asilados, y por mayoría para los socorros sean de tres pesetas, estando incluidos en los que han de ser socorridos los reclusos, en atención á ser mas molesto tener que facilitarles una comida extraordinaria, todo con cargo á Imprecritos.



A continuation se manifestó por la Presidencia que tenía por bien observar a los tres Concejales, a los efectos de que lo tengan en cuenta en momento oportuno, que hay gran número de actuaciones municipales sin cumplir, de carácter preferente, por falta de existencias en la Caja Municipal, y que constantemente se están acordando por la Corporación otros pagos, que, aunque necesarios, no tienen tal carácter, razón por la cual existen algunos acuerdos de tal índole sin ejecutarse. Los tres Concejales perdieron entusados.

Acto seguido se dió lectura de un escrito dirigido a la Presidencia por don Vicente Sánchez-Arjona, en el que solicita se le paguen mil novecientos noventa y seis pesetas que se le adeudan, con sesenta y dos céntimos, en concepto de exceso de cuotas de los repartimientos de 1928 y 1929, según resulta de las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo de la provincia en los recursos interpuestos contra las cuotas que en los mismos los fueron fijadas.

El Sr. Alcalde manifestó que, además del Sr. Sánchez-Arjona, existen otros contribuyentes a fincas de los que se adeudan cantidades por igual concepto, si bien no se sabe con exactitud cuáles sean estos, en atención a que las respectivas Juntas de Repartimiento no han practicado los respectivos liquidaciones, con vista de los fallos del Tribunal provincial, y que a tal fin había dirigido atentas comunicaciones a los tres Presidentes de los mismos para que sin pérdida de tiempo procedieran a la práctica de referidos liquidaciones.

El Sr. Ramiro manifestó que le sorprendía no se hubieran practicado las liquidaciones mencionadas, dado el tiempo transcurrido desde que se resolvieron las oportunas reclamaciones.

Después de haber interrumpido los tres Sres. Sago y Suelto, se acordó por unanimidad que por la Presidencia se estableciera la reunión de las Juntas de repartimientos res-

pectivos, para que practiquen las liquidaciones pendientes, al objeto de resolver lo que con vista de los visos se estime pertinente, quedando, en consecuencia, pendiente el escrito del Sr. Saucedo-Lorenzo.

Seguidamente fue leído, de orden presidencial, un escrito del Sr. Presidente de la Sociedad "Unión de Industria y Comercio", en solicitud de que se devuelva a los industriales que en él se relacionan las cantidades indebidamente ingresadas por el concepto de recargo del diez por ciento correspondiente al año 1931, ascendentes a dos mil doscientas sesenta y cinco pesetas y veinticinco céntimos, alegan el recurrente en apoyo de su pretensión que el Decreto de 18 de Julio del año anterior no tiene efecto retroactivo, por lo que, en lugar de ingresarse el recargo correspondiente al año en su totalidad, como se hizo, debió solamente satisfacerse el del H.º Frimstra y únicamente sobre la cuota del Tesoro, - y el art.º 1895 del Código Civil.

El Sr. Jago solicita que por el Secretario se informe acerca de la justicia de la reclamación del Sr. Presidente de la Sociedad "Unión de Industria y Comercio".

Delegativo.

El infrascrito, previa la venia de la Presidencia, manifiesta que, a su juicio, teniendo en cuenta los preceptos legales sobre establecimiento del recargo de guerra, sólo debe gravarse la cuota del Tesoro, y así lo están haciendo efectivamente las Delegaciones de Hacienda en el corriente año, siendo cierto que las leyes no tienen efecto retroactivo, a menos que en ellas se disponga lo contrario.

El Sr. Luna manifiesta que le sorprendió la reclamación, dado el fin a que se destinaba el recargo de guerra, y teniendo en cuenta que, como a todo lo más, los ejércitos combatían se había gastado su importe en reunir la crisis obrera en dicho año.

El Sr. Jago preguntó a la Presidencia en que se



*[Handwritten signature]*

Delegado gubernativo. -

tuación quedaban los industriales que, durante el período de recaudación voluntaria de la decima, no la pagaron; es decir, si, al exigirse por la vía de apremio, se le ha de cobrar sólo el recargo sobre la cuota del Tesoro correspondiente al último trimestre del ejercicio anterior o sobre la total contribución del año.

La Presidencia expuso que no podía contestar tal pregunta baste tanto que no consultara el caso con la Superioridad.

El Sr. Ramiro hizo constar que debía pasar este asunto a estudio de una Comisión, siempre que los industriales no sufrieran perjuicios con el retraso, bien por que expirase el plazo para poder reclamar o por cualquier otra circunstancia.

Después de haber intervenido varios Sres. Concejales, se acordó de conformidad con la proposición del Sr. Ramiro, que la reclamación de que se trata pase a estudio de una Comisión que se nombrará en la sesión próxima.

Acto continuo se expuso por la Presidencia que en varias ocasiones se había tratado de la conveniencia de que se revisasen las gestiones y cuentas de anteriores Corporaciones municipales por un Delegado Subalternativo; pero que entiendo que, puesto que tiene la obligación el Ayuntamiento actual de revisar las cuentas pendientes de aprobación definitiva, debiera la Comisión de Hacienda revisarlas e informar al Ayuntamiento acerca de los asuntos o particularidades que debiera inspeccionar dichos delegados.

El Concejil Sr. Lina hizo constar que estimaba acertadas las manifestaciones de la Presidencia y, en consecuencia, que debía informar la Comisión de Hacienda, la que, si se consideraba preciso, podría ampliarse designándose algunos Sres. Concejales que les auxiasen.

El Sr. Garza, como Presidente de la Comisión de Hacienda, manifestó que al mes o mes y medio de constituirse

81  
El Ayuntamiento la Comisión elevó al Ayuntamiento una ponencia, en la que se proponían las medidas necesarias, á su juicio, para sanear la Hacienda Municipal, á las que se atañían en un todo, en atención á haber sido aprobada por unanimidad por la Corporación Municipal, estimando que el Delegado Subterrativo debe venir inmediatamente, según está acordado.

El Sr. Ramiro, hizo suyas las manifestaciones del Sr. Lago, sorprendiéndolo lo expuesto por el Sr. Lugo, toda vez que en repetidas ocasiones ha perdido la visita del Delegado Subterrativo; agregando que este funcionario debe venir sin pérdida de tiempo, para inspeccionar y revisar las gestiones de Corporaciones anteriores y de la actual, punto que lo tiene acordado el Ayuntamiento.

Los Sres. Pozo y Sánchez se adhieren á las manifestaciones de los Sres. Lago y Ramiro.

El Sr. Delmonte también se adhiera á lo expuesto por mencionados Sres.

El Sr. Presidente manifestó que el asunto á discutir era si la Comisión de Hacienda debía ó no informar, previa revisión, las cuentas recibidas por anteriores Ayuntamientos y determinar los extremos que habría de examinar el Delegado Subterrativo.

El Sr. Lago dijo que se atenia á lo anteriormente expuesto y que la Comisión de Hacienda se consideraba incompetente para resolver tal problema.

El Sr. Lugo manifestó que era de opinión que la Comisión de Hacienda informara dichas cuentas antes de conocerlas el Ayuntamiento, y que, á su juicio, tal Comisión no había hecho nada.

El Sr. Ramiro protestó de las manifestaciones del Sr. Lugo, exponiendo los asuntos á los que se atañían.



venido la Comisión de Hacienda, reiterando sus deseos de que se ejecute en todas sus partes el acuerdo en virtud del cual fué aprobada la ponencia; declarando finalmente que debe nombrarse una Comisión de tres Concejales para que informe sobre los asuntos de que se trata, por creerse incompetente para ellos.

El Sr. Lago suscribió en todas sus partes las anteriores manifestaciones del Sr. Ramirez.

El Sr. Lustrós expuso que no había estado en su ánimo manifestar á ninguno de los tres Concejales que integran la Comisión de Hacienda, refiriéndose únicamente á que no había informado las cuentas á que se ha referido la Presidencia. La Presidencia manifestó que, estando deliberando dicho asunto, debía votar si las cuentas de ejercicios anteriores, no aprobadas definitivamente, tenían que ser revisadas por el Ayuntamiento actual, previo informe de la Comisión de Hacienda ó no.

El Sr. Ramirez hizo constar que la Presidencia no puede obligar á que se ponga á votación el extremo ó particular 1.º del orden del día por no estar suficientemente claro, y no habiendo podido, en consecuencia, formar el debido juicio por los tres Concejales.

La Presidencia insistió en que debía procederse á votación el asunto, manifestando que pasaba de tener temor á votar.

El Sr. Lago protesta de las manifestaciones de la Presidencia, adhiriéndose al Sr. Ramirez, que entiende que se trata de eludir á toda costa que venga el dicho punto subemisoro.

El Sr. Perogil expuso que, puesto que la Comisión se declaraba incompetente para entender en los asuntos que se discuten, debe pedirse inmediatamente el delegado subemisoro.

El Sr. Poro se adhirió á lo dicho por el Sr. Perogil.



El Sr. Luna manifestó que debía informar las cuentas de que se trata la Comisión de Hacienda.

Los Sres. Gustos, Méndez, Domínguez y Carrasco, se adhieren a lo expuesto por el Sr. Luna.

El Sr. Lora dijo que se declaraba incompetente para entender en los asuntos que se discuten.

El Sr. Moreno pide que se aplazase el asunto, sin perjuicio de que se solicite la visita del Delegado gubernativo.

El Sr. Ramírez expuso que entendía que en cuanto a los problemas de Ayuntamientos anteriores, la Comisión de Hacienda, de la que forma parte como Vocal, no tiene el tecnicismo necesario para depurar sus gestiones; que ha cumplido y procura cumplir las obligaciones que le impone el cargo, y tiene la seguridad de que para el Ayuntamiento tiene un interés decisivo en la gestión administrativa el que se dé cumplimiento a la ponencia de la Comisión tantas veces mencionada, presentada hace varios meses y unánimemente aprobada por la Corporación Municipal, estimando sumamente necesaria la visita de un Delegado gubernativo.

que inspeccione las gestiones de Ayuntamientos anteriores y la del actual, al objeto de depurar las responsabilidades a que pudiera haber lugar.

El Sr. Dehesate hizo constar su adhesión a las manifestaciones del Sr. Ramírez, en cuanto hace relación a la visita del Delegado gubernativo y en cuanto a la proposición de la Presidencia, como no tiene el honor de ser juez de juicio, puesto que no figuraba claro y terminante en el Orden del Día, cree debe aplazarse.

El Sr. Pardo dijo que habiendo interpretado fielmente su sentir sobre el tema que se discute el Sr.

Ranura, suscribió y hacen sus mismas manifestaciones en todos sus extremos.

El Sr. Presidente manifiesta que bajo ningún pretexto, sea de Delegado Subembarcador o de otra índole cualquiera, los exámenes no pueden eludir de ninguna manera el examen, aprobación o impugnación de las cuentas de los que les hayan precedido, por cuyo motivo entiende un deber de inter, de su propia parte, examinar en la medida de sus fuerzas y su capacidad todas las cuentas anteriores.

Se dio cuenta por íntegra lectura de los expedientes de prófugos instruidos a los mozos franceses Antelo Agudo, hijo de Francisco y Manuela, Antonio M<sup>te</sup> Berdejo Antúnez, Rafael Eves Otaño, Faustino Díaz Morán, Juan Domínguez Carbajal, Juan Domínguez Carrón, Lorenzo Fabián Ramos, Francisco Lirio Agudo, Leocadio Loursile y Loursile, Tomás Loursile Rodríguez, Juan Lutiery Carguejo, Rafael Mejías Expósito, Bartolomé Molino Villa, Manuel Ortega Marañón, José Santos Agudo, Segundo Senauo Adams, Fernando Villa Chamorro, Lorenzo Villa Lirio y Gregorio Villa Martínez, números 6, 14, 29, 40, 42, 43, 53, 64, 66, 68, 69, 87, 90, 100, 123, 126, 131, 134 y 136 del alistamiento del recemplazo para el año de mil novecientos treinta y dos, y a Pedro Villar Lirio, número 123 del correspondiente a 1928, que, citados por edicto, no comparecieron por sí ni por medio de representantes al acto de la clarificación y declaración de solados, ni tampoco alegaron justa causa que se les impidiera.

Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte de los vecinos designados como defensores, por la de los padres de los mozos que les siguen en los alistamientos, y los dictámenes del Sr. Regidor Sindico, la Corporación acordó: que debe declararse y declararse prófugos para todos los efectos legales a los mozos relacionados, conduciéndolos al pago de todos los gastos que ocasionen sus capturas y conducciones.

Acto seguido se dió lectura de un escrito presentado por José Arias Meinda, en el que solicita se le subvencie con alguna cantidad para que pueda ayudar a la locustania de su hijo; acordose por unanimidad, que pase a informe de la Comisión correspondiente.

A continuación fueron aprobados los informes emitidos por la Comisión de Beneficencia, en que se propone se socorra con dos litros de leche diarios, durante quince días, a Julián Martínez Corales, y con cuarenta pesetas a Camilo Conejo Arias, para que puedan ayudar a su sostenimiento, digo restablecimiento; acordándose quede pendiente de resolución el escrito de Narciso Masero Boza, en solicitud de que se le incluya en el padrón de Beneficios Municipales.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el mas exacto cumplimiento.

En la Sección de ruegos y preguntas, se pidió por el Sr. Ramira se le facilitase certificación del acuerdo del Ayuntamiento en que fué aprobada la promesa de la Comisión de Hacienda, otra de los acuerdos pendientes de ejecución, desde que se posesionó la Corporación actual y otra certificación literal del acta de la sesión que se está celebrando; rogando se les expidan en término de tres días, por tratarse de un asunto urgente.

Tras de haberse otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, a los cuarenta y cinco minutos del día doce del mismo mes, de que certifica. Nota: antes de firmarse el acta se manifestaba por el Sr. Lopez Ramos previa la venia de la presidencia que respecto a la solicitud de un Delegado suplente o teniente que revisara las cuentas anteriores o actuales, es de opinión, abandonando los pareceres de los Sres. Luna y Presidente, que, no es óbice en que

Luz y Lopez Ramos



*[Large decorative flourish]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Llegado el momento oportuno se solicitan para examinar, previamente, las cuentas como es obligacion ineludible en el Ayuntamiento. Que este Concejal dicente que el acuerdo a que se refieren los tres Ramirez y Gago no fue definitivo en cuanto afecta a lo del Delegado ya que como antes dice y si la sumoria no sea en su fiel, habian de efectuarse todos sus extremos cuando la Corporacion juzgare oportuno.

Salta a la vista la necesidad que tienen los tres ediles de revisar los cuentas y solo en el caso, de encontrar algo que por su importancia, dificultad o delicadeza moral entenes y previo conocimiento del Ayuntamiento tomar en Pleno acuerdo concreto y definitivo sobre el particular impugnado ya que una revision indeterminada, general y abstracta ademas del inconveniente de lo largo de un proceso, ocasionaria importantes gastos a este municipio que no esta precisamente en los mejores estudios para prescindir de toda economia posible sin perjuicio de sus sagrados intereses.

Procede, pues, que se haga una revision previa por los miembros de este Ayuntamiento y muy particularmente por los de la Comision de Hacienda que como acertadamente indicio el Sr Lima podria ser recordada en sus trabajos si lo largo o lo penoso de esto lo hicieren necesario. Revisada encontrada si la hay materia impugnada entonces y sobre como concretos era momento conveniente y propicio para traer a un Sr Delegado para revisar las cuentas sin necesidad de nuevos gastos contijos.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Co

no Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad =

Certifico: que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de H<sup>os</sup>. Concejales, citados para la 2.<sup>a</sup> convocatoria.

Y para que conste autorizo lo presente, con el V<sup>o</sup>. N.<sup>o</sup> del R. Al- calle, en el Hospital de la Sierra a veinte y dos de Abril de mil novecien- tos treinta y dos = B<sup>u</sup>enaventura = día y ocho = Vale =

V<sup>o</sup>. N.<sup>o</sup>.

Quilicío Parra

Sesión ordinaria, en 2.<sup>a</sup> convocatoria, celebrada por el Ayunta-  
— miento el día 20 de Abril de 1932 —

Señ. asistentes	En la Ciudad de Hospital de la Sierra a veinte
D. Manuel Sánchez	de Abril de mil novecientos treinta y dos, siendo las
" Juan C. López	veintitena horas, se reunieron en el salón de sesio-
" Enrique Lusted	nes de sus Casas Consistoriales los Sr <sup>tes</sup> . Concejales
" Manuel Luna	que al margen se expresan y suscribirán presidi-
" Rafael Sánchez	dos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Sánchez Pa-
" José Méndez	masanta, al objeto de celebrar esta sesión pública
" Manuel Domínguez	ordinaria, en segunda convocatoria, para la cual
" Miguel Canales	habían sido legalmente citados, asistió como Sec-
Secretario accid <sup>l</sup> .	retario accidental el Oficial segundo Don Joaquín
" Joaquín Ramos.	Ramos Pérez, por encontrarse en Badajoz el
	titular, Sr. Encicás llamado por el Sr. Sr. J. J. J. J. J.
	Sr. y hallarse enfermo el Oficial mayor, Sr. Moreno:
	Abierto el acto y dada lectura de lo anterior fue aproba-
	do.

Concedida la palabra al Sr. López para una cuestión previa, manifestó: Que respecto de la proposición pre- sentada por el Sr. Ramírez tendente a celebrar un ac- to de conciliación al objeto de interrumpir la pres- cripción para poder ejecutarse la acción de nulidad del contrato de compra de la casa de Santa Clara, entiende que el Código Civil, en su artículo 1.301, estri-

bles que la acción de nulidad solo durará cuatro años; que las citas de jurisprudencia expuestas por el Sr. Ramirez son de fechas anteriores y es de presumir no afectan a lo establecido en el Código; y que el acto de conciliación no es necesario en lo civil, por excepción; aunque puede intentarse si se quiere, por ser demandante el Municipio; que tampoco es necesario para interponer demandas de tuteo, retracto o cualesquiera otra, además y en este caso es muy de tener en cuenta que habría de celebrarse en Madrid, por ser el domicilio del demandado.

Así pues, es de opinión el dicente de que procede declarar la lesividad del contrato de compra referido, evaluar la lesión, establecer el daño experimentado en los intereses de la Administración por los medios de investigación que se juzgan oportunos, y después de estos requisitos obtener su resarcimiento por negociaciones directas en los interesados.

Indudablemente será este procedimiento mas modesto pero sin duda alguna mas positivo, real y beneficioso à los intereses del Ayuntamiento que un pleito espectacular de problemáticos resultados además y por Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 15 del actual se proroga el derecho de las Diputaciones y los Ayuntamientos à recurrir contenciosamente los acuerdos de actuaciones anteriores que sean lesivos ó merezcan serlo.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que uno de los asuntos à tratar era el relativo al nombramiento de la Comisión que ha de practicar las gestiones necesarias cerca de los propietarios de la Casa en que se halla instalado el Instituto y demás que sean precisas para conseguir la adquisición de un local con destino à la definitiva instalación de dicho Centro docente.

El Sr. López Ramos manifestó, previa la venia de la Presidencia, que à su juicio, debían comprometer tal

Comisión los Srtes. Peropil, Delmonte y Manso, en consideración a su idoneidad y competencia.

Se admitieron a las manifestaciones del Sr. López todos los Srtes. asistentes, quedando, en consecuencia, integrada la Comisión de referendia con los mencionados Srtes.

Acto continuo y a propuesta de la Presidencia se acordó nombrar al Oficial del Negociado de Quintos D. Joaquín Gramero Pérez, Comisionado para que represente a este Ayuntamiento en el juicio de revisión de los morbo pertenecientes al Recuplans actual y a los de 1928 y 1930, ante la Junta de Clasificación y Revisión; al que se abonarán los gastos de viaje y dietas acordados con anterioridad con ocasión de otros viajes.

A continuación y de orden de la Presidencia fueron leídos por el infrascripto Secretario los artículos 577 y 578 del Estatuto Municipal y 122 y siguientes del Reglamento de Hacienda Municipal, exponiendo, al terminar la lectura, el Sr. Alcalde, que podían manifestarse los Srtes. Concejales sobre el particular a que se refieren los preceptos legales citados.

Concedida la palabra al Sr. don Juan Ramos, expuso que ya la Ley no dejar lugar a dudas, expresítamente impone la obligación que tienen los Ayuntamientos de examinar las cuentas de ejercicios anteriores pendientes de liquidación; sabido es por todos la necesidad en que se incurre, de no hacerlo, para ello, las Corporaciones, tienen nombradas sus Comisiones de Hacienda. Cree, pues, que debe ésta de revisarlas, y si es mucho, pueden auxiliarse con algunos miembros de la Corporación. Los Srtes. Concejales restantes, se mostraron con-

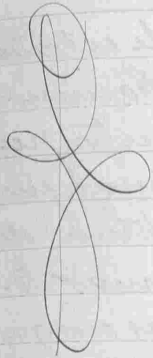
formas con las manifestaciones del Sr. López Ramos, acordándose, en esa consecuencia, que las Cuentas de ejercicios anteriores, pasen a la Comisión de Hacienda, al objeto de revisión.

Seguidamente fue leído un escrito que presentaban los miembros de la Comisión de Hacienda Don José Gago García, Don Manuel Mauro Sevilla, Don Pedro Ramires Díaz y Don Manuel Porro Liño, en el que presentaban la dimisión, con carácter <sup>de los cargos</sup> irrevocable, de Presidente y Vocales respectivamente de referida Comisión.

Pedida la palabra por el Concejal Sr. Domínguez, y concedida que le fue, manifestó: Fue en vista de que a él no se le admitieron las dimisiones de los cargos que desempeña en dos Comisiones, es de opinión que tampoco se le debe admitir a los Sres. de la Comisión de Hacienda.

El Sr. Sanchez, hace constar, que, como miembro de referida Comisión de Hacienda, entiende que si todos los Sres. Concejales que desempeñan funciones en Comisiones, presentaran la renuncia de sus respectivos cargos, la Corporación quedaría desarticulada, por lo que cree no debe admitirse la dimisión hecha por los Sres. Gago, Mauro, Ramires y Porro.

Concedida la palabra al Concejal Sr. López Ramos, manifestó: Fue aun cuando no asistió a la sesión a que hacen referencia los Compañeros de la Comisión de Hacienda, cree que sería una interpretación lo de las frases expresivas, ya que no puede suponer otra cosa, dada la estimación en que se tiene, en este Ayuntamiento, a los Sres. Vocales de dicha Comisión y la equi-





81  
nirinidad, bien probada, de esta Alcaldia  
Presidencia, en el curso de los debates.

Por consiguiente, huelga manifestar, la  
conveniencia de su colaboracion en este Con-  
sejo y que consecuentemente no se admita la  
dimision de sus cargos.

El Sr. Luna hace constar que le extraña  
la actitud de los Sres. Vocales de la Comision  
de Hacienda, que cree tienden a entender pe-  
cer la buena marcha de este Municipio,  
entendiendo que no es hora oportuna de  
presentar dimisiones, sino de aunar to-  
dos sus esfuerzos, para sobre llevar las cargas  
que las circunstancias les han impuesto,  
por cuya razon, cree no debe admitirse  
referida dimision.

Los Sres. Inendes, Gustos, Carrasco y la  
Presidencia, se adhieren a lo manifesta-  
do por los Sres. Concejales.

Dada lectura, de orden de la Presidencia,  
de otro escrito del Presidente de la Asocia-  
cion de Propietarios, en el que solicita, pre-  
vio acuerdo de dicha Asocion, se dirija  
escrito al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda,  
en replica de que el recargo del diez por  
ciento sobre la contribucion territorial, sea  
suprimido parcialmente.

Pedida la Palabra por el Concejale Sr. Lopez  
Ramos, y concedida que le fue, manifestó:  
que habiendose hecho la peticion, si instruc-  
cion de la Camara Oficial de la Propiedad  
Urbana de esta Provincia, no ha lugar  
a lo solicitado. Asi se acuerda.

Leido que fue otro escrito, que dirige

La vecina Ana Villa Gómez, en solicitud de un recorro, para ser observada por los rayos X y ser proveye de solemnidad, se acuerda quedarle pendiente hasta la sesión próxima.

Seguidamente fueron leídos varios escritos de los vecinos Antero Añez Villa, Francisco Durán Villa, José Ferrón Rubio, Cristino Dorado Villa, María Díaz Rodríguez, Grifa Martínez Morales, y Manuel Santos; en los que solicitaban se les conceda un recorro, se acuerda quedarlos sobre la mesa hasta la sesión próxima.

Por la Presidencia se manifestó, acto continuo, que otro de los particulares que constaba en la orden del día, era el nombramiento de una Comisión que estudiara, varios escritos presentados, sobre devolución de parte del recargo del día por ciento, sobre las contribuciones Territorial e Industrial, recaudado durante el año próximo pasado de 1931. Por unanimidad se acordó, dejarlo también pendiente este asunto hasta la sesión próxima.

Así mismo se acordó dejar pendiente, los informes emitidos por las Comisiones respectivas, relativos a los vecinos José Aníbal Arendes y Macario Inarero Boza.

Del mismo modo, se acuerda, que a los vecinos abonados al servicio de agua potable, que no han satisfecho sus cuotas, se le conceda tres meses de plazo, al objeto de que se pongan al corriente, y en caso de que, transcurrido dicho plazo, sin haberlo, des será quitado dicho servicio.

El Sr. Guzmán, al tratar de la renuncia presentada por los Dres. Locales de la Comisión de Ha-

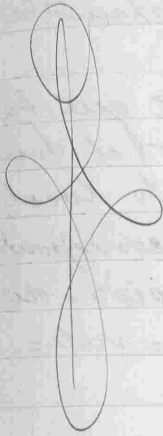
cienda, manifestó: que se tiende que los cargos en las Comisiones que se nombran son obligatorios y que los individuos que se nombran tienen el deber de cumplir con su obligación, por tanto de su parte no admite la división de la tan repetida Comisión de Hacienda, y que era I. de. mas valia que en lugar de disminuir cuando no les agobada un cargo, procuraran no faltar a las sesiones para cumplir con su deber ya que el pueblo para eso los nombra.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarle el más exacto cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas y quince minutos, de que certifico. = Entre líneas = de los cargos = vale =

Nota: El Sr. Lopez, hace constar, que equivocadamente creía que se había roto esta Superioridad, que el recargo del diez por ciento sobre la contribución territorial, rigurosa nística, que hace referencia el escrito del Sr. Presidente de la Asociación de Propietarios de esta Ciudad, se había roto, y que habiéndose hecho rotamente esta Rotura unba, considera justa la petición y por consiguiente que debe tomarse acuerdo, para que al la mayor brevedad posible al interés de quien proceda, sea concedida la gracia que se solicita. =

Otra: El Sr. Mauro, hace constar, que <sup>no</sup> es posible atender a las funciones de la



Comisión para la que se le ha nombrado, por sus muchas ocupaciones, pide se le relleve de tal compromiso y sea nombrado, en su lugar otro miembro de la Corporación.

Otra: El Sr. Belmonte, hace constar que por ser Director del Instituto Local, para cuyos Centros docente ha de elegirse el local, no puede formar parte de la Comisión para que se le ha nombrado, por tener, más tarde, que informar como tal Director de las condiciones que pueda reunir el local <sup>que se elija</sup> (elegido) y aprobación del mismo.

Otra: El Sr. Perogil está conforme con su designación, pero cree que debe formar parte de la Comisión que haya de elegir el local para el Instituto, el Sr. Alcalde.

Otra: El Sr. Ramírez rechaza la sugerencia del Sr. Luna, en cuanto significa que la dimisión de los Vocales de la Comisión de Hacienda, puede suponer un obstáculo para la buena marcha del Ayuntamiento, puesto que referidos Vocales han cumplido su cometido tan bien como las demás Comisiones de este Municipio.

Gambien rechaza las manifestaciones del Sr. Gustos, haciendo constar que dicho Sr. podía recordarse así propio las obligaciones que le impone su cargo como Concejal.

Otra: El Sr. Gago, como miembro de la Comisión de Hacienda, suscribe las palabras del Sr. Ramírez.

Otra: Se acuerda, por unanimidad, que el plazo para ponerse al corriente los trabajos en el servicio de aguas potables, sea el de un mes, y que a partir de esta fecha, al abonado que tenga pendiente de pago dos meses, se le retire el

servicio y al solicitarlo nuevamente, además  
de las mensualidades que dejare de abonar  
satisfarán los gastos que lleve consigo el  
anexo de la acordada. Que las costas  
en tal servicio de aguas se paguen pre-  
viamente por el fontanero municipal y  
por la calle, en el sitio mas próximo a  
la entrada al domicilio.

Otra: Se acuerda por unanimidad, que la  
Comisión encargada se gestione el local  
para la instalación del Municipio local,  
sea aquella a que tal acuerdo correspondiere.  
Certifico = En fe presentis = elegido = no-  
valde = entre breves = que se elija = vale =

Manuel Sánchez      Antonio Ayala

Francisco Perop      Manuel Chung

José Mendez      Manuel Moreno

Tomás Corona      Manuel Pardo

Fernando Delgado      Miguel Arroyo

de Dominguez      Eustasio

Rafael Sandoval      Pedro Manzanera

Manuel Suarez      Juan S. Lopez Ramos

José      Joaquín Franco



Como Secretario accidental del Ayuntamiento de esta Ciudad  
 Certifico: que la sesión ordinaria correspondiente  
 a este día, no ha podido celebrarse por falta de número  
 de tres Concejales, citándose para la 2ª convocatoria.

Y para que conste autorizo la presente, con el V.º D.º del Sr. Alcalde  
 en Prejuzgo de la Tierra á 28 de Abril de mil novecientos treinta

dos.  
 V.º D.º

Joaquín Franco

Señores asistentes

- D. Manuel Sanchez Romasanta
- " Juan S. Lopez Ramos
- " Manuel Lima Rodriguez
- " Jose Gago Garcia
- " Antonio Aguilar Morales
- " Manuel Mamo Sevilla
- " Jose Meuder Porojil
- " Angel Moreno Chaborn
- " Enrique Guitos Morallo
- " Tomas Arana Jimenez
- " Manuel Polo Liano
- " Miguel Carrasco Santos
- " Rafael Sanchez Lucas
- " Manuel Dominguez Carrasco
- " Aguirre Porojil Mantua
- " Pedro Masquez Diaz
- ~~Fernando Belamente Morelino~~

Como Secretario accidental del Ayuntamiento de esta Ciudad.

Bajo constar por la presente que el acto de la sesión ordinaria que tuvo lugar en segunda convocatoria el día 27 del mes actual, con asistencia de los tres Concejales que al margen se enumeran, no se ha atendido el acto por no ser válida, en atención a haber actuado en ella como Secretario de la Corporación el Auxiliar de Secretaria Don Daniel Morano Carballo, en quien no concurren los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes, por no tener veinticinco

años, ni estar, en consecuencia, en pleno goce de los derechos civiles y políticos; circunstancias ignoradas por los señores que asistieron a la sesión en el acto de su celebración; habiendo actuado en virtud de delegación hecha a su favor por el oficial 3º que se encontraba en funciones de secretario en

consideracion a encontrarse el infrascrito en Comision  
 enviada por el Ayuntamiento, y estar aquel enfermo  
 segun consta en el libro registro de entrada, certifico:  
 Fregenal de la Sierra 29 de Abril de mil nove-  
 cientos treinta y dos  
 V.º 43.º  
 El Alcalde Joaquin Grauso

Señin ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia  
dos de Mayo de 1932

Señores asistentes

- D. Manuel Sanchez Romasanta
- " Enrique Gusto Morcillo
- " Jose Mendez Perogil
- " Francisco Perogil Martin
- " Manuel Luna Rodriguez
- " Tomas Ornel Jimenez
- " Fernando Odolante Mendez
- " Rafael Sanchez Laine
- " Manuel Mauro Terilla
- " Juan C. Lopez Romol
- " Jose Cayo Garcia

Secretario

- " Emilio Lucio Orrego

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra  
 a dos de Mayo de mil novecientos treinta y  
 dos, siendo las veintuna horas, se reunieron  
 en el salon de sesiones de sus Cortes Con-  
 sistoriales los Sres Concejales que al margen  
 se expresan, suscritos, presididos por el  
 Sr. Alcalde D. Manuel Sanchez Roma-  
 santa, al objeto de celebrar la señin pu-  
 blica ordinaria correspondiente a este dia.

Abierta el acto se manifestó por la  
 Presidencia que en la señin anterior, celebra-  
 da en segunda convocatoria el dia 27 del  
 pasado mes de Abril actuó de Secretario

el Auxiliar D. Daniel Mauro Carballo, en quien no concurren  
 los requisitos legales, segun ha podido comprobar despues  
 de celebrada dicha señin, en atencion a no tener veinti-  
 cinco años, ni estar, en consecuencia, en el pleno goce de  
 sus derechos civiles y politicos; habiendo actuado el Sr. Mauro  
 Carballo en virtud de delegacion que le fue conferida por  
 el Oficial 3º de Secretaria, que se encontraba en Fregenal,  
 por estar el Secretario accidental en Comision que le fue  
 conferida por el Ayuntamiento, y encontrarse aquel enfer-  
 mo, cual consta en comunicacion que aparta registrada

en el libro correspondiente. Y como conforme previene las disposiciones legales, las sesiones celebradas sin secretario no tienen valor alguno legal, siendo consideradas nulas, y a la de que se trata tiene tal carácter, no se ha entendido el acto, entendiéndose que todos los asuntos que en ella se trataron deben ser nuevamente conocidos y resueltos por la Corporación.

El Sr. Pazo hizo contar que habiendo tenido noticias, después de celebrada la sesión a que se refiere la Presidencia, de que actuó como secretario D. David Moreno Carballo, en quien no concurrían los requisitos exigidos por las disposiciones legales, se apresuró a presentar, en unión de otros compañeros, un escrito haciendo contar que declinaba la responsabilidad que pudiera derivarse por haberse celebrado tal sesión sin asistencia de secretario; manifestación que reproduce en este acto, entendiéndose que la Presidencia, al autorizar la celebración de la sesión, ha debido saber las circunstancias que concurrían en el individuo que había de actuar como secretario; solicitando al mismo tiempo se aplazase esta sesión, que se llevase a ella en la segunda convocatoria los asuntos comprendidos en la orden del día y los tratados en la sesión de 27 de Abril, al objeto de ser sancionados nuevamente por el Ayuntamiento, y que se tramitase el escrito presentado por varios Sres. Concejales, de que antes ha hecho mención en la presente acta.

El Sr. Alcalde se ratificó en lo que tenía manifestado e hizo contar que, como los demás Sres, ignoraba si concurría el Sr. Moreno Carballo los requisitos legales para actuar como secretario.

El Sr. López Romo expuso que el secretario titular se encontraba cumpliendo misión gubernativa, fuera de la localidad, debidamente autorizado, habiendo delegado sus funciones, durante su ausencia, en el oficial 2º D. Joaquín Granero Pérez, en situación a encontrarse enfermo hace bastante tiempo el Oficial Mayor; que el Sr. Granero tuvo que ausentarse también el día 26 del propio mes, para marchar a Badajoz, co-



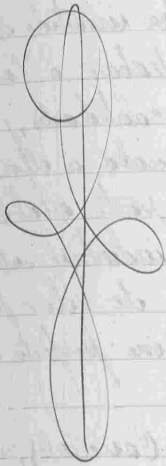
mo Comisionado para representar al Ayuntamiento en el juicio de revision de ~~proyectos~~ ~~excepciones~~ ante la Junta de Clasificacion, teniendo que delegar en el Oficial 3º Sr Criado, y este encontrándose enfermo y achacoso, no pudiendo asistir a la sesion, delegó en el Auxiliar D. Daniel Moroso Carballo, ignorando que no concurrían en él las circunstancias legales. Por lo cual estimaba que la sesion de referencia es nula y los particulares deben ser objeto de otra convocatoria, si bien estima que hoy debe celebrarse la sesion ordinaria, por considerar que no hay obstáculo legal alguno para ello, solicitando previo consentimiento del Sr. de la Corporacion.

Concedida la palabra a dicho Sr. Secretario, manifestó que, en efecto, a su juicio, la sesion celebrada el día 27 del pasado mes, actuando de Secretario el Sr. Moroso Carballo, no tiene validez, por no concurrir en este las circunstancias exigidas por las disposiciones legales en vigor; entendiéndose que no es el menor inconveniente en que se celebre esta sesion, con los particulares que figuraron en el orden del dia, y sean objeto de revision los acuerdos adoptados en aquella, pero en otra sesion ordinaria o extraordinaria, en este ultimo caso convocada al efecto.

El Sr. Delmante manifestó que protestaba de la forma en que se celebró la sesion anterior, y que si no hizo esta misma manifestacion en ella fue por ignorar que el que estaba actuando de Secretario no tenia capacidad legal para ello; y que, por lo tanto, creia que la sesion de esta noche debia aplazarse y celebrarse una sesion extraordinaria para tratar de los mismos asuntos.

El Sr. Maso se adhirió a lo manifestado por los Sres. Gago y Delmante.

La Presidencia, vista la disparidad de criterios de los Sres. Concejales, puso el asunto a votacion, en lo referente a si habia de aplazarse la sesion de esta noche o celebrarse, toda vez que era unanime la opinion respue-



to a la nulidad de la sesion anterior.

Practicada votacion, se acordó e deliberar la sesion esta noche por los votos de los trs Lopez, Quintos, Mendo, Luna, Ormas, Sanchez Saenz, y la Prudencia contra cuatro de los trs Gago, Mauso, Delmonte, Perujil, que estimaban debia aplazarse para segunda convocatoria, con los mismos asuntos y los de la sesion anterior.

La Prudencia, al emitir su voto, manifestó que habiendo caido la Corporacion en el error involuntario por desconocer la edad del que actuó como secretario en la sesion anterior, deseando que no se interrumpa la vida municipal, sobre todo en estos momentos, en que tan precaria es su existencia, por lo que ahora mas que nunca necesita de nuestra actividad, se adheria a la proposicion del tr Lopez Ramos, por creer que así se sirven mejor los intereses municipales que les han sido encomendados, sin tener en cuenta las consecuencias personales que ello pudiera traer.

Dada lectura de orden de la Prudencia de un escrito del tr Presidente de la Union de Industria y Comercio, en que se solicita se cumplan las disposiciones legales sobre observancia del descanso dominical se manifestó por el tr Mauso que se trató de un asunto de la exclusiva competencia del tr Alcalde, rogandole que hiciera cumplir tales disposiciones.

La Prudencia dijo que lo habia traído a la Corporacion por atencion a los trs Concejales y que procuraria hacer cumplir los preceptos legales de aplicacion al caso.

A continuacion fué leído un escrito del tr Presidente de la Asociacion de propietarios de fincas rústicas del termino, en el que solicita se sea devuelto lo ingresado demas por el concepto de recargo del diez por ciento sobre la contribucion territorial, correspondiente al año anterior.

El tr Mauso manifestó que por error se habia cobrado indebidamente una cantidad y creia de justicia debia subsanarse tal error y devolverse, toda vez que existia el precedente de que la Delegacion de Hacienda del Sevilla está devolviendo las cantidades

cobradas demás por tal concepto.

El Sr Gago se adhirió a las manifestaciones del Sr Mauro.

El Sr López propone para el asunto a estudio e informe de la Comisión correspondiente.

La Presidencia expuso que habiéndose invertido dicho dinero en reparación de calles y en dar trabajo a los obreros, entendía que no debían devolverse tales cantidades, y él, como industrial, que las tenía pagadas renunciaba a ella.

El Sr Gago dijo que también por su parte estaba dispuesto a rechazar la cantidad que como industrial satisface demás, pero como Concejal tiene el deber de velar por los intereses del vecindario, que a su juicio, tiene perfecto derecho a la devolución.

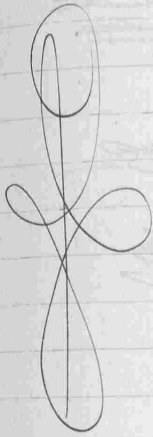
Después de haber intervenido otros tres Concejales, se acordó, por unanimidad, pasar el asunto a la Comisión correspondiente.

Señalados a los tres Moren  
y Mendez por reunir  
las puertas de Valera

Por la presidencia se manifestó que los Concejales Moreno y Mendez habían intervenido un día en reconstruir las puertas del Valera al objeto de renovar los contratos, conforme los tenía encomendado el Ayuntamiento, y como habían perdido el día y dejado de trabajar en sus respectivos oficios y eran unos modestos obreros que no tienen más patrimonio que su trabajo, entendía debía indemnizarlos. Los tres Concejales, teniendo en cuenta lo expuesto por la presidencia, acordó satisfacer a expresados tres Concejales el importe de su trabajo, ascendente a cuatro pesetas cincuenta céntimos, con cargo a Imprevistos, a cada uno.

Se acordó, por unanimidad, pasar a la Comisión de Beneficencia el escrito de Julian Martinez Cordón, en solicitud de socorro.

Dada lectura de un escrito de D. Daniel Morano Magro, en solicitud de que le sea concedido un mes de licencia por enfermo, como justifica con certificación que



acompañía, se acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado, en atención a la urgencia del caso.

Por la Presidencia se manifestó que con motivo de su último viaje a Badajoz trató con el Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia de la conveniencia de que viniera un Delegado de su Autoridad para conjurar las crisis obrera con motivo del paro forzoso en que se encuentran los brazos de esta población, habiendo convenido en convocar la reunión para el día de mañana, a las doce; lo que someta a la consideración de los Sres. Concejales, a los efectos procedentes.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó aprobar lo hecho por la Presidencia y que se paguen a expresado Sr Delegado las dietas a que tenga derecho, los gastos de viaje y los que se le originen con motivo de su permanencia en esta Ciudad, con cargo a Imprevistos.

En la sección de ruegos y peticiones, por el Sr Mauro se solicita se active por la Comisión el estudio del escrito de la Unión de Industria y Comercio, sobre devolución de lo ingresado indebidamente por el concepto de décima del año anterior.

El Sr Belmonte ruega se facilite a las Comisiones una relación de los asuntos pendientes de informe, para impulsar la debida actividad.

El Sr Lopez dice que tiene noticias de que el Agente ejecutivo del Ayuntamiento Sr. Queta se encuentra en una situación precaria y necesita socorro del Ayuntamiento, y como que aun no lo ha solicitado, cree debe tenerse en cuenta en su día. Todos los Sres se mostraron conformes con las manifestaciones del Sr Lopez, sobre el particular.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acordándose prestarles el mas exacto cumplimiento.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, a las veintidós y cincuenta minutos del día del mismo mes de que certifico. = Entre líneas = d =

vale = enmendado = enmendado = recomer = á cuatro = tambien vale =

Manuel Sanchez

Justo

Juan S. Lopez Garcia

Francisco Perez

a Cyrilos

Fernando Belmonte

Tomás Oros

Miguel Carras

José Mendez

M. Dominguez

José Mendez

Manuel Lugo

Pedro Naveira

Emilio Fuentes

Rafael Souza

Sección ordinaria celebrada el día nueve de Mayo de 1932

- Señores asistentes
- D. Manuel Sanchez Romasanta
  - " Antonio Aguilar Morales
  - " Juan Gilchán López Ramos
  - " Francisco Projil Martín
  - " Enrique Guita Mosallos
  - " Manuel Pazo Liraño
  - " Manuel Luna Rodríguez
  - " Tomás Oros Fishener
  - " Pedro Ramón Diaz
  - " Fernando Belmonte Muroso
  - " Manuel Domínguez Carrasco
  - " José Manuel Projil
  - " Rafael Souza Souza

En la Ciudad de Pregonal de la Sierra a nueve de mayo de mil novecientos treinta y dos, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el salan de sesiones de sus Casas Comunitarias los tres Concejales que al magna se expresan y suscribieron, precedidos por el H. Alcalde Don Manuel Sanchez Romasanta, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día:

Obierto el acto, se manifestó por el Secretario, previa la venia de la Presidencia, que, por costumbre y por orden al mismo tiempo indelicias a los tres Concejales, se han verido leyendo las actas,

Secretario



*[Handwritten signature]*

de los sucesos celebrados, en las siguientes; pero como en algunas ocasiones ha habido necesidad de introducir modificaciones en los acuerdos, bien por no haber interpretado fielmente el infrascrito el espíritu de la Corporación, o por haber estimado oportuno los tres Concejales, antes de firmar el acta, reformar determinados acuerdos, lo que ha dado lugar incluso a que miembros del Ayuntamiento que no asistieron a las sesiones comparecieran haciendo manifestaciones y proposiciones en los actos de los mismos, originando la consiguiente confusión, habiendo estimado procedente, cumpliendo lo dispuesto en el art. 2.º del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924 en vigor en la actualidad, leer en cada sesión, al objeto de transcribir en el libro respectivo, una vez aprobada, el acta de la sesión <sup>precedente</sup> y el borrador de la misma, al objeto de transcribir en el libro respectivo, una vez aprobada.

Los Señores Concejales quedaran enterados mostrándose conformes con lo expuesto por el Sr. D.º.

Dada lectura de orden de la Presidencia, al borrador del acta de la anterior, fue aprobada; advirtiendo el expuesto funcionario a los tres Concejales la obligación que tienen de firmarla.

A continuación por el Concejel Sr. Mauro, se pidió la palabra para una cuestión previa, dándose lectura de la nota siguiente:

Los Concejales que suscriben, al reintegrarse al ejercicio de sus funciones, después de haber hecho constar en la proposición incidental presentada en anteriores sesiones, que se retiraban de este puesto por incompatibilidad con la política municipal seguida, manifiestan que lo hacen a requerimiento de un importante sector de obreros, de los mismos que con sus votos les trajeron al Ayuntamiento, quienes les han rogado vigilar defendiendo los intereses que el pueblo les confió - Antonio Aguilar = José Gago = Francisco Peragil = Fernando Belmonte = Pedro Narvaiz = Manuel Pico = Manuel Mauro = Rubicados =.

Los tres Concejales quedaron enterados.

Seguidamente fueron leídos varios escritos de los vecinos Antelo Aucol Villa, Ana Vila Gamur, Josefa Martin Morales, José Terán Rubio, Francisco Durán Villa, Ciriano Dorado Villa y Manuel Santol, en los que solicitan les sean concedido un socorro, y después de breve deliberación, en la que intervinieron todos los tres Concejales asistentes, se acordó que dichos escritos pasen, para informe a las Comisiones respectivas; a excepción del de Josefa Martin Morales, que en atención a la causa urgente que en su escrito alega, se le concede el importe de dos billetes en la Estrella, para la Capital de Badajoz, con cargo al Capítulo, artículo y partida correspondientes del Presupuesto ordinario en vigor.

En continuación, se dio lectura por el infrascrito Secretario, de los informes emitidos por las Comisiones respectivas, en los que proponen el Ayuntamiento: Que a José Orias Meudas, se le concedan quince pesetas mensuales para ayudar a la crianza de su hijo: Que se incluya en el Patrono Beneficio Municipal a Vicente Granero Martín y que se destine la petición de Macario Moreno Bora, por ocurrir medios suficientes, a su juicio. Tras breve deliberación, se acuerda aprobar referidos informes en todas sus partes.

Seguidamente, y de orden providencial, se procedió a la lectura de un escrito presentado por Doña Antonia Sebastian Pérez, en el que solicita se revoque el acuerdo tomado por este Ayuntamiento anteriormente sobre prohibición de la toma de aguas, del arroyo de "San Lorenzo", para el riego, por considerarlo leño para sus derechos civiles; y cumpliendo lo acordado en sesión de seis del mes actual, acompaña informe del Sr. Inspector Municipal de Sanidad D. Manuel Gallego Chiril, por el que aduce el emitido por la Junta en 31 de Mayo de 1930.

A propuesta del Concejal Sr. Belmonte, se acuerda que este asunto pase a la Comisión de Policía Urbana y Rural, al objeto de que sueramente emita informe, para, en su voto, remitir lo que se estime oportuno.

Acto continuo fueron aprobados los siguientes pagos, con cargo a sus respectivas consignaciones, o a Impuntol, si alguno no lo tuviere especial.

A los empleados municipales, gratificación con motivo de los fiestas de la Patria, octavario, ciento diez pesetas.

Por socorros concedidos a cincuenta pobres de solemnidad, tres pesos y veinticinco anilados en el día del aniversario de la República, a razón de tres pesetas cada uno, doscientos veintidós pesetas.

A Juana León, por el lavado de sabanas de los fueros de la Guardia Civil encontradas, tres pesetas.

A Angel Perilla Adams, por doce días de cama al feriente de los fueros encontrados de la Guardia Civil, veinticuatro pesetas.

A Antolin Perilla Garcia Patriño, por dos viajes a la Lapilla con personal de este Municipio, treinta pesetas.

A Emilio Garrau, por dar muerte a dos aves de rapina, ocho pesetas.

A Cayetano Vila, por dar muerte a dos Loras, veinte pesetas.

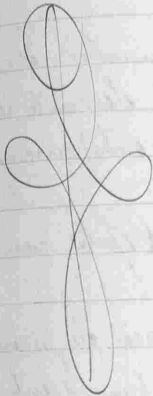
Al Tribunal Tutelar de menores, por lo correspondiente al mes de marzo, cinco pesetas setenta y cinco centimos.

A Indalecio Blanco, por encuadernar el Presupuesto Municipal ordinario del corriente ejercicio, tres pesetas.

A José Corrales, por doce cortes de puntalón para los pobres del lavatorio en el día del Suces Santos, ciento noventa y cinco pesetas.

Al Jefe de comens, por gastos de franquico del primer trimestre del año actual, sesenta y cinco pesetas, noventa centimos.

A Sebastián Ponce Magaña, por dar muerte a una Lorra y dos Loras, en este termino Municipal diez y siete





pesetas cincuenta centimos.

A Antonio Lopez Rodriguez, por ciento veintidos  
erratas de herraje a recuento continuo para estas Depen-  
dencias Municipales, ciento nueve pesetas ochenta centimos.

A Manuel Perea Pardo, por reparacion de la  
llave de paso para agua de la puata del Cortillo, doce  
pesetas.

A Francisco Gonzalez Hermoso, por suministros de  
cebada para los caballos de la Guardia Civil durante el  
mes de marzo, doscientos cuarenta y ocho pesetas cincuenta  
y dos centimos.

A Joaquin Gustos, por un viaje a la Capital con  
paseos del Municipio, ciento quince pesetas.

A Manuel Ventura Orriain, por trece sacos de paja  
para las dependencias Municipales del mes de febrero, veintidós  
pesetas setenta y cinco centimos.

Al mismo Sr., por lo id de doce sacos de id id pa-  
ra id en el mes de abril del corriente año, veintinueve pesetas.

A D. Emilio Fuentes Orrego, por veinteyocho y certificaciones  
para una instancia dirigida al Excmo Sr Ministro de  
Instruccion publica, ocho pesetas cuarenta centimos.

A Teofilo Ito, por un par de barriles de agua pa-  
ra las dependencias Municipales una peseta cuarenta cen-  
timos.

A Francisco Quintero, por trabajos realizados afor-  
do las existencias de trigo en la localidad, ocho pesetas veinti-  
cinco centimos.

Un telegrama dirigido al Excmo Sr Ministro de Gracia  
publicas, seis pesetas cuarenta centimos.

A Maria Teresa Gomez, por socorros como pobre  
transigente, con el fin de poderse trabajar en union de  
su familia a Cumbres Mayores, cinco pesetas.

Un certificado dirigido a Don Nicolas Bermudez, en  
Madrid, noventa centimos.

Al ferrocarril, por cuatro talones de portes, ocho pesos cincuenta y tres centimos.

Al oficial de esta Tria, Joaquin Granero Pira, por timbres morales para reintegrar expedientes de quintas del ramo plaza actual y revisiones anteriores, ciento ochenta y cinco centimos.

A Joaquin Porras, por copetes para las fiestas del primer aniversario de la Republica, veinte pesos.

Al Administrador de la Revista Critica, por un libro de Derecho Mobiliario, cinco pesos.

A Florencio Pardo, por cinco litros de gasolina para el arreglo de tuberias de aguas potables, tres pesos ochenta centimos.

A Francisco Serrate Hermoso, por suministro de comida para los caballos que monta la Guardia Civil en el mes de abril, doscientos sesenta y seis pesos cuarenta centimos.

A D. Emilio Fuentes Orrego, por ciento cuarenta y siete polizas de una peseta veinte centimos, para el reintegro del libro de actas, ciento setenta y seis pesos cuarenta centimos.

Un reembolso de declaraciones firmadas de fincas rústicas diez pesos.

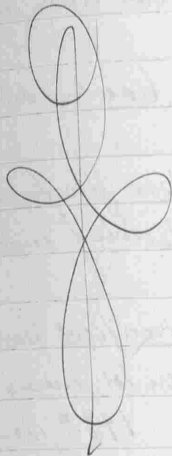
A D. Emilio Fuentes Orrego, por el reintegro de una instancia solicitando la supresion de Recargos Transitorios, tres pesos sesenta centimos.

A Juan Lara, por arriendo de una caballeria para inspeccionar los colchicos y mejorar la recaudacion, dos pesos.

A D. Antonio Flores Torres, por el 10% para el Tesoro del importe del fluido electrico del primer trimestre de año actual, quinientos cincuenta y tres pesos, once centimos.

A D. Emilio Fuentes Orrego, por gastos de expedicion, legitimacion y legalizacion de una partida de nacimiento de un menor Sr. Brizora Hernandez, diez pesos setenta y cinco centimos.

A Joaquin Granero Pira, para cocornar a cinco



rectos, seis pesetas veinticinco centimos.

A Julian Charnono Verde, por dos copias de col con dative al Cementerio, seis pesetas.

A D. Emilio Fuentes Orrego, para adquirir un ejemplar de la obra "Comentarios a la Ley de Reduccion", cinco pesetas.

Al fiel cobrador, treinta y una pesetas con cinco centimos.

A Courado Picufijos, por rotular una bandera del Municipio, seis pesetas.

A la Casa Juan Leyra, de Granada, por plantas adquiridas, doscientos ochenta y una pesetas, treinta y cinco centimos.

A los tres farmacuticos titulos, por especificos para la beneficencia abonados por la Depositaria en los meses de Noviembre y Diciembre de 1931 y enero de 1932, setecientos treinta y cinco pesetas sesenta y cinco centimos.

A Esteban Carruena, por la colocacion de un palo a la Bandera, un arriete y otros arreglos en las dependencias Municipales, quince pesetas.

A Joaquin Grande Perez, por reconocimientos facilitados a los libros del presupuesto actual y revisiones de los años 1930 y 1932, doscientos pesetas.

Al mismo, por sus dietas de viaje como Comisionado, ochenta y cinco pesetas.

A Antolin Sevilla Garcia Patino, por dos viajes a Badajoz al objeto de resolver asuntos relacionados con este Municipio, doscientos treinta pesetas cuarenta centimos.

Al dar lectura por el Depositario del ultimo recibo de Antolin Sevilla Garcia Patino, por valor de doscientos treinta pesetas cuarenta centimos, por dos viajes realizados en automovil a Badajoz, con el Sr. Alcalde y el Sr. Interventor, los tres Councillales hacen sesenta pesetas.

El Sr. Lopez Ramos que aprueba el pago y es



himo que la alcaldía presidencia tiene facultades para reca-  
bar cerca de sí a funcionarios ó en caso extremo algún Sr  
Concejal, para comparecer ante Autoridades superiores, siempre  
que sea llamado con urgencia. Se adhieren los Sres Quintos  
y Carrasco.

El Sr Belmonte: que entiende que la Alcaldía puede  
recabar el cumplimiento de funcionarios técnicos, en caso  
de urgencia, pero que ningún Concejal, puede ir, en repre-  
sentación del Ayuntamiento, sin haber sido previamente designa-  
do por la Corporación.

Se adhieren al Sr Aguilón a dichas manifestaciones  
del Sr Belmonte.

El Sr Namur, que como los dos viajes que se someten  
a la aprobación del Ayuntamiento, han sido hechos por llama-  
da que hiciera el Excmo Sr Gobernador Civil al Sr Alcalde  
Presidente, el Concejal que suscribe, opina que debe obviarle  
a dicho Sr Presidente las dictas que para este fin esta-  
blecen las bases del Presupuesto Municipal del Ejercicio corriente

Los Sres Gago y Mauro se adhieren a las manifes-  
taciones del Sr Namur, haciendo resaltar este último, ade-  
más, que teniendo en cuenta la situación precaria de la  
Caja Municipal, debe evitarse, en lo posible, los gastos innec-  
sarios.

La Presidencia hace constar que dichos viajes, los  
había realizado, en virtud de llamamientos urgentes hechos  
por el Excmo Sr Gobernador Civil, según dos telegramas que  
se presentaron.

El Sr Orrens; que aprueba el pago y que estima que  
el Alcalde tiene derecho a exigir el cumplimiento de un  
funcionario por estirado legal. A estas manifestaciones se adhi-  
rió el Sr Quinto.

No existiendo unanimidad de pareceres, la Presidencia  
expuso que procedía someter la aprobación de referido pago  
a votación. Verificada ésta, quedó aprobado el pago de

doscientos treinta pesos cuarenta centavos, por diez votos de los Sr<sup>s</sup> Luna, Menda, Moreno, Ornel, Domínguez, Sanchez, Carrasco, Gutos López y la Presidencia. Votaron por que se pague con arreglo a las Bases complementarias del Presupuesto. Los Sr<sup>s</sup> Perazil, Pico, Belmonte, Ramirez Mauro, y Gago, y el Sr. Aguilar aprueba el pago, si es legal.

Por la Presidencia se expuso, a continuación, que existían muchos asuntos que estaban remitidos a las Comisiones correspondientes, al objeto de que emitiesen informe y todavía no habían resultado nada, requiriendo a los Sr<sup>s</sup> Presidentes de las Comisiones para que examinen los informes que tengan pendiente a la mayor brevedad. Dichos Sr<sup>s</sup> quedaron enterados, apruebo atender el p<sup>to</sup> de la Presidencia.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia, que otro de los asuntos que constaba en el orden del día y que quedó pendiente de resolución en la sesión anterior, era proceder al nombramiento de una Comisión de tres Concejales, que estudiaran el escrito del Presidente de la Sociedad "Unión de Industrias y Comercios" sobre devolución de 2.26.<sup>00</sup> pesos, pagadas indebidamente por el recargo del 10% sobre la contribución Industrial.

Por unanimidad, se acordó que este asunto pase a la Comisión correspondiente para informe.

Acto continuo, y de orden Presidencial, se dio lectura del informe emitido por la Comisión de Beneficencia sobre que se incluya en el padron Beneficio Municipal a los vecinos Josefa Villa Corrae, Leonardo Morin y Marín, Julián Martínez Cordero, Francisco Perazil Ornel, Antonio Morales Valle, Fernando Ramos Romero, Juan Potente Losa, Lucio Marcos Pautayo, Pedro files Carrasco, Nicolás Morales Moreno, Primitiva Hernandez Minero, Luis Verde Jorner, Antonio Cordero Rubio, Pedro Morales Valle, Feliciano Carrascal Lobo

José Caudiljo Martner, Agustín Dorado Villa, Ambrosio  
 Cordero Bravo, Roman Cordero Parra, y José Matamoros Ma-  
 rtillo Luis mones Cid, Rita Escorramen Sanchez, Jeli-  
 ciano Mendoza Domínguez, Manuela Luce Acabedo, Salud  
 Chomorro Aguado, Albino Perez Lima, y Mariano Sanchez  
 Chiver. Por unanimidad, fue aprobado por el Ayunta-  
 miento dicho informe.

Acto continuo se dió lectura de orden presiden-  
 cial, de un escrito presentado por Manuel Pardo Magro,  
 en el que solicita se le autorice para instalar una pesca-  
 dería en la calle Ombuda grande, de esta Ciudad, así  
 como de los informes que acompañó al mismo, emitidos por  
 los Drs. Inspectores Municipales de Sanidad y Veterinaria,  
 en los que hacen constar que la casa de referencia no  
 reúne las condiciones higiénicas exigidas para el fin á que  
 ha de destinarse. Por unanimidad, se acordó conceder la  
 autorización solicitada y que la Comisión de Policía Urbana  
 y Rural inspeccione las cosas y utensilios que hayan de  
 utilizarse en dicho establecimiento.

A continuación se procedió á la lectura de un  
 escrito dirigido al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia  
 por el Farmaceutico titular D. Juan S. Bautista Lopo, en el  
 que, despues de hacer varias manifestaciones que estimes  
 pertinentes á su pretension, solicita le sea abarcada la  
 cantidad de diez mil trescientos cincuenta y nueve  
 pesos y veinte centavos, que se le adeudan por suministro  
 de medicamentos de la beneficencia y por dotacion de  
 titular; - de cuyo escrito ha remitido copia expresada au-  
 toridad para informe de esta Corporacion Municipal.

El Sr. Presidente manifestó que el escrito que acababa  
 de leerse contenia varias inexactitudes, entre otras, la de  
 que la gestión practicada por el reclamante ante el Sr.  
 Gobernador Civil de la provincia no habia dado resul-

tudo algunos, toda vez que, por mediaci3n del mismo, se le han pagado algunas cantidades a cuenta; y que la causa del no poder satisfacer al Dr Bantula sus cr3ditos, como a todos los dem3s acredores del Ayuntamiento, es el no haberse terminado el repartimiento de utilidades correspondiente al ejercicio actual, cual cuenta a todos los tres Concejales.

El Dr Lopez Ramos hizo constar que, segun informes facilitados por el Dr Interventor, despues de haberse presentado a la reclamacion, el Dr Bantula habia recibido cantidades a cuenta de su credito, teniendo noticias que tales pagos se le habian hecho a requerimiento del Dr Gobernador Civil de la provincia.

El Dr Belmonte manifest3 que entendia debia pagarse a los tres farmacuticos proporcionalmente a sus creditos y no por partes iguales, como asegura el Dr Bantula que se viene haciendo.

La Presidencia expuso que al tomar posesi3n de la Alcaldia se encari3 con que venian pagando en esta forma, si bien tiene el proyecto en lo concerniente de pagarles en proporci3n a lo que se les adeuda.

El Dr Ramirez hizo constar que, a su juicio, debia seguirse el criterio adoptado por el Ayuntamiento con anterioridad, o sea efectuar los pagos por riguroso orden de preferencia y dentro de 3stos por antigüedad.

Por unanimidad, se acord3 autorizar a la Presidencia para que, en representaci3n del Ayuntamiento, informe el escrito de referencia en armonia con lo expuesto por el Dr Ramirez.

Seguidamente por unanimidad tambien se acord3 pasar a la Comisi3n correspondiente los escritos presentados por Andri3s Gaudel3s Galv3n, y Patrocinio Peregrin Suero, en solicitud de que se les recorra para poder marchar al Hospital de Sevilla,

Farmacuticos

con objeto de someterle á enmienda.

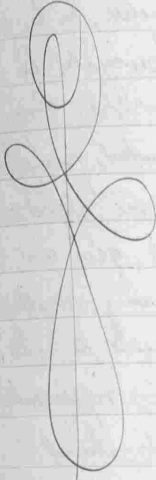
A continuación se dió lectura de una circular del Sr. Alcalde de Jerez de los Caballeros, en la que pide la cooperación de este Ayuntamiento, al objeto de impedir que el fruto de corcho se estropee en el árbol, porque el propietario de él no lo quiera extraer á un debido tiempo; á cuyo efecto, procede solicitar del Excm.<sup>o</sup> Sr. Ministro de Agricultura dicha disposición que obligue á los dueños de alcornoques, á extraer dicho producto á los meses ó días ántes. Enterados los tres Concejales, acordaron, por unanimidad, que por la Presidencia se elevase expresada instancia á la Superioridad.

Leído de orden de la Presidencia un escrito dirigido al Sr. Alcalde por la Delegación local de la Cámara de Comercio é Industria de la provincia, en la que da cuenta de su constitución y ofrece sus asesoramientos para los asuntos en que por su misión pueda intervenir.

El Ayuntamiento quedó enterado, acordando agradecer á expresada Delegación su ofrecimiento.

Por el Sr. Alcalde se hizo cuenta que el Sr. Delegado gubernativo que estuvo en esta Ciudad el día 9 del corriente mes, para solucionar la crisis obrera, le requirió para que marchase á Badajoz el día diez de los corrientes, al objeto de conferenciar con el Excm.<sup>o</sup> Sr. Gobernador Civil de la provincia, sobre conflictos planteados con motivo del paro forzoso en que se encuentran los obreros del ramo de construcción, y regresar al día siguiente para asistir, en unión de aquel, á la reunión convocada el día once, dos Dtes. Concejales, informados de lo expuesto por la Presidencia, acordaron que marchase el Sr. Alcalde á Badajoz, y se le abonasen los gastos de viaje, estancia en la Capital y dietas, en armonía con las bases aprobadas al confeccionar el presupuesto.

Formales á los o-  
bros que han  
Presidencia á, que abonen á los obreros que han formado





intervenidos en la  
formación del Cen-  
so obrero

parte de la Comisión encargada de la formación del  
Censo de Obreros se acordó tres puros cincuenta centimos por  
obrero y día invertido en dichos trabajos; cuya cantidad se  
les abonará con cargo á Impuestos!

Protesta contra el  
Estatuto Catalán

Acto seguido por el Sr Lopez Narros se hizo  
entrega al Sr. Ferrer de una proposición incidental, firma-  
da por él y los Sres. Prudente, Gortos y Sánchez, en la que  
someten á la consideración de los Sres. Concejales la con-  
vencencia de que se le telegrafe á los Sr. Dns Presidentes  
de las Cortes Constituyentes, Consejo de Ministros, prototando  
del Estatuto Catalán, proferiendo antes que su aprobación  
la separación absoluta, con sus fronteras, que no so-  
meten al resto de la Nación al imperialismo y vasallaje ca-  
talanes, así mismo que se di conocimiento de este a-  
cuerdo á las entidades locales y á los Sres representantes  
en Cortes por la Región para los efectos oportunos.

Abierta discusión por la Presidencia, se manifestó  
por el Sr Narros que estaba de completo acuerdo con  
la proposición, en cuanto al fondo, entendiéndose que los  
telegramas deben limitarse á hacer constar que se con-  
ceda á Cataluña una amplia autonomía administra-  
tiva, sin que se conceda nada que signifique me-  
mor de la soberanía nacional ni rebaje los sagrados  
vinculos de la unidad nacional.

Todos los Sres Concejales se mostraron conformes,  
acordándose, en consecuencia, se dirijan los telegramas de  
que se hace mención en la proposición incidental men-  
cionada, conciliando afredándose los términos de la  
misma con las manifestaciones del Sr Narros.

Disposiciones oficiales

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas,  
acordándose purlas el mes exacto cumplimiento.

Preguntas y pleguntas

En la Sección de preguntas y pleguntas, se pidió la  
palabra por el Concejel Sr. Delmante y haciendo me-  
de ella, previa la venia de la Presidencia, pregunta á

Manu  
del Sr  
sobre e  
ingres



*[Handwritten signature]*

ita, si el trámite de carnajes es de la competencia de la Comisión de Policía Urbana y Rural, requiriendo al Presidente de esta Comisión para que manifestara si había dado el correspondiente permiso, para que varios carros circularan por las calles Orvis Montano; Contestó el Sr López Ramos, como Presidente de referida Comisión, que él no había dado permiso a que se repire el Sr Belmonte.

Concedida la palabra nuevamente al Sr Belmonte suyo a la Presidencia puzga los medios para que ningún Concejal se inmiscuya en funciones que no sea de su competencia.

Por el Concejal Sr Ramirez se preguntó a la Presidencia si había comenzado el expediente para la construcción del grupo escolar con destino a Graduada de Niños; contestándole por la Presidencia que sí.

El Sr López Ramos hizo contar que estimaba conveniente fuer a Dalgoz el Sr. Ramirez con el Sr Alcalde, al objeto de recomendar la mayor diligencia en la tramitación de tal expediente.

El Sr Ramirez Diaz manifestó que, a su juicio, por ahora es suficiente con que el Sr Alcalde se informe del estado en que aquel se encuentra, y que cuando sea oportuno está dispuesto a acompañar a la Presidencia y a hacer cuantas gestiones sean precisas.

Por el Sr Belmonte se expuso que desde primero de Abril proximo pasado el Profesorado del Instituto cobraria directamente del Estado, y, en consecuencia, desaparecería del presupuesto municipal la partida de treinta y dos mil pesetas que figura en el activo.

Manifestaciones del Interventor sobre escasez de ingresos.

El Sr Interventor previa la vicia de la Presidencia, hizo contar que en cumplimiento de lo prevenido en el apartado C) del art. 244 del Estatuto Municipal y en las reglas 6ª y 11ª del 63 del Reglamento de funcionamiento municipales de 23 de Agosto de 1924, hacia pre-

señte para que todos los Hrs. Concejales se dioran por enterados que el primer cuatrimestre del ejercicio economico actual solo habia ingresado en las Arcas municipales una tercera parte de lo que correspondia para atender a todas las obligaciones, creyendo el dicente que obedecia tal orden en los ingresos a un estar terminado el reparto de utilidades que es la base principal de los ingresos, por lo que propenia se hicieran gestiones ante los Hrs de la Junta, y, en caso de subsistirse tal situacion, se tomara el acuerdo pertinente para que fuere terminado dicho reparto por funcionarios de la Delegacion de Hacienda de la provincia.

Los Hrs. Concejales se dioran por enterados, acordandose que por el Sr. Alcalde se practicasen gestiones con la Junta, para que sin perdida de tiempo se diere por terminado el expuesto documento obratorio, cuyo efecto se le facultara por lo tanto el personal que estime necesario dicha Junta.

Uno siendo otro el objeto de la convocatoria, se le vanto la sesion, de orden de la Prudencia siendo les ventido y enaruto y cinco minutos de que certifico = entre lineas = precedente = vale = Enmendado = ruego = Tambien vale = tachado = a = no vale =

Mmanuel Sanchez Juan E. Lopez Ramos

Tomás Ormaiztegui E. Justo

José Mendez

Antonio Aguilera

M. Domingo

Francisco Percejo Manuel Yunes

Benito Fuente Se.

Escritura  
no Co  
50 de  
22.81

Escritura  
Puntaje  
no con

sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia  
16 de Mayo de 1932

= Pres. asistentes =

Don Manuel Sanchez  
 " Antonio Aguilar  
 " Francisco Purogil  
 " Enrique Guterres  
 " Manuel Luna  
 " Jose Murden  
 " Tomas Arunas  
 " Pedro Ramirez  
 " Angel Moreno  
 " Miguel Carrasco  
 " Fernando Belmonte  
 " Juan E. Lopez Ramos  
 " Manuel Masero  
 " Manuel Dominguez  
 " Rafael Sanchez  
 = Secretario =  
 " Emilio Fuentes Orego

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a diez y seis de Mayo de mil novecientos treinta y dos, cuando las veintuna horas se reunieron en el Salon de sesiones los Pres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Sanchez Romasanta, al objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia: Abierto el acto y dada lectura del borrador del acta de la sesion anterior fue aprobada, requiriendo el Secretario a los Pres. Concejales para su firma, una vez que se transcriba en el libro correspondiente.

Seguidamente se dio lectura, de orden de la Presidencia, de un escrito del Excmo. Cifriano Corujo, en el que solicita previa la comprobacion correspondiente,

Escrito de Cifriano Corujo le sean abonadas las reintidas mil ochocientas once pesetas y setenta y cinco céntimos que se le adeudan por obras realizadas en los años de 1928 y 1929, (parimentacion de calles, rejillas para los alcantarales, construccion de alcantarillas y nichos en el Cementerio y otras) o en el caso de que no pudiesen ser satisfechas, por cualquier circunstancia, sean reconocidas a su nombre, en lugar de aparecer al de quien corresponde, toda vez que los pagos de dichas obras estan acordados a favor del recurrente. Enterados los Pres. Concejales, acordaron por unanimidad, pasar tal escrito a la Comision correspondiente, para informe.

Escrito de Francisco Partridge, solicitando que se le reconozca el derecho de bastancia para poder atender a la bastancia de uno de los dos gemelos que le



*[Handwritten signature]*

dado a luz su esposa. Despues de breve discusion, se acordó, a propuesta del Sr. Ramirez, se instruya el oportuno expediente para solicitar la correspondiente pensión de la Excm. Diputación provincial, sin perjuicio de que en tanto se resuelve tal expediente se le conceda por este Ayuntamiento quince pesetas mensuales, a condicion de reintegrarse de las que vaya abonando de la cantidad que en su dia le conceda dicho organismo.

Escrito de José Hermoso Infante, solicitando ingreso en la Beneficencia municipal.

Acto seguido se acordó pasar a la Comisión de Beneficencia un escrito presentado por José Hermoso Infante, en solicitud de ingresar en la Beneficencia municipal.

Ed. de Julián Roldán Borralló pidiendo veindad.

Dada lectura a continuación de un escrito presentado por Julián Roldán Borralló, en el que solicita se le incluya en el padrón de ruinos, por llevar en esta población dos años próximamente de residente, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Ed. de Francisco Sánchez Rodríguez sobre id. id.

Del mismo modo se acordó conceder la veindad a Francisco Sánchez Rodríguez, a su instancia, en consideración a concurrir las mismas circunstancias que en el Julián Roldán Borralló.

Concesión de una bandera al Puerto de la Guardia Civil

Acto continuo se dió lectura de un oficio dirigido al Sr. Alcalde por el Sr. Comandante Jefe de línea de la Guardia Civil, en el que cumpliendo ordenes de la Superioridad ruega al Ayuntamiento, si a bien lo tiene, dote al Puerto de la Guardia Civil de esta Ciudad de una Bandera nacional para estofos militares, con el fin de usarla en los dias señalados por el Gobierno de la Republica, ante la imposibilidad de que el Instituto supraque el garto han creído que supone la adquisición de banderas que se necesitan, por career de fondos. Despues de breve discusion, en la que intervinieron varios Sres. Concejales, se acordó facilitar la Bandera solicitada, con el voto en contra del Conxjal Sr. Emma, que manifestó que no siendo obligación del Ayuntamiento, dotar al Puerto de la bandera, no debía hacerlo, en atencion a la precaria situación que atraviesa.

Distribución de fondos

Se acordó la distribución de fondos del presente mes, con sujeción al estado presentado por el Sr. Intendente.

Cues  
en Ba  
frimen  
ejecuci  
Art  
de po  
sobre  
de po  
nes i

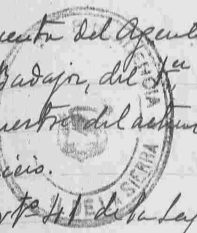
Esca  
Mora  
crio  
ros d  
const

Esca  
Sime

do,  
en-  
su-  
al  
mon-  
do  
cencia  
de  
por  
pa-  
nau-  
itad-  
Juan  
con-  
Bo-  
Al-  
il,  
al  
ndia  
de-  
por  
u el  
visi-  
Der-  
con  
obli-  
na  
viera.  
con

Cuenta del Agente  
en Badajoz, del 1<sup>o</sup> de  
trimestre del actual  
ejercicio.

Art. 11 de la Ley  
de presupuestos  
sobre inscripción  
de posesión de bie-  
nes inmuebles.



*[Handwritten signature]*

Escrito de Julian  
Montero, sobre  
crisis de los obr-  
ros del ramo de  
construcción

Escrito de Juan  
Jimenez y otros

Dada lectura de la cuenta presentada por el Agente del Ayun-  
tamiento en Badajoz Sr. Talaver Encargado, correspondiente al primer  
trimestre del actual ejercicio, se acordó que pase a la Comisión de  
Hacienda, para informe.

A continuación fue leído el art.º #1 de la Ley aprobando los  
presupuestos del Estado para el ejercicio de 1932, en el que se proce-  
ne que las certificaciones de posesión expedidas a los efectos del R. D.  
de 11 de Noviembre de 1864 y conforme a los artículos 24 y 31 del ri-  
quite Reglamento General para la ejecución de la Ley Hipotecaria,  
que se presenten en las oficinas liquidadoras del impuesto de Dere-  
chos reales hasta el último día hábil del mes de Junio de 1932  
se declararían exentas de dicho impuesto en los casos en que a virtud  
de los documentos oficiales de los que aparezcan los datos necesarios  
para la inscripción de posesión de los bienes inmuebles o Derechos  
reales a favor de la Iglesia ó de las Corporaciones de derecho públi-  
co, resulte acreditada dicha posesión durante un espacio superior al  
de quince años.

Prima breve discusión, se acordó a propuesta del Sr. Navarro  
que por la Comisión correspondiente se examine la titulación de  
las fincas del Ayuntamiento, al objeto de proceder a inscribir la  
posesión de las que no lo estén con antelación.

De orden de la Presidencia se dió lectura de un escrito diri-  
gido al Ayuntamiento por Julian Montero, como Presidente de la  
Sociedad de obreros albañiles, en suplica de que se vea la forma  
de solucionar la gravísima crisis que viene padeciendo dicha clase.  
Punto el asunto a discusión, que fue con amplia como su impor-  
tancia requería, se acordó, que se recabe por la Presidencia de los  
Sres. Proprietarios el anticipo que tienen ofrecido a cuenta del Reparto  
del ejercicio actual, sin exigir recibo, cuya cantidad se vea com-  
pensada cuando hubieren de pagar sus cuotas, y una vez satisfe-  
cha proceder inmediatamente a realizar algunas de las obras útiles  
que tiene acordadas el Ayuntamiento.

Ato seguido se dió lectura de un escrito presentado por Juan  
Jimenez y firmado por otros obreros, en el que, después de hacer

varias manifestaciones y denuncias determinadas hechos relacionados con la falta de labores en varios fincos del termino municipal, luego se comprueban tales hechos y se oblige, en caso de ser ciertos, a los denunciados a practicar tales labores, dando con ello trabajo a los obreros y reparando al mismo tiempo el perjuicio de la riqueza pública.

Examinada la lectura y convalidada la palabra al Concejal Sr. Ramirez, hizo constar que en el escrito se hacen manifestaciones alusivas a la gestion realizada por el Ayuntamiento, las que considera injuriosas, rechazándolas energicamente, estando dispuesto a deslber el cargo de Concejal al pueblo que le nombró, pero siempre que se le demuestre que no lo ha deshonrado con la dignidad y el decoro debidos; agregando que si los hechos denunciados son ciertos y en competencia de la Alcaldia corregidos, debe adoptar cuantas medidas estime oportunas para evitar que se repitan.

El Sr. Belmonte se adhiera a las manifestaciones del Sr. Ramirez asi como el Sr. Manno, que, ademas, hizo constar que la Alcaldia seria la encargada de comprobar y sancionar los hechos denunciados, y que tenia el deber de hacerlo.

El Sr. Lopez Ramos, hizo constar que se adhiera a los manifestado por el Sr. Ramirez en cuanto hacia referencia a las manifestaciones hechas por los firmantes del escrito de que se trata, pero le interesa hacer constar que ni la Alcaldia, ni el Ayuntamiento tienen competencia en la actualidad para conocer de estos asuntos, que corresponden a la Junta local de reforma agraria, en virtud de Decreto del Gobierno de la Republica; y que, durante el tiempo que estuvo conociendo la Comision de Policia Rural de los asuntos relacionados con el labore forzoso, se preocupó grandemente de los mismos; entendiendo que los hechos a que se contrae el escrito deben ser denunciados a expresada Junta.

El Sr. Santos se adhirió a lo expuesto por el Sr. Lopez Ramos, opinando que en la Junta Agraria la que debe co-

Info  
micio  
eene

Alc

Mi...  
L...  
O



*[Large decorative flourish or signature]*

noscer de los hechos denunciados.

La Presidencia manifestó: Que la Junta Agraria es la encargada de concurren en todos los asuntos relacionados con el laboreo de las tierras, por lo que la Alvaldia no tiene intervencion alguna en ello; notando al mismo tiempo las frases del escrito que hacen relacion al proceder de los Sres. Concejales que integran la Corporacion municipal, que, a su juicio, son notorios sin razon alguna para ellos, toda vez que desde que se posesionaron de sus cargos ha sido su preocupacion constante resolver el grave problema del trabajo, aunque no hayan podido conseguirlo por las circunstancias criticas que se vienen atravesando desde la instalacion del nuevo regimen.

Se acuerda por unanimidad dirigir una comunicacion a los firmantes del escrito, protestando del contenido del mismo, en cuanto se censura a la Corporacion municipal, haciéndoles saber al propio tiempo que los hechos que denuncian en él, deben ponerse en conocimiento de la Junta Local de reforma Agraria.

Informe de la Comision de Beneficencia.

Finalmente se aprobó el informe de la Comision de Beneficencia, en el que se propone se le facilite un billete en la Estrella, para Sevilla, a Andres Gonzalez Galban y dos a Patrocinio Perogil Luero, al objeto de que puedan ser tratados en el Hospital de dicha poblacion.

*Manuel Lugo*

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el mas exacto cumplimiento.

no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de orden de la Presidencia, siendo las veintitres horas y cinco minutos, de que certifico:

*Manuel Sanchez*

*Fernando Belmonte*

*Tomás Rivera*

*Manuel Pardo*

*El Justo*

*A. Ayuda*

*Francisco Perogil*

*[Signature]*  
*Guillem*

*[Signature]*

Co-

*[Vertical signature]*



no Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: Que la sesion extraordinaria convocada para este dia, no ha podido celebrarse por falta de numero de Pres. Concejales, citandose nuevamente para su celebracion en 2ª convocatoria.

Y para que conste, autorizo la presente, con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Fregenal de la Sierra a diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y dos.

V.º B.º

Enilio Fuentes

Presu  
por  
ALCA  
PRES

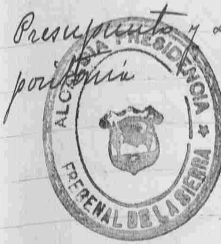
Sesion extraordinaria, en 2ª convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el dia 20 de Mayo de 1932.

- Sres. asistentes
- D. Manuel Sanchez Romasanta
  - " Antonio Aguilar Morales
  - " Francisco Peroqil
  - " Enrique Gustos Morcillo
  - " Manuel Anna Rodriguez
  - " Manuel Dominguez Carrasco
  - " Tomas Arenas Jimenez
  - " Pedro Ramirez Diaz
  - " Manuel Mauro Sevilla
  - " Jose Mendez Peroqil
  - " Juan G. Lopez Ramos
  - " Miguel Carrasco Santos.
- Secretario
- " Enilio Fuentes Orrego

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra siendo las veinte horas del dia veinte de Mayo de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en el Salon de sesiones de sus Casas Consistoriales, los Pres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde don Manuel Sanchez Romasanta, al objeto de celebrar esta sesion publica extraordinaria, en 2ª convocatoria, para la que habian sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador del acta anterior, fue aprobado.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que, como a todos los Pres. Concejales con-

Faba, el objeto de la sesion extraordinaria, era la de examinar las cuentas de Propiedades y Derechos, Cuentas de Propiedad Presupuesto y de Depositoria, correspondientes al ejercicio de mil novecientos treinta y uno, a



*[Large decorative flourish]*

De las que se encuentran unidas las cuentas de material rendidas por los Pres. Secretario, Interventor y Depositario.

Se dio lectura del dictamen emitido por el Sr. Regidor Jurídico y de la Memoria redactada por los Pres. de la Comisión de Hacienda, cuyos documentos coinciden en apreciar que dichas cuentas están legalmente justificadas, puesto que se acompañan a los Mandamientos expedidos en el mencionado ejercicio, los comprobantes respectivos y están formativadas conforme a las prescripciones legales.

En vista de los informes del Sr. Regidor Jurídico y de la Comisión Municipal de Hacienda, todos los Sres. Concejales hicieron uso de la palabra para emitir su parecer, coincidiendo todos en quedar enterados y conformes, después de examinar las liquidaciones y comprobantes que se acompañan a las citadas cuentas, en que se expongan al público y se publiquen bandos en el Boletín Oficial de la provincia y otros de costumbres, dentro de la población, a fin de que los habitantes del término municipal y cualquier otro interesado, puedan formular por escrito durante el periodo de exposición y ocho días más, a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artº 579 del Estatuto Municipal, vigente por Decreto de 16 de Junio de 1.931, y 106 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1.924; y que, asimismo, se reúna nuevamente el Ayuntamiento en sesión extraordinaria una vez transcurrido el plazo de exposición al público de las cuentas, para pro-

ceder á la aprobacion provisional de las mismas, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 578 del citado Estatuto y 127 y 128 del mencionado Reglamento de la Cédula.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, de que certifico.

Manuel Sanchez

Francisco Perop

José Mendez

Manuel Guna

Alfonso Carras

Pedro Nannipia

Rafael Sanchez

Don Danieles

José Perena

Emilio Fuent

E Justos

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 23 de Mayo de 1832.

- Señores asistentes
- D. Manuel Sanchez Romasanta
  - " Antonio Aguilar Morales
  - " José Lugo Garcia
  - " Enrique Santos Morcillo
  - " Manuel Pozo Liano
  - " Tomas Arevalo Jimenez
  - " Miguel Carrasco Santos
  - " Fernando Belmonte Mendez
  - " Pedro Ramirez Diaz
  - " Francisco Peropil Mantuan
  - " Manuel Lima Rodriguez

En la Ciudad de Piquel de la Sierra á veintres de Mayo de mil novecientos treinta y dos, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el palau de sesiones de sus Cortes Constitucionales los tres Concejales que al margen se expresan y suscribieron, precedidos por el Sr. Alcalde D. Manuel Sanchez Romasanta, al objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente á este dia: Abierto el acto y dada lectura del borrador del acta de la sesion anterior fué aprobado, requiriendo el secretario á los Señores Concejales para su firma, una vez

D. 10

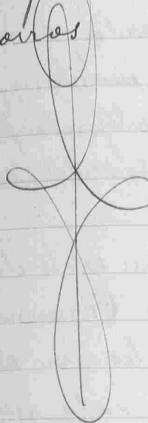
Deus Socos

Pern nich teric

Seculario  
D. Amalio Fuentes Orrego



Beneficencia  
Socorros



que se tramita en el libro correspondiente.

Seguidamente fueran aprobados los informes emitidos por la Comisión de Beneficencia, con relación a las peticiones de varios vecinos que solicitaban socorro, en los que se propone: Que se socorra con quince pesos mensuales a Antonio Oucos Villa para que pueda ayudar a la lactancia de su hijo, hasta que cumpla dieciocho meses; que se concedan dos billetes en la Estrella, para Sevilla, a Francisco Durán Villa para que pueda marchar al Hospital de dicha Capital; que se instruya expediente para la declaración en el Manicomio provincial del presunto alienado Julián Martiñan Cordón, y entre tanto se le facilite el importe de dos litros diarios de leche, para su alimentación; que se practiquen los gestiones necesarias para ver si puede ser reconocida en esta Ciudad, Ana Villa Ferrer, por menos dinero que el que pudiera costar el Ayuntamiento pagar el viaje a Sevilla; y no acceder a las solicitudes de José Fernán Núñez, Antonio Dorado Villa y Manuel Santos, por haber transcurrido el día en que habían de comparecer en la Capital de la provincia. Los pagos de socorros concedidos se girarán con cargo a sus respectivas consignaciones.

Permuta de nichos en el Cementerio

A continuación fueran leídos de orden de la Presidencia, dos escritos de D<sup>ca</sup> María García Martínez y D. José Martínez Duque, en los que manifiestan que poseen cada uno un nicho en propiedad en el Cementerio Municipal, la primera el 233 de la Sección 3<sup>ra</sup> de Adultos, fila 1<sup>a</sup>; y el segundo el 240 de la misma Sección 3<sup>ra</sup>, teniendo arrendados además por cinco años los números 733 de la Sección 1<sup>ra</sup>, fila 2<sup>a</sup>, y 3<sup>ra</sup> 41 de la Sección 1<sup>a</sup> fila 1<sup>a</sup> respectivamente; y no estando la Sección 3<sup>ra</sup> en condiciones de hacer enterramientos en ella, suplican que les sean permutados dichos nichos, concediéndoles la propiedad de los que llevan en arrendamiento y quedando los de la Sección 3<sup>ra</sup> a favor del Ayuntamiento. Después de

Comision Grupo  
local

breve discusion, se acordo, por unanimidad, acceder a lo solicitado; y que transcurrido el plazo de arrendamiento de todos los nichos del Cementerio y el de cuatro dias mes despues de espirar aquel, sean extinguidos los ratos de todos los nichos que atue arrendados.

A propuesta del Dr Ramirez se acordo por unanimidad, nombrar una Comision encargada de estudiar y gestionar el sitio en que haya de instalarse el Grupo local proyectado; la que atara integrada por la Presidencia y los tres Perzjel Gentos, Morcillos, Poro y Ramirez.

Jornales de Luciano Bora y otra en la Junta local del trabajo

Dada lectura a continuacion de un escrito dirigido al Ayuntamiento por Luciano Bora Carmona, Ambrosio Sanchez Terrero, en el que solicitan les sean abonados los jornales de tres dias invertidos por cada uno en la constitucion de la Junta local del trabajo y en estudiar las bases del contrato provincial fijar los jornales que han de regir en los faenos de siega en el corriente ano. Despues de breve deliberacion, se acordo por unanimidad, abonar a cada uno de los accionantes tres jornales, a razon de tres puestas cuarenta centimos uno, con cargo al Capitulo de Suplementos.

Huertas de la aceña

Por la presidencia se manifesto que la Comision de Policia Urbana y Rural habia estimado indispensable girar una visita a la riera de la Aceña, para estudiar sobre el terreno lo que proceda con relacion al riesgo de huertas con sus aguas; se acuerda quede pendiente este asunto.

varios informes de la Comision de Hacienda

A continuacion fue lido por el infrascrito Secretario el informe emitido por la Comision de Hacienda con referencia a diversos asuntos sometidos a su estudio, en el que proponen:

Cuentas y balanza de depositaria

1º = Que procede aprobar las cuentas y balance de depositaria correspondiente al primer trimestre del actual

Cuenta en...

3º credito...

Requerim...  
indivisi...  
Domingo...

Peticion...  
Dad 112

Materia...  
local ay

Cuenta del ejercicio en Badajoz

Credito a favor y en contra del Ayuntamiento

Requerir a participes Sebastian, Barrero y Compañia

Peticion de D. Trinidad Navarro

Material Junta local agraria



ejercicio, por estar conformes los documentos de Data y Corp. 2º = Que del mismo modo procede aprobar la cuenta del ejercicio corriente, si bien debe advertirse a dicho Sr. que en lo sucesivo no vuelva a pagar partidos como los que figuran en ella por trabajos realizados en los repartos de Urbana, Rústica y rreleus de matices, ascendentes a cuatrocientos pesetas.

3º = Que para tener los elementos de juicio necesarios al objeto de informar sobre los créditos a favor o en contra del Ayuntamiento que hayan prescrito estiman indispensable que la Corporacion acuerde que por la Oficina de Intervencion se proceda a hacer una relacion detallada de los créditos a favor y en contra, fecha de que procede el informe tecnico de los que deban ser anulados, y, si es posible antecedentes relativos a instancias promovidas por los acreedores a los efectos de interrumpir la prescripcion.

4º = Que se requiera a D.ª Antonia Sebastian, D. Eugenio Dutra, y D.ª Encarnacion Pardo para que justifiquen documentalmente la disolucion de la Sociedad, Sebastian, Barrero y Compañia y la liquidacion de la misma, con la participacion que en dicho credito correspondia a cada uno.

5º = Que aunque existe un fondo de justicia en la peticion de D.ª Trinidad Navarro al recurrir en suplica de que le sean compensados los créditos que tiene contra el Ayuntamiento, no se le obligue a pagar sus descubiertos por arbitrios municipales, estirandose que no debe accederse a lo solicitado, ya que de hacerlo se sentaria un precedente al que se acogieran todos los acreedores que se encuentren en las mismas condiciones y se perturbaria la marcha economica del actual ejercicio mas que lo está.

6º = Que teniendo la obligacion el Ayuntamiento de suministrar a la Junta local Agraria material y personal necesarios para llenar su cometido y pagar los dictos de los

7:  
 Petición "Unión Indus-  
 tria y Comercio" y "Aso-  
 ciación Propietarios"

Pocoles obreros puede optar por este procedimiento o por suministrar una cantidad fija, como se solicita por la Prudencia de dicho organismo, a cambio de quedar relevado el Ayuntamiento de aquellas obligaciones.  
 7.<sup>o</sup> = Que se abstenga de proponer solución al Ayuntamiento con relación a las peticiones de la Unión de Industria y Comercio y Asociación de propietarios sobre devolución del exco cobrado por el recargo del diez por ciento sobre las contribuciones territorial e industrial en el año de 1931, aunque reconoce que las informa un espíritu de justicia, por entender que no es de la competencia de la Corporación municipal ordenar o negar la devolución de cantidades que le mandó cobrar, ni las hizo efectivas, ni ha intervenido para nada en su inversión; creyendo que tales reclamaciones debían haberse hecho a Comisión Gestora de la Bolsa de Trabajo.

Resoluc  
 anterior

8:  
 Crédito de Cipriano  
 Casajo Medina

8.<sup>o</sup> = Que con relación a la petición de Cipriano Casajo sobre pago o reconocimiento a su nombre de la cantidad de veintidós mil ochocientos once pesetas y setenta y cinco centimos, por obras realizadas en los años 1928 y 1929, cuando resulta incongruente que en las liquidaciones de los presupuestos posteriores a dichos años no se haya reconocido a su nombre dicha cantidad, si el Ayuntamiento tiene los justificantes necesarios, claros y terminantes, que no den lugar a duda alguna, en los que se demuestre que el único y legítimo preceptor de lo mismo es el Sr. Casajo, puede efectuar el pago de lo mismo, acordado por el Ayuntamiento de aquella fecha cuando la situación económica del Municipio lo permita; si bien llaman la atención de los tres Concejales para que mediten este asunto antes de proceder al pago.

9:  
 Bancos Agrícola

8.<sup>o</sup> = Que estando prohibido por las disposiciones legales vigentes el funcionamiento de los Bancos Agrícolas y recabado el plazo por que fueron concedidos todos los permisos,

debe acordarse la amonestacion de todos ellos, concediendole un plazo prudencial, y procurar se active la cobranza de los intereses.

Objeto discusion sobre los extremos de dicho informe fueron aprobados sin discusion y por unanimidad los relacionados a los numeros 1º, 2º, 3º, 4º y 5º, relativos a cuentas y balance del primer trimestre, cuenta del Agente P. Palcos, correspondiente al mismo trimestre, relaciones de acreedores y deudores del Ayuntamiento, reclamacion de D. Enrique Butier, D. Antonia Pebarrián y D. Encarnacion Pardo y pretensiones de D. Trinidad Navarro, respectivamente.

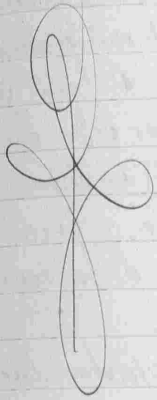
En cuanto al sexto extremo, previa breve deliberacion, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por la Junta Local Agraria y que se le facilite en consecuencia la cantidad de dos mil novecientos setenta y ocho pesetas diez centimos en concepto de cuota correspondiente a este Municipio en el actual ejercicio, para el sostenimiento de la misma, cuya cantidad se abonará por trimestres vencidos y crea cargo al Capitulo de Impuestos.

Tambien tras ligera discusion se acordó no acceder a la solicitud de D. Cipriano Conejo, quedando el asunto en iguales condiciones en que actualmente se encuentra.

Finalmente se acordó aprobar tambien el ultimo extremo del informe, relativo a la liquidacion del Banco Agrícola, concediendole de plazo hasta fin del actual ejercicio para la liquidacion de los préstamos y hasta Septiembre proximo para la de los intereses.

Al conocer la Corporacion del tercer extremo, manifestó el Sr. Interventor que las relaciones de acreedores y deudores del Ayuntamiento que reclamaban los tres Vocales de la Comision, la tiene hecha y en ella constan las fechas de la procedencia de los mismos, habiendola puesto de manifiesto a dicho Sr. poco antes de las reuniones para conocer de los asuntos sobre que tenian que informar.

Resolucion de las  
anteriores informaciones





y que, aunque está dispuesto, como es natural, á resolver  
sobre todos los asuntos que la Comisión y el Ayuntamiento  
necesiten, no puede instruir expedientes en computación  
de hechos, ni sabe tampoco si se ha interrumpido ó no  
la prescripción de algunos de los créditos en contra del  
Ayuntamiento.

Suspension de los  
días municipales

Dada cuenta por la Presidencia de que con motivo  
de los sucesos ocurridos en la noche del 16 del mes actual,  
de los que fué protagonista el Veterinario Don Antonio Del-  
gado, se había visto obligado á suspender por ocho días  
de empleo y sueldo á los Guardias municipales nocturnos.  
Sebastián López Delgado, Benito Bosa Garcia, y Cornés  
Núñez Antelo, por negligencia, lo que conlleva á la conde-  
rnación del Ayuntamiento á los efectos legales.

Después de breve discusión, se acordó aprobar lo  
hecho por la Presidencia y que se instruya el oportuno  
expediente en computación de lo ocurrido, si bien los Guar-  
dias Sebastián López y Benito Bosa continuarán sus-  
pendidos hasta que se termine el expediente; para la instruc-  
ción del mismo se nombró al Concejal Don Fernando Bel-  
monte Menedero.

Escritos de Beneficencia

Acto seguido se acordó que pare á la Comisión de  
Beneficencia los escritos de Juan Simón Marcos y Fernando  
Martínez de Castro, en solicitud de que se le incluya en el  
padrón benéfico municipal.

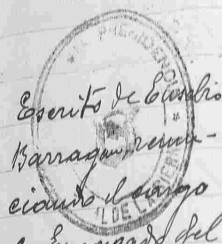
Fd. de D. Manuel  
Salgado solicitando  
se le abone lo que se  
le adeuda.

Dada lectura de un escrito presentado por don Ma-  
nuel Gallego en suplica de que se le abone lo que se le adeu-  
da por todos conceptos, en atención á la imperiosa necesidad  
en que se encuentra de hacer varios pagos de carácter urgente  
y á la imposibilidad de hacerlo por falta de medios, se  
acordó tomarlo en consideración y que se le abone tan  
pronto como lo permita la situación económica del A-  
yuntamiento.

Se acuerda que se facilite por la Presidencia

Es en  
Barr  
ción  
de B  
repu  
Se ad

Dis  
cial



Excmo. Sr. D. Juan Barragan, Encargado del Reparo en la Plaza de Abastos.

al vecino pobre Gregorio Navarro un específico que le ha sido pautado, imputante cinco pesetas y cincuenta centimos.

La continuacion fue leida un escrito de Juan Barragan Cordero, Encargado del Reparo municipal, en el que solicita le sea devuelto el sueldo de tres pesetas que viene disfrutando, por no ser suficiente para atender a sus necesidades sostenimiento y el de su familia, y en el caso de que no se acuerde asi se le admita la dimision de dicho cargo que presenta con caracter irrevocable. Omitida discusion sobre el particular, teniendo en cuenta que al discutirse el presupuesto del actual ejercicio se acordó no aumentar dicho sueldo, conyugandose unicamente las tres pesetas, por unanimidad se acordó no acceder a su peticion, y en consecuencia le es admitida la dimision presentada por el recurrente, que cesará el dia de mañana, quedando amortizada tal plaza.

Disposiciones oficiales

Se dio cuenta de los disposiciones oficiales recibidas acordandose prestarle el mes exacto cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion siendo las veinticuatro hora y treinta y cinco minutos de que certifico:

Manuel Sanchez Francisco Perez  
a D. Juan Barragan Tomas Cordero  
Manuel Pozo  
M. Dominguez Angel Moron  
Manuel Lugo  
Miguel Cayas E. Emilio Puente  
Angel Lopez

Se.

si6n ordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
to el dia 30 de Mayo de 1932.

Pres. asistentes.

D. Manuel Sanchez Romasanta  
" Francisco Perogil Martinez  
" Enrique Gustos Moncillo  
" Manuel Emma Rodriguez  
" Jose Mendez Perogil  
" Tomas Arenas Jimenez  
" Pedro Ramirez Diaz  
" Miguel Carrasco Santos  
" Rafael Sanchez Paes  
" Manuel Dominguez Carrasco  
Secretario  
" Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Fregenal  
de la Sierra, a treinta del Mayo  
de mil novecientos treinta y  
dos, siendo las diez y nueve ho-  
ras, se reunieron en el Labio  
de Sesiones de sus Casas Consis-  
toriales, los Pres. Concejales que  
al margen se expresan y sus-  
cribidos, presididos por el Sr. Al-  
calde, don Manuel Sanchez Ro-  
masanta, al objeto de celebrar  
la sesion publica ordinaria  
correspondiente a este dia; Abier-

to el libro y dada lectura del borrador del  
acta de la sesion anterior, fue aprobado,  
requiriendo el Secretario a los Pres. Concejales,  
para su firma.

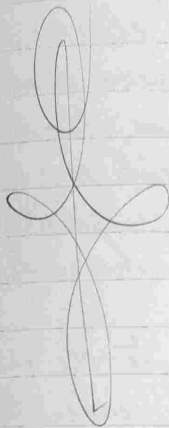
Proyecto de Orde-  
nanzas Municipales

Seguidamente se dio lectura del borra-  
dor del Proyecto de Ordenanzas Municipales,  
confeccionado por el Secretario, acordandose  
que pase, para estudio, a las Comisiones que  
comprendan los titulos de que consta dicho  
proyecto; comenzando en su ejecucion por la Co-  
mision de Fomento.

Subvencion para  
Cantinas escola-  
res.

Acto continuo se manifesto por la  
Presidencia que, hace varios dias se habia  
presentado en su despacho, el Director de la  
Escuela Graduada de niños de esta poblacion,  
reclamando el importe del primer trimestre  
de la subvencion concedida por este Ayunta-  
miento a la Cantina escolar que funciona  
en referida Escuela, procediendo a su pago,

Solo  
ficar  
escol



creyendo que figurara en el Presupuesto una cantidad reducida, y como apareciera consignada en el mismo la suma de dos mil doscientas cincuenta pesetas, lo sometia a la consideracion de los Pres. Concejales, a los efectos oportunos.

Concedida la palabra al Concej. Sr. Ramirez Diaz, manifiesta que, debia obedecer a un error involuntario el que figurara tal cantidad consignada en el Presupuesto, pues recuerda que al discutirse el repetido Presupuesto, se consignaron mil doscientas cincuenta pesetas, ademas de las que figuraban ya, para que, en lugar de que comieran cincuenta mil, como lo habian anteriormente, se aumentaran veinticinco.

El Sr. Interventor hace constar que lo que aparece consignado en el Presupuesto, es precisamente lo que acordó el Ayuntamiento al aprobarlo.

Tras breve deliberacion, en <sup>la</sup> ~~la~~ <sup>que</sup> intervinieron todos los Pres. Concejales asistentes, se acordó que por la Alcaldia se oficie al Consejo Local de 1<sup>a</sup> Enseñanza, interesando le comunique, las Cantinas que funcionan, en las Escuelas existentes en esta poblacion, para resolver en consecuencia; acordandose, tambien, el pago del primer trimestre de la subvencion de referencia.

Solar para edificar un Grupo Escolar.

A continuacion se ex puso por el propio Sr. Alcalde, que otro de los particulares que constaba en el orden del dia, era dar cuenta de las gestiones realizadas por la Comision nombrada al efecto, para la adquisicion de un local con destino a la instalacion de un Grupo Escolar.

Por el Sr. Perogil, como miembro de la Comision de referencia, se manifestó que, entre todos los solares que habian sido objeto

de visita, a juicio de la Comisión, era el más adecuado. - Fue en el sitio llamado de la Huerta del Rey, colindante con la carretera que de esta Ciudad, conduce a la Estación férrea, a las afueras de la población.

Después de haberse manifestado todos los Sres. Concejales asistentes, quedó elegido el Sr. Solís designado por la Comisión encargada de su elección, sin perjuicio de que, si antes de empezar los trabajos preliminares, existe otro que reúna mejores condiciones, se renuncie al primeramente designado.

Telegrama del Sr. Alcalde de Badajoz sobre concesión de Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, el que prestamos a labor de las necesidades.

Dióse cuenta, seguidamente, de un telegrama del Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, el que literalmente copiado, dice:

"Fecha mañana dirijo Ministro Agricultura telegrama siguiente: Stop por acuerdo Excmo Ayuntamiento sesión última atendiendo justificado clamor inminente necesidad hacer recolección y evitación labradores modestos caigan brazos usura riego encarecidamente dicte disposición concediendo préstamos labradores dichas, siendo esta apremiante necesidad al menos provincia. Stop riego caso conformidad telegrafic igualmente en bien modestos labradores. - Paludole - Rodriguez Machin - Alcalde."

Los Sres. Concejales quedaron enterados acordando telegrafiar a dicha Autoridad prestando la conformidad.

Informe de la Comisión de Beneficencia escrito Secretario, un informe de la Comisión

Solís  
muda  
vicio

Ap  
de p



Solicitud de per-  
miso por D. Anto-  
nio Delgado.

Aprobación  
de pagos.

de Beneficencia en el que propone: Que se incluya en el Padrón Benefico Municipal al vecino Fernando Martinez de Castro y que se desestime la petición de Juan Jimenez Masero, por estimar que tiene medios suficientes de vida, a su juicio. Por unanimidad se aprobó en todas sus partes el informe de la Comisión.

A continuación se dio lectura de un oficio del Veterinario Don Antonio Delgado Lopez, en el que solicita se le conceda un mes de licencia sin derecho a sueldo, para atender a asuntos propios, encargándose del servicio el compañero Don José Moreno Amador. El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado por el referido Don Antonio Delgado.

Seguidamente fueron aprobados los siguientes pagos, con cargo a sus respectivas consignaciones ó a Ingresos, si alguno no la tuviere especial.

Al Tribunal Tutelar de Menores, de Sevilla, siete pesetas cincuenta céntimos, por las estancias causadas por un menor de esta Ciudad durante el mes de Abril último.

A José Corrales, diez y seis pesetas setenta y cinco céntimos, por efectos de su comercio para el arreo de la Bandera de este Municipio.

A López León Villa, cuatro pesetas, por dar muerte a un águila en este termino municipal.

A la Compañía Telefónica N. de España, seiscientas veintisiete pesetas treinta céntimos por el abono de los meses de Enero a Abril, ambos inclusivos.

A Angel Sevilla, treinta y siete pesetas, se ten-

ta y cinco céntimos, por las estancias de los  
Pres. Delegados Gubernativos en la Fonda de su  
propiedad.

A la Imprenta "Ángel Verde", ciento noventa  
y cuatro pesetas, diez céntimos, por material  
para la Oficina de Recaudación.

A la misma, dos pesetas veinte céntimos  
por id. para la Junta General del Reparto.

A la id. catorce pesetas, por id. para las  
oficinas Municipales.

A la id., cuatro pesetas, por id. para la ofi-  
cina de Recaudación de Arbitrios.

A Enrique Mauso, cinco pesetas, por dos gri-  
fos para la estal oficial.

Al mismo, cinco pesetas veinticinco céntimos  
por material para la Escuela de Parvulos.

A Indalecio Blanco, por material para la  
oficina Recaudadora, ciento cinco pesetas.

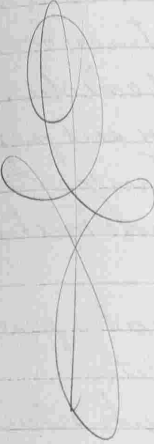
Por telegramas dirigidos a varios pueblos, pa-  
ra citar a propietarios y arrendatarios a la  
reunión para solicitar la crisis de trabajo, se-  
senta y una pesetas, sesenta céntimos.

Por otros varios dirigidos a Madrid, re-  
lacionados con el Estatuto Catalán, veinte  
pesetas sesenta céntimos.

Otro al Director del Instituto Provincial  
de Higiene, solicitando un tratamiento anti-  
mabico, cuatro pesetas.

A Francisco Gouzaus Hermoso, doscientas sesenta  
y seis pesetas, cuarenta céntimos, por el sumis-  
tro hecho a la Guardia Civil durante los meses  
de Mayo actual.

A José López Ortauda, quince pesetas  
por la quema de ropas de la difunta Inmacu-



Cuenta Iglesias.

Al Ferrocarril, por portes de tres enserados, para la Escuela de niñas, dos pesetas ochenta y cinco céntimos.

Al Ermit Mecanográfico, de Badajoz, por el primer plazo de la adquisición de la máquina Real, trescientas doce pesetas, cincuenta céntimos.

A la Casa Arqueros, quinientas pesetas por material para la Escuela de niñas.

A Ventura Losa y Cipriano Morales, cuatro pesetas, por un viaje hecho a los Terales, para cumplimentar órdenes de la Alcaldía.

Por un reembolso de la casa Juan Amer Pujadas, importe de dos ejemplares de la legislación vigente de quintas, veintuna pesetas.

Al soldado Juan Escarramán, seis pesetas ochenta céntimos, por 17 de raciones de pan.

Al Alcalde Presidente, por gastos de locomoción y dietal de un viaje a la Capital para solucionar la crisis del gremio de Albañiles, sesenta pesetas.

A D. Emilio Fuentes, cuatro pesetas ochenta céntimos, por reintegro de una solicitud dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura y otra al Director General de Primera Enseñanza.

A Felipe Martínez, pesetas cuatro, para abonar a la Estellera los portes de una documentación remitida a Badajoz.

A Luciano Boza Parruona, diez pesetas, cincuenta céntimos, por tres días de jornal como Vocal obrero de la Junta Local del Trabajo.

Andrés Lobo Santos, ochenta y cinco pesetas, por gastos de locomoción y estancia en Badajoz, para llevar a los niños del Hospicio Luis Morceno.



y Inocencio y Joaquin Lohis.

A Antonio Rodriguez, siete pesetas, por trabajos extraordinarios realizados en las oficinas Municipales.

A José Bravo, diez pesetas, cincuenta céntimos, por los gastos ocasionados en el viaje de conducción de Julián Martínez Bordero, al Manicomio Provincial de Mérida.

A Patrocinio Perogil, treinta y seis pesetas, cincuenta céntimos, por el importe de dos billetes en la Estrella, para poderse trasladar a Sevilla.

A Antonio Romero Luna, cuatro pesetas por dar muerte a dos aves de rapina.

A la Imprenta "Ángel Verde" ciento setenta y siete pesetas, ochenta céntimos, por material suministrado con destino a la Junta de Reparto.

A Antonio Sevilla, ciento veintiseis pesetas, por un viaje hecho a Mérida para llevar al Manicomio a Julián Martínez Bordero.

A Ambrosio Caudilejo Santos, trece pesetas setenta y cinco céntimos, por dar muerte a una borra y una cria en la dehesa tallilla, de este término.

Por tres bagajes facilitados a tres Carabineros que han sido trasladados, setenta y cinco pesetas.

Una relación de socorros facilitados a obreros parados por causa de lluvia, el día 4 de Marzo último, setecientas veintidós pesetas.

Otra id. id. el día 5, setecientas cuarenta y seis id.

Otra id. id. el día 15, setecientas cuarenta y siete id.

Otra id. id. el día 16, cuatrocientas sesenta y tres id.

Otra id. id. el día 17, cuatrocientas sesenta y nueve pesetas.

Man  
del  
sobr  
Pago  
  
So  
se un  
miso  
ficc  
Fim  
pim

Manifiestacion  
del Interventor  
sobre ingresos y  
pagos.

Solicitud de que  
se nombre una Co-  
mision para con-  
ficciones el repa-  
rtimiento del pri-  
mero ejercicio.

Otra relacion de socorros facilitados a obreros  
parados el dia 18 de Marzo, ochenta y cinco pesetas.

Pedida la palabra, acto continuo, por el Sr.  
Interventor, y concedida, hace contar que los  
ingresos no responden a los gastos del Municipio,  
siendo asi que los empleados no han cobrado  
sus haberes correspondientes al mes pasado y los  
perteneientes al actual.

Seguidamente se manifestó por la Presi-  
dencia que, como a todos los Pres. Concejales con-  
taba, las Comisiones de evolucion y la Junta  
General del Repartimiento, tienen muy atrasados  
los trabajos de confeccion de este documento co-  
bratorio, habiendo llegado, ademas, a su cono-  
cimiento que, al estimar las utilidades a las  
industriales y comerciantes, en la mayor par-  
te de los casos, habian multiplicado la cus-  
ta del Tesoro por ocho, en lugar de haberlo por  
doce como establece de manera taxativa el  
Estatuto Municipal; y como la negligencia de  
los Pres, que integran tales Comisiones y Junta, re-  
duce en perjuicio de los intereses municipa-  
les, toda vez que los ingresos no son suficientes  
a cubrir las mas apremiantes atenciones, corrien-  
dose, por otra parte, el peligro de que pueda  
ser anulado el reparto por la Superioridad,  
por la forma ilegal de estimar las utilida-  
des a industriales y comerciantes, lo que da-  
ria lugar a la paralizacion total o casi total  
de la marcha administrativa del Ayuntamiento,  
proponia a los Pres. Concejales: que, ha-  
ciendo uso de las facultades que confiere a la  
Corporacion municipal, la R. O. de 23, de Julio  
de 1925, se solicite del Ilmo. Sr. Delegado de





sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 6 de Junio de 1932

Señores Concejales

- D. Manuel Sanchez Romanita
- " Francisco Peral Rodriguez
- " Enrique Guitos Mordillo
- " Manuel Pico Liano
- " Juan E Lopez Ramos
- " Tomas Ornelas Jimenez
- " Rafael Sanchez Vaca
- " Manuel Dominguez Carrasco
- " Angel Morales Chomorro
- " Miguel Carrasco Santos
- " Antonio Aguilar Morales
- " Manuel Lima Rodriguez

Secretario

- " Emilio Fuentes Orrego

En la Ciudad de Pregonal de la Tierra a seis de Junio de mil novecientos treinta y dos, siendo las veintuna horas, se reunieron en el salon de sesiones de sus Casas Concejales los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, precedidos por el Sr. Alcalde D. Manuel Sanchez Romanita, al objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la precedente fue aprobada; requiriendo el Secretario a los Sres. Concejales para que concurrieren a firmarla, una vez transcrita al libro correspondiente.

Seguidamente fue aprobada la distribucion de fondos del presente mes, con

distribucion de fondos sujecion al estado <sup>presentado</sup> por la Intervencion.

Dada lectura a continuacion, de orden de la Presidencia, de varios escritos presentados por Eusebio Perez Pardo, Juan Loto Caudilio, Guillermo Martinez Infante, Santos Partridge Morano, Eusebio Valle Garcia, Maria Partridge Chama, Mariana Caudilio Garcia y Adrian Lopez Parrajan, en solicitud de que se les incluya en el padron benefico-municipal, se acordó, por unanimidad, pasen a la Comision correspondiente para informe.

Acto seguido y tras detenida deliberacion se acordó por unanimidad que a los deudores al Banco Agrícola se le cobren unicamente cinco anualidades de intereses, y que se haga saber al publico por los medios de costumbre.

A continuacion se dió lectura de un escrito de D. Eugenio Dubrau Masero, en el que expone que no ató en

en  
de  
cu-  
tas  
r.  
ra-  
ta  
res-  
ta-  
se  
o  
ue  
x=  
-

sobre renovación de a-  
micado de nichos en el  
Cementerio

condiciones económicas para hacer la renovación de los nichos en que se encuentran inhumados los restos de sus familiares, y solicita se le conceda un plazo para hacerlos más adelante o si ello no fuera posible se extienda los cortes de pago correspondientes y se deducan el importe de los mismos de los haberes que como Recaudador Jefe tiene devengados y no satisfechos. Obierta discusión sobre el particular, unánimemente se acordó acceder a lo solicitado en segundo término, o sea que se extienda las oportunas cortes de pago y se deducan su importe de los sueldos que se le adjudican.

Revisión de las  
Tarifas vigentes,  
para suministro de  
medicamentos a la  
Beneficencia?

Seguidamente fue leída una circular del Sr. Alcalde de Villanueva del Tranco en la que se da traslado de un acuerdo del Ayuntamiento fecha 11 del pasado mes relativo a solicitar del Gobierno de la República una urgente revisión de las tarifas vigentes para los medicamentos que se suministran a la Beneficencia, en atención a haber desaparecido los motivos que impulsaron al pasado régimen para ponerlos en vigor. Después de breve discusión, se acordó por unanimidad, adhirirse a dicho acuerdo, autorizándose a la Proridencia para que dire intental a la Superioridad.

Solicitud al Mi-  
nisterio de Agricul-  
tura.

Del mismo modo se acordó dirigirse al Excmo Sr. Ministro de Agricultura, en solicitud de que se dicte una disposición que fije las normas que hayan de regir en relación con los contratos de aparcería, al objeto de evitar que puedan originarse conflictos y perturbaciones como en el anterior año agrícola.

Escrito de Manuel  
Blanco, digno  
de Santos Labrón.

Dada lectura acto continuo de un escrito en que Manuel Santos Garzon solicita se le nombre para ocupar el cargo de Encargado del repeso en la Plaza de Abantos, vacante por renuncia del que lo venia desempeñando, se acordó no acceder a lo solicitado, en consideración a haberse acordado en la Sesión en que

W  
Se l  
rela  
de l  
Agu  
les.

los  
es  
ha-  
cuden  
onte  
efe  
re  
lo-  
les  
los  
Al-  
de  
es re-  
nguen-  
los  
ha  
re-  
icu-  
o a-  
rati-  
mi-  
dicte  
re-  
objeto  
es ca-  
me  
ara  
para  
desem-  
en  
que

Manifestaciones  
de la Presidencia  
relativas a precio  
de las radiografías  
Asuntos oficina  
les.



le fue admitida la renuncia a Curcio Dorrojan fue amon-  
trada dicha plaza.

Por la Presidencia se manifestó que cumpliendo el  
encargo que le fue conferido por la Corporacion Municipal  
en una sesion de las celebradas ultimamente, habia reunido  
del medico Sr. Gallego los precios de las radiografias y ra-  
dioscopias en esta Ciudad, y que este Sr le habia indicado  
que eran los de cincuenta y veinte puestas respectivamente;  
lo que paria en conocimiento de los Sres. Concejales a  
los efectos pertinentes.

Se dio cuenta de las disposiciones apciales realizadas,  
acordandose puntualmente el mes exacto cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto  
la sesion, de orden de la Presidencia, siendo los diez  
horas y cinco minutos, de que certifico = entre linea = por un  
todo = vale =

Manuel Sánchez Francisco Perop  
a Agente E. Justo

Miguel Corroze Tomas Ornelas

José Mendez Manuel Gung

Juan S. Espinosa Manuel Ponce

M. Dominguez Rafael Landa  
Quinto

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad  
Certifico: que la sesion ordinaria  
convocada para este dia, no ha podido te-  
ner lugar, por falta de numero de Sres. Con-  
cejales

cejales, citándose nuevamente para su celebración en 2ª convocatoria.

Y para que conste, autógrafo la presente con el nº 18º del Sr. Alcalde, en Fregenal de la Sierra a trece de Junio de mil novecientos treinta y dos.

Yº 18º

Enmilio Fuentes

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, en 2ª convocatoria, el día 15 de Junio 1932.

Sres. asistentes.

- D. Manuel Sanchez
- " Antonio Aguilar
- " Francisco Perogil
- " Juan E. Rojas
- " Enrique Gustos
- " Manuel Dominguez
- " Fernando Beltrante
- " Manuel Pozo
- " Tomas Arenas
- " Pedro Ramirez

Secretario

" Enmilio Fuentes Ineqs.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a quince de Junio de mil novecientos treinta y dos, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salvo de sesiones de sus Casas Consistoriales, los Pres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Sanchez Romasanta, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura del borrador del acta de la precedente, fue aprobado por unanimidad.

Escrito de Rafael Barrero, solicitando dirigido al Sr. Alcalde por Rafael Barrero, en el que solicita se le socorra con alguna cantidad, para poder llevar a Sevilla a su esposa, por encontrarse enferma, según justifica con certificado médico; por

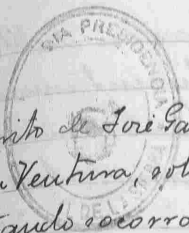
Seguidamente fue leído un escrito

Escrito  
nº 18º  
citando  
de la

Id. de  
Villa  
licita  
pleo.

Cartas  
Perogil  
sobre la  
fencia.

Comis  
estud.  
dema  
cipal



Escrito de Jori Garcia Ventura, solicitando socorro de lactancia.

unanimidad se acordó pasare a la Comisión de Beneficencia, para informe.

Del mismo modo se acordó pasar a dicha Comisión otro escrito de Jori Garcia Ventura, en suplica de que se le ayude a la lactancia de una niña que dió a luz su muger el dia 25 de Mayo, por carecer esta de leche y no disponer de recursos para lactarla artificialmente.

Id. de Francisco Villa Chaver, solicitando un empleo.

Leido a continuación un escrito que dirige al Ayuntamiento Francisco Villa Chaver, en solicitud de que se le de trabajo, bien en las Oficinas o en cualquier otro empleo, por carecer de un brazo y no contar con medios para poder sostenerse, se acordó, previa breve deliberación, no acceder a lo solicitado, por no haber posibilidad de colocarle, en atención a haber sido amortizada la plaza de Encargado del repeso Municipal, única vacante que existia en este Ayuntamiento.

Contas de Manuel Pizar y Ant. Carreras, rigidas a la Presidencia por Manuel Pizar y Ant. sobre las Comidas de Manio Carreras, relacionadas con las corridas de feria.

A continuación fueron leidas las contas de Pizar y Ant. Carreras, rigidas a la Presidencia por Manuel Pizar y Ant. sobre las Comidas de Manio Carreras, relacionadas con las corridas de feria, acordándose para a la Comisión de Fomento, encargada de la organización de festejos, para estudio; y que en el anuncio de un periodo de Badajoz y otro de Sevilla, haciendo constar que se admiten proposiciones a base de cuatro mil pesetas de subvención.

Comisión para estudiar las Ordenanzas Municipales.

A propuesta de la Presidencia, se acordó nombrar una Comisión encargada de estudiar las Ordenanzas Municipales, para la exacción de Arbitrios, al objeto de que propongan las modificaciones que estimen pertinentes en las oportunas tarifas, para, en su dia, someti-



tar la correspondiente autorización del Sr. Delegado de Hacienda, si el Ayuntamiento las estimare acertadas: Dicha Comisión la integrarán los Sres. López Ramos, Arenas y la Presidencia.

Requerimiento a la Comisión de Fomento.

Tambien se acuerda excitar el celo de la Comisión de Fomento, para que continúe la práctica de gestiones relativas a nuevo arriendo de edea para el Instituto.

Carta del Sr. Alcalde de Teres de los Caballeros.

Dada lectura de una carta del Sr. Alcalde de Teres de los Caballeros, en la que, en nombre de la Junta Hidráulica de la Provincia, invita a la Presidencia para que asista a la Asamblea de Alcaldes que ha de celebrarse el día 19 del corriente mes en Mérida, para dar á conocer la importancia que tienen las obras de riego que se proyectan, se acordó, por unanimidad, autorizar a la Presidencia para que asista a dicha Asamblea, pagándole las dietas correspondientes, en armonía con lo establecido en las bases complementarias del Presupuesto.

Sentimiento por la muerte de D. Narciso Vanquedelmas.

El Sr. Ramirez propuso constase en acta el sentimiento de la Corporación municipal, por el fallecimiento del que fue ilustre y consecuente republicano, Don Narciso Vanquedelmas, Diputado á Cortes por esta Circunscripción. Por unanimidad fue aprobada la proposición del Sr. Ramirez. La Presidencia manifestó que, creyendo interpretar el sentir de la Corporación, se habia apresurado á telegrafiar á la familia del Sr. Vanquedelmas, testimoniándole el pésame por tan

Boerri  
no 180  
Aubr  
Serran  
Lobo  
citau  
debr  
vntid  
los Jan  
traba  
Rue  
gum

sensible pérdida.

Dada lectura de dos escritos presentados por Luciano Bosa Barranona, Ambrosio Sanchez Ferrano y Eugenio Lobo Barranco, en que roquejan se les abonee sus jornales, como obreros locales de la Junta Local de regadores, durante los días invertidos y que invertían en la colocación de los obreros, acordó dejar pendiente de resolución tales pretensiones por no figurar en el orden del día, vistiéndose como vocales bien estiman los Pres. Concejales que no traen la Junta Local bien nombrado el Ayuntamiento, no procede se les pague.

En la parte de sesión destinada a ruegos y peticiones, se expuso por el Concejales Sr. Ramirez, la conveniencia de que con motivo de la feria se autorice la instalación en la Plaza de la caseta que anualmente viene colocándose, sin que tengan que pagar arbitrios de ninguna clase los Pres. encargados de su instalación, toda vez que dicha caseta, contribuye a dar realce a las fiestas. El Sr. Belmonte se abstuvo de lo expuesto por el Sr. Ramirez. A propuesta de la Presidencia, se acuerda que este asunto se lleve a la sesión próxima.

Por el propio Sr. Ramirez, se dió lectura de una comunicación de la Dirección General de Primera Enseñanza, en la que se le participa que por el Ministerio de Instrucción Pública se ha subvencionado a la Cantina escolar con la cantidad de tres mil pesetas. Los Pres. Concejales quedaron enterados, haciendo constar su complacencia por que las gestiones llevadas a cabo por el Sr. Ramirez, hayan dado tan feliz resultado.

A continuación el mismo Sr. Concejal, previa la venia de la Presidencia, manifestó que el Consejo Local tenía el proyecto de organizar una colonia escolar, con el objeto de ser posible, de educar a niños, para llevarlos a pasar unos días a una playa, y como para ello requiere subvención del Estado y éste, para concederla, exige que el Ayuntamiento otorgue otra igual, lo expone a la consideración de los Sres. Concejales, por si hubiera posibilidad de contribuir a la realización de tal proyecto.

Disposiciones oficiales

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose prestarles el mas exacto cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidos horas y treinta y cinco minutos, de que certifico. =

Manuel Sánchez Francisco Peroff

El Jefe El Jefe

Manuel Ponce Manuel Luna

Manuel Ponce Rafael Lopez

Juan E. Lopez Ramos

Manuel Ponce Fernando Belizante

Pedro Ramirez

Miguel Carrero Emilio Fuentes

co-

Sres.  
D. M...  
" J...  
" F...  
" F...  
" E...  
" M...  
" M...  
" J...  
" E...  
" M...  
" M...  
" M...  
" P...  
" E...  
" J...  
" B...



*[Handwritten flourish]*

mo Secretario de este Ayuntamiento:

Certifico: que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido tener lugar, por falta de número de Pres. Concejales, citándose nuevamente, para su celebración en 2ª convocatoria.

Y para que conste, autorizo la presente, de orden y con el 1º Bº del Sr. Alcalde, en Fregenal de la Sierra a veinte de Junio de mil novecientos treinta y dos.

1º Bº

*[Handwritten signature]*

**Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el día 22 de Junio de 1932.: 2ª convocatoria=**

- Sres. asistentes:
- D. Manuel Sanchez.
  - " Juan E. López.
  - " Francisco Perogil.
  - " Gerardo Belmonte.
  - " Enrique Gustos.
  - " Manuel Pozo.
  - " Manuel Lugo.
  - " José Mendez.
  - " Tomás Arenas.
  - " Miguel Carrasco.
  - " Rafael Sanchez.
  - " Manuel Dominguez.
  - " Pedro Ramirez.
  - Secretario —
  - " Emilio Fuentes.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veintidos de Junio de mil novecientos treinta y dos, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Sanchez Romasanta, al objeto de celebrar esta Sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habian sido legalmente citados: Albierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente fue leído un informe emitido por la Comisión de Beneficencia, en el que propone: que sean Uniforme Comisión incluidos en el Padrón Benefico Municipal las vecinas siguientes: Emerito Perez Pardo,

Beneficencia.

Juan Lobo Candilejo, Guillermo Mortimer Infante, Maria Partrigo Chavez y Mariana Candilejo Garcia, y que no se admita a Santos Partrigo Moreno, Eusebio Valle Garcia, y Adriañ Lopez Barragan, por no entender que no son pobres (de solemnidad). Los Pres. Concejales acordaron unánimemente aprobar referido informe.

Escrito de Luciano Bosa Carmona y Ambrosio Sanchez Serrano, solicitando el pago de trabajos hechos en la Local del Trabajo. Acto continuo y de orden de la Presidencia se dio lectura de un escrito presentado por Luciano Bosa Carmona y Ambrosio Sanchez Serrano, Vocales de la Junta Local del Trabajo, en solicitud de que se les abogara en los trabajos hechos para repartir a los segadores, en atención a no contar con otros medios de subsistencia que sus jornales. Por unanimidad se acordó consultar con el Excmo. Sr. Gobernador Civil para proceder en consecuencia.

Id. de Eugenio Lobo Carrasco, sobre id. id. Leído a continuación otro escrito de Luciano Bosa Carmona y Eugenio Lobo Carrasco, Vocal y suplente respectivamente de expresada Junta Local del Trabajo en solicitud de que se le abonen diez días invertidos en el reparto de obreros segadores, se acordó esperar la contestación del Sr. Gobernador Civil.

Escritos de "Unión de Industria y Comercio" y Propietarios de Fincas Rústicas, sobre décima de contribución. Acto seguido y de orden de la Presidencia fueron leídos sucesivamente por el infrascripto Secretario los escritos presentados por los Pres. Presidentes de "Unión de Industria y Comercio" y "Sindicato de Propietarios de Fincas Rústicas" de esta Ciudad y su partido, en los que solicitan reposición de los acuerdos adoptados por el Ayun-  
(Reposición acuerdo 23 Mayo último)



*[Handwritten signature]*

Ayuntamiento en sesión de 23 de Mayo último, sobre devolución del exceso cobrado por el concepto de recargo del 10 por 100 sobre las contribuciones territorial e Industrial en el año 1931, fundándose en que los recibos del referido recargo fueron firmados por el Depositario de este Ayuntamiento y algunos tabones cobrados con el 20 por 100 por sus Agentes ejecutivos; extremos que, sin duda, ignoraban la Comisión de Hacienda y la Corporación municipal.

Terminada la lectura, la Presidencia, para ilustrar a los Pres. Concejales y sin entrar a discutir la justicia que pueda inspirar las reclamaciones de los Pres. Presidentes de las Asociaciones mencionadas, hizo constar:

1.º = Que la Alcaldía, cumpliendo órdenes telegráficas del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia fechadas en el mes de Julio del año anterior, se limitó a publicar el oportuno edicto, para hacer efectivo el recargo de la décima sobre las contribuciones territorial e Industrial, sin fijar los trimestres que habían de cobrarse, por que en mencionadas órdenes no se determinan.

2.º = Que el Depositario de la Corporación municipal, Don Julio García Rebollo, firmó los recibos, pero no como tal Depositario Municipal, sino en virtud de nombramiento de la Comisión Gestora de la Bolsa del Trabajo fecha 6 de Agosto de dicho año, por cuyo trabajo tiene acordado dicha Comisión concederle una gratificación con cargo a los fondos de la misma décima; y que si los Agentes ejecutivos del Ayuntamiento han hecho efectivas algunas

cuotas han obrado tambien por acuerdo de  
de la mencionada Comision Gestora de 5 de  
Enero ultimo; y

3º = Que los fondos recaudados eran pue-  
tas a disposicion de la Comision Gestora pre-  
citada, siendo ella la encargada de su ad-  
ministracion e inversion, conforme con lo  
establecido en las ordenes que regulan el  
funcionamiento de dichas Comisiones; y que  
no habiendo ingresado en la Caja Municipal  
las cantidades recaudadas por el concepto  
de recargo sobre las contribuciones, ni in-  
tervenido la Corporacion en su administra-  
cion e inversion, entendia procedente di-  
stinar las peticiones de los Pres. Presiden-  
tes de las Asociaciones "Union de Indus-  
tria y Comercio" y "Sindicato de Propie-  
tarios de Finca Rústicas", puesto que el  
Ayuntamiento legalmente no puede  
devolver cantidades que ni obran en su  
poder, ni ha gastado, sin perjuicio de  
que expresados Pres. puedan entablar las  
reclamaciones pertinentes ante la Comision  
Gestora de la Bolsa del Trabajo.

El Sr. Lopez Ramos manifestó que lo ex-  
puesto por la Presidencia se ajusta perfecta-  
mente a la realidad de los hechos, pues, como  
Vocal de la Comision Gestora, le consta que la  
intervencion tanto de D. Julio Garcia Rebollo  
como de los Agentes ejecutivos en la recauda-  
cion del recargo del 10 por 100 sobre las contri-  
buciones, ha sido motivada por acuerdo de  
tal Comision y no como funcionarios munici-  
pales.

Yusta.  
la case  
le via  
Gabinete  
de Fer

Honorable  
baria



Instalación de  
la caseta de bai-  
le sin pagar ar-  
bitrios en los días  
de Feria.

Homenaje a Zur-  
barán.

El Sr. Ramirez expuso que las manifestaciones de la Presidencia las estima acertadísimas, y que, como Vocal de la Comisión de Hacienda que había emitido dictamen sobre las reclamaciones primitivas, se ratificaba en su contenido.

Después de haber intervenido varios Pres. Concejales, que se mostraron conformes con la proposición de la Presidencia, fue aprobada, por unanimidad, acordándose, en consecuencia, ratificar el acuerdo recurrido de 23 de Mayo último.

Seguidamente por el Sr. Ramirez, previa la venia de la Presidencia, se propuso que, con motivo de la Feria de esta Ciudad, se autorizase la instalación en la Plaza de la Constitución de la Caseta de bailes que todos los años se viene instalando, sin exigirles el pago de arbitrios de ninguna clase, por entender que dicha caseta da realce y esplendor a los festejos y es deber del Ayuntamiento contribuir a todo cuanto signifi- que propulsión y mejoramiento de la Feria. Después de breve discusión, se aprobó la proposición del Sr. Ramirez, con el voto en contra del Sr. Lina, que hizo constar que en épocas anteriores se habían producido hechos escandalosos en la caseta de que se trata y debía evitarse a todo trance que pudiesen ocurrir en el actual. Por unanimidad, se acordó que, al autorizar en su día la instalación se requiera a sus organizadores para que procuren que durante los días de feria se observe por todos los Pres. concurrentes a la misma la mayor compostura.

Leída acto continuo una comunicación dirigida al Sr. Alcalde por el Presidente de la Comisión Gestora del monumento a Zurbarán, en



la que solicita la cooperación de este Ayuntamiento para la construcción de un monumento en honor del ilustre artista extremeño Francisco de Zurbarán en la capital de la Provincia; y la brevíssima discusión por la Presidencia, se acordó, previa la intervención de varios Pres. Concejales, autorizar a la Presidencia, para que, después de informarse de lo que hallan aportado otros Ayuntamientos de esta Categoría, fije la cuantía con que éste debe contribuir; este acuerdo se adoptó a propuesta del Concejal Sr. Refrante.

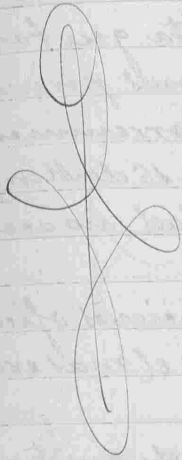
Escrito de los empleados, sobre consolidación en sus cargos.

Ato seguido se dió lectura, de orden de la Presidencia, de un escrito dirigido a los Pres. Concejales por Cipriano Morales Borrallar y otros empleados municipales, en el que solicitan del Ayuntamiento que en uso de sus facultades discrecionales les confirme en sus respectivos cargos, que vienen desempeñando con carácter interino, fundándose para hacer tal petición en haber sido derogado el decreto del Directorio Militar fecha 6 de Septiembre de 1925. Después de breve discusión en la que intervinieron varios Pres. Concejales, se acordó, por unanimidad, que tal escrito pase a la Comisión correspondiente, para informe.

Informe concejal instructor sobre los señores Sebastián López y Benito Bora.

Seguidamente fue leído el informe emitido por el Sr. Concejal instructor del expediente seguido contra los señores Sebastián López Delgado, Benito Bora García y Conrado Ruiz Antelo, en el que propone: que se imponga a los dos primeros, López y Bora, suspensión por un plazo de cinco a ocho días, por haber incurrido en la falta de negligencia o descuido excluíbles, comprendiendo

Ren Sr. de cargo gad



dida entre las leyes (caso 4.<sup>o</sup> del apartado 2.<sup>o</sup> del artículo 107 del Reglamento de Funcionarios Municipales); que a Tomás Ruiz Antelo no debe imponerse sanción alguna, por haberse limitado a dar traslado a sus compañeros de la orden del Cabo, pues, cuando se incorporó a ellos, ya el Sr. Delgado López, cuya detención se había acordado, se encontraba en el Centro y Circulo, en donde por ser Sociedad, no podían entrar sin un mandamiento judicial; y que se aperciba a los Sres. Cabo de los Serenos José Durán Merián e Inspector de Policía, por no haber auxiliado personalmente, el primero, a los Serenos, al ver que no pudieron detener al Sr. Delgado López y no haber dado parte por escrito al relevare las fuerzas de noche, y al Sr. Bravo por exceso de condescendencia, al autorizar al Don Antonio Delgado, para practicar una operación a una caballería y tomar café, después de haber recibido del Sr. Alcalde la orden de detención.

Abierta discusión sobre el particular, en la que tomaron parte los Concejales Sres. López Ramos, Ramiros, Gustos, Perogil, Arenas, Carrasco, Sanchez y la Presidencia, además del Sr. Belmonte, instructor del expediente de que se trata, discrepando algunos de la opinión de éste, en cuanto hace referencia a la calificación de las faltas cometidas, así como en la supuesta culpabilidad de los serenos digo de los Sres. Cabo de los Serenos e Inspector de Policía, se acordó unánimemente que quede sobre la mesa el expediente instruido, para estudio, y resolver lo que proceda.

Renuncia por el Sr. Manso de los cargos de Delegado de la Ban-


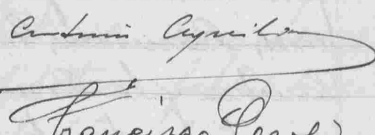
A continuación fue leído, de orden Presidencial, un escrito dirigido al Ayuntamiento por el Concejál Sr. Manso Sevilla, en el que fundándose por circunstancias familiares, no se espo-

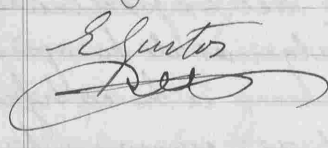
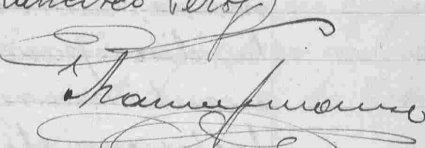
da y de las Comisiones de Hacienda y Beneficencia. <sup>sible atender con la diligencia debida los</sup> <sup>de de Delegado de la Banda Intermunicipal, y Vocal de las Comisiones de Hacienda y Beneficencia, suplica se le admita la</sup> <sup>dimision de tales cargos. Despues de breve deliberacion y teniendo en cuenta que los</sup> <sup>cargos de Vocales de las Comisiones permanentes del Ayuntamiento, son irrenunciables, conforme dispone la R. O. de 16 de Marzo de 1875, se acordó, por unanimidad, no acceder a la solicitud del Sr. Manso.</sup>

Disposiciones oficiales

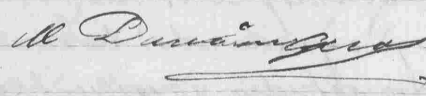
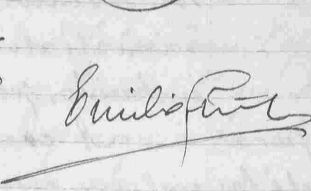
Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el mas exacto cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veintitres horas y treinta y cinco minutos, de que certifico. = Entre parentesis = no = Entre lineas = el = lo primero no vale; lo segundo vale. =

Manso  

El Jefe  

F. Palomero  

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad.

Ses.  
d. Ma  
" Au  
" Jo  
" Fr  
" Ju  
" M  
" Fe  
" Pe  
" E  
" Dr  
" Dr  
" M  
" Pa  
" H  
" To  
" S  
" E



Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido tener lugar por falta de número de Pres. Concejales, citándose nuevamente para celebrarse en segunda convocatoria.

Y para que conste, autorizo la presente de orden y con el V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> del Sr. Alcalde, en Fregenal de la Sierra a veintisiete de Junio de mil novecientos treinta y dos.

*[Signature]*

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el día 29 de Junio de 1932. = 2<sup>a</sup> convocatoria. =

Sres. asistentes

D. Manuel Sanchez Romasanta  
 " Antonio Aguilar Morales  
 " José Gago Garcia  
 " Francisco Perogil Martiner  
 " Juan E. Lopez Ramos  
 " Manuel Mauro Sevilla  
 " Fernando Belmonte  
 " Pedro Ramirez Diaz  
 " Enrique Pustol Morcillo  
 " Manuel Potos Fránc  
 " Manuel Friso Rodriguez  
 " Manuel Dominguez Carrasco  
 " Rafael Sanchez Saenz  
 " Miguel Camano Santos  
 " José Mendez Perogil

Secretario.

Enmilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y dos, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salón de sesiones de sus Casas Conistoriales, los Pres. Concejales que al margen se expresan y se celebró, prohibidos por el Sr. Alcalde Presidente Don Manuel Sanchez Romasanta, al objeto de celebrar esta sesión Pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habian sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador del acta de la precedente, fue aprobado por unanimidad, requiriendo el Secretario a los Pres. Concejales, para que concurriesen a firmarla.

Perdida vecindad  
de D<sup>o</sup> Anselma Batón  
Barragán y Maria  
Gomez Batón.

A continuación fue leído, de orden de la  
Presidencia, un escrito dirigido a la misma  
por Don Antonio Carrillo Maestre, en represen-  
tación de Doña Anselma Batón Barragán y Doña  
Maria Gomez Batón, en solicitud de que se les de-  
baja en el Padrón de vecinos de esta Ciudad, por  
haber adquirido la vecindad en Orátaga, según  
justifica con certificación que acompaña, ex-  
pedida por el Secretario de aquel Ayunta-  
miento. Por unanimidad se acordó acce-  
der a lo solicitado.

Escrito de D<sup>o</sup> Ant<sup>o</sup>  
Sebastián, Encarna-  
ción Pardo y Eugenio  
Butrón, sobre separa-  
ción acuerdo 23 Ma-  
yo último.

Acto continuo se procedió a la lectura  
por el infrascrito Secretario de un escrito de D<sup>o</sup>  
Encarnación Pardo Amador, D<sup>o</sup> Antonia Se-  
bastián Pérez y D. Eugenio Butrón Masero, en  
el que después de exponer las razones que estiman  
pertinentes a su derecho, suplican sea resues-  
to el acuerdo del Ayuntamiento fecha 23 de Ma-  
yo último, en el sentido de dejar sin efecto el  
requerimiento que se les hace de justificar  
la disolución de la Sociedad "Sebastián Barro-  
so y Compañía" y lo adopte en el sentido de  
acordar llevar al Presupuesto la cantidad  
necesaria para el pago de los créditos o al  
menos de veinticinco mil pesetas. Abierta  
discusión sobre el particular, se manifestó por  
el Sr. Lopez Ramos que si los créditos figuran  
a nombre de la Sociedad necesariamente debe-  
ran los recurrentes acreditar su derecho a perci-  
birlos, mediante presentación de los documentos co-  
rrespondientes, opinando, en consecuencia, que  
debe ratificarse el acuerdo de 23 de Mayo.

El Sr. Ramirez hizo constar que, como  
Vocal de la Comisión de Hacienda, que infon-

Escrito  
rios  
rio  
Parr

Fu



mo' acerca del particular antes de conocer el Ayuntamiento, se atiende en un todo a dicho informe, aprobado por el Ayuntamiento, eregiendo que proceda deses. Finar la peticion de los recurrentes.

En el mismo sentido se manifestaron los Sres. Gago, Inauso, y Sanchez Saenz, Vocales de la Comision de Hacienda.

Despues de haber intervenido el Sr. Aguirre, que coincidio con lo expuesto por los Sres. Concejales que le habian precedido en el uso de la palabra, acordado por unanimidad, no acceder a la repeticion solicitada, ratificando el acuerdo de 23 de Mayo ultimo.

Escrito de Propietarios y arrendatarios Molinos de la Parra.

Leido seguidamente un escrito dirigido a la Presidencia por varios Sres. Propietarios y arrendatarios de molinos situados en la ribera de la Fuente de la Parra, en el que exponen que año en pos de año, vienen cometiendo grandes abusos con motivo del aprovechamiento de las aguas de referida Fuente por parte de algunos Sres. Propietarios de Finca, con perjuicio de los demas, y que los cauces o regadros por donde discurren dichas aguas se encuentran en un lamentable estado de abandono, y suplican que se corten tales abusos y se regule el aprovechamiento de las aguas de referencia. Despues de breve discusion, en la que intervinieron los Sres. Orano, Larra y otros Sres. Concejales, se acordó, por unanimidad, que pare dicho escrito a la Comision correspondiente, para que se trabaje a la Fuente de la Parra y emita el informe oportuno a la posible brevedad.

Fiestas locales

Seguidamente fue leido de orden de la Presidencia, un escrito del Sr. Presidente de la Union de Industria y Comercio, en duplica de que se modifique

el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de-  
clarando días feriados los de la Patrona 22 y  
23 de Septiembre, substituyendo estos dos últimos  
por los días 15 de Agosto y 22 día 1.º de Noviembre,  
en consideración a que si los días 22 y 23 de Sep-  
tiembre continuaren siendo feriados se irroga-  
rían evidentes perjuicios a la Industria y Co-  
mercio, y, en general a la población.

Abierta discusión en la que intervinieron los  
Sres. Gago, López, Irujo, Ramirez, Belmonte y  
Paso, que coincidieron en que les parece atendi-  
bles la pretensión del Sr. Presidente de dicha  
Sociedad, se acordó unánimemente acceder a  
la misma, declarando, en consecuencia, días  
feriados el de la Patrona, el 15 de Agosto y el  
1.º de Noviembre.

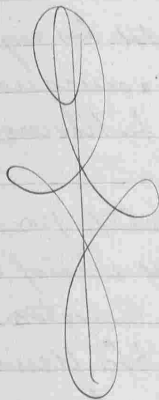
Escrito de Cipria-  
no Conejo, sobre  
el acuerdo de 23  
de Mayo último

A continuación fue leído otro escrito di-  
rigido al Ayuntamiento por Cipriano Cone-  
jo, en el que, después de exponer los razona-  
mientos que estima pertinentes en defen-  
sa de sus derechos, y ofrecer las pruebas que  
se le exijan para establecer debidamente los  
extremos que la Corporación estime oportu-  
nos, suplica sea revocado el acuerdo de 23  
de Mayo próximo pasado, en el sentido  
de que proceda le sean satisfechas o reco-  
nocidas a su nombre las veintidos mil  
ochocientas once pesetas y setenta y cinco  
céntimos, que tiene reclamadas y a las que  
se contrae el acuerdo recurrido.

El Sr. Grotos expuso, previa la venia de la Au-  
toridad, que debía desestimarse la petición  
del Sr. Conejo Medina. En el mismo sentido  
se manifestaron los Sres. Perogil Martínez, y

Sobre  
Escrit

Escrit  
quedo  
citado



Luzma Rodríguez.

Los Sres. Gago, Pico y Sanchez, manifestaron que se atendien a lo informado por la Comisión de Hacienda.

El Sr. Ramirez hizo constar que se atenia tamé bien a lo informado por la Comisión y aprobado por el Ayuntamiento, si bien entendia que podia el recurrente acreditar debidamente su derecho, y, hecho, podria pagánele cuando lo permitiera la situación económica del Ayuntamiento.

En el mismo sentido se manifestaron los Sres. Belmonte y Manso.

Después de breve intervencion de otros Sres. Concejales, se acordó, por unanimidad, de sustimar la pretension de Don Cipriano Consejo y ratificar el acuerdo recurrido de fecha 23 de Mayo último.

Sobre Cantina  
Escolares.

Dada lectura de una comunicacion dirigida al Sr. Alcalde por el Sr. Presidente del Consejo Local de 1<sup>a</sup> Enseñanza, en la que participa que, según los antecedentes que obran en dicho Consejo, no existe mas cantina Escolar que la establecida en la Graduada de niños "Bravo Murillo", y que la misma se rige por un Patronato, del que es Presidente D. José Cordero. A propuesta del Sr. Ramirez, se acordó que se traiga a la sesion próxima el particular referente a la conveniencia de que se pague toda la cantidad presupuesta para Cantinas escolares.

Escrito de Juan del  
gado Magueta solicitando socorro.

Leido un escrito de Juan delgado Magueta da en solicitud de que se le conceda un socorro para atender a la lactancia de su hijo, por no poder criarlo su esposa, se acordó pasarse



ci la Comisión correspondiente para informe.

Id. de Julián Corrales Rubio.

Del mismo se acordó pasarse a informe de dicha Comisión el escrito de Julián Corrales Rubio, en solicitud de que se le adscrite en el Padrón Beneficio Municipal.

Pagos

Seguidamente fueron aprobados los siguientes pagos, con cargo a sus respectivas consignaciones, o a Supresivistas si alguno no la tuviere especial.

A Encarnación Coca, seis pesetas, por dos días de estancia y comida de los niños del Hospicio Luis Mabeuro y Santiago Carretero.

Por un anuncio al periódico "La Unión" anunciando las proposiciones para las Comidas de Feria, diez y ocho pesetas quince céntimos.

A Josefa Brando, por un paquete de velas para las oficinas Municipales, tres pesetas.

A Manuel Villa, por tres cargas de cal para el Cementerio Municipal, nueve pesetas.

A José Conejo Parra por finimientos ladrillos para el mismo, diez y ocho pesetas, cincuenta céntimos.

A Andrés Lobo Santos, por gastos de transporte y estancia en Badajoz para llevar al Hospicio a los niños Luis Mabeuro y Santiago Carretero, setenta pesetas.

Un giro postal a la Inspección Regional del Trabajo, cuatrocientas diez pesetas quince céntimos, por el 3º cuatrimestre de 1931 del Retiro obrero de este Ayuntamiento.

A Francisco Goniella Hermoso, doscientas cinco pesetas, treinta céntimos, por la cebada suministrada durante el mes de Junio a los Ca-



*[Handwritten signature]*

balas que montan las Fuercas de la Guardia Civil.

Por un telegrama dando el aviso por la muerte de D. Narciso Vázquez, dos pesetas setenta céntimos.

Un recumbio de la Oficina Técnica Drodormia de Madrid, seis pesetas.

A José Abad, siete pesetas noventa céntimos por un socorro, para (para) pago de albergue y estancia en esta para el y su familia.

Al basar de Andrés Pérez, de Badajoz, diez pesetas, por cuatro escupidores para las dependencias Municipales.

Una letra de Manuel Peto, de Material para la oficina de arbitrios, doscientas treinta y cinco pesetas veinticinco céntimos.

Otra de Joaquín López Sanchez, veintisiete pesetas, por material para la misma oficina.

A Manuel Morales, el sueldo del mes de Marzo último, como temporero, ciento cincuenta y cinco ptas.

A Ambrosio Sanchez Serrano, por su actuación como Vocal obrero de la Junta Local del Trabajo durante tres días, diez pesetas cincuenta céntimos.

A Anastasio Calderón Marín, treinta y dos pesetas setenta y cinco céntimos, por 530. de paja para los caballos que montan las Fuercas de la Guardia Civil.

Un telegrama a Higuera la Real, pidiendo la comparecencia en esta Alcaldía del Agente ejecutivo de la misma Sr. Cuesta, dos pesetas.

Otro al Ynstituto Provincial de Higiene, pidiendo tratamientos antimibicos, tres pesetas, setenta céntimos.

Una receta urgente para Manuel Pérez Rebollo, siete pesetas.

A Manuel Guillén, ocho pesetas, en concepto de socorro y bagaje para continuar el viaje a Bunker.

Mayores en unión de su familia.

A Baltizo Barron y otros por pagar los gastos de locomoción a los Carales, para cumplir ciertos ordenes de esta Alcaldia referente a los obreros que trabajan en el término, ocho pesetas cincuenta céntimos.

A Ramon Hurtado, dos pesetas, por una madama y cotación de la misma en una mesa de este Ayuntamiento.

Al Alcalde Presidente, sesenta pesetas, por gastos de representación en un viaje a la Capital de Provincia.

Contribución territorial correspondiente al dos trimestres, 1º y 2º, del año actual, cuatrocientas treinta y tres ochenta y tres pesetas.

Al Alcalde Presidente, sesenta pesetas, por gastos de representación en un viaje a Merida para asistir a una Asamblea de Alcaldes.

A José Srº Vici, dos pesetas, cuarenta y cinco céntimos, por el importe de un plano de distritos militares.

A Feofilio Soto, por dos barriles para agua para estas dependencias, dos pesetas veinte cént.

A Antonio Márquez Chamorro, treinta y cinco pesetas, cincuenta céntimos, por los jornales invertidos en la siega de una parcela de tierra propiedad de este Ayuntamiento.

A Severino Fabian y José Nogales, cincuenta pesetas, por dietas en varios días para inspeccionar los cortijos, al objeto de mejorar la recaudación.

Padrones de Yunque.  
por estos.

Por unanimidad se acordó poner en la Comisión de Hacienda, para informe, los Padrones confeccionados para la creación de los Derechos y Tributos sobre Vigilancia de Estableci-

Verdad  
perros  
rector

Cuenca  
super

Mari

Dipos

Expe  
Serena  
Lopez  
na y b



Verinte días de permiso al Sr. Director de la Banda

Escapamates, Escapamates y literos. Dada lectura de un escrito del Director de la Banda Don Antonio Puri-Dias, en solicitud de que se le conceda un permiso de veinete dias para atender al restablecimiento de su salud, gravemente quebrantada, segun justifica con uniforme facultativo que adscripciona, se acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado.

Cuenta de Presupuesto de 1931.

El Sr. Interventor, previa la venia de la Presidencia, manifestó que habia transcurrido el plazo de exposicion al publico de la cuenta de Presupuesto de 1931, sin que se haya presentado reclamacion alguna, por lo que procedia que se celebrase sesion extraordinaria para su aprobacion; y que, como no ha habido ni un solo vecino que durante dicho plazo haya examinado mencionada cuenta, estimaba conveniente que se imprimiese un estado-resumen de la misma y se repartiere por la poblacion, para que llegare a conocimiento de todos.

Despues de exponer sus opiniones varios Pres Concejales, se acordó publicar el estado de referencia, asi como la Cuenta del Patrimonio y las de Presupuestos extraordinarios.

Multas

Se acordó hacer efectivas las multas gubernativas por la via administrativa de apremio.

Disposiciones oficiales

Se dio cuenta, seguidamente, de las disposiciones oficiales recibidas, acordandose prestarles el mas exacto cumplimiento.

Expediente a los Serenos Sebastian Lopez, Benito Lopez y Tomas Ruiz

Por la Presidencia se manifestó que estaba sobre la Mesa el expediente instruido contra los Guac-dial Municipal nocturnos Lopez digo Sebastian Lopez Delgado, Benito Bova Garcia y Tomas Ruiz

Auteto y que sometia a la consideracion de los Pres. Concejales si debia o no ser objeto de discusion en la presente sesion. Por unanimidad, se acordó discutirlo y resolverlo sin demora.

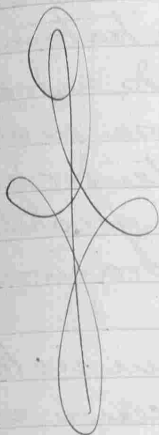
El Sr. Belmonte previa la venia de la Presidencia se retiró del Salon para que los Pres. Concejales pudiesen deliberar con absoluta independencia.

En su vista, fue leído el informe emitido por el Concejal instructor Sr. Belmonte, abriéndose, acto seguido, discusion por la Presidencia.

El Sr. Lopez Ramos, manifiesta que si se deduce del expediente que al intentar efectuar por 2ª vez la detencion del Sr. Inspector de Higiene Pecuaria D. Antonio Delgado le dieron alcance antes de entrar en el Casino Centro y Circulo, hay desobediencia reiterada al cumplimiento de orden superior, considerándose como tal, con arreglo al Reglamento de empleados Municipales, grave, con la calificacion que el articulo pertinente dicta. Se adhieren a las manifestaciones del Sr. Lopez, los Pres. Gustaf, Carrasco y Sanchez.

El Sr. Perogil, expuso que, aunque no habia sido el ofendido en la noche del 15 del pasado mes, se mostraba conforme con el criterio que adoptare la mayoria.

El Sr. Aguirre que tiene estudiado el asunto, y formado su juicio, y cuando llegue la hora de votar, lo hara en la forma que estime adecuada.



El Sr. Ramirez entiende que la calificaci6n hecha por el Sr. Concejal instructor y la sancion que propone en relacion con las serenat le parece justa, toda vez que existe indudablemente algo de negligencia en el cumplimiento del deber, en lo que se refiere al Jefe de las fuentes de noche, sin que sea su desat, por no tenerlo por norma, agravar la falta de ningun funcionario, es indudable que la calificaci6n no est6 de acuerdo con la falta cometida, ya que el servicio de detencion del Sr. Delgado se dejo de cumplir en la madrugada de antano y por ningun concepto puede el Jefe de una Fuente retirarse o dar por terminado un servicio sin haber llevado a efecto el cometido que le habian ordenado; que como consecuencia de esto y de no haber dado el parte correspondiente al Jefe de la Fuente entrante al servicio, la detencion no se pudo efectuar hasta las nueve aproximadamente de la manana del siguiente dia; que estos hechos constituyen una falta distinta a la calificada en el expediente, sin que al hacer constar asi le que otro motivo que enjuiciar con estricta justicia, ni pida se le aplique mayor penalidad que la propuesta en el expediente. En cuanto al Suspecto Sr. Bravo, entiende que no cometi6 otro acto que una condescendencia admitida en casos como este y mucho mas graves, sin que, a su juicio, merezca correccion alguna.

El Sr. Mauro Bravo contestar que acepta la calificaci6n del Concejal instructor.

tor, no solamente por respeto al com-  
pañero sino por haber estudiado el  
expediente, y no poder llegar a catifi-  
car de graves las tolerancias o negli-  
gencias a que se alude en el expediente, que  
no tendría justificación si se tratara  
de un individuo descatificado moral-  
mente o de conducta sospechosa en quan-  
to a su proceder social, por entender que  
las Juntas Municipales han de guardar  
a ciertas personas las consideraciones  
debidas.

El Sr. Bravo manifestó que no ha-  
biendo podido asistir a la sesión an-  
terior y no habiéndose enterado por tal  
motivo de que se encontraba el expe-  
diente sobre la Mesa, a disposición de  
los Sres. Concejales, ni hecho el estudio  
debido, se ostenia al informe del Sr.  
Concejal Instructor; siendo conforme  
con la penalidad que establece para  
los dos Señores y la amonestación para  
el Cabo de los mismos, discurriendo en  
cuanto al apercibimiento para el  
Sr. Bravo por las mismas razones que  
para este caso couerato hizo el Sr. Ra-  
mirez.

El Sr. Alcalde expuso: que después de  
un detenido examen del expediente res-  
truido contra los guardias nocturnos  
Sebastián López Delgado, Benito Bona Gar-  
cía y Tomás Ruiz Antelo, habría dicta-  
do lo siguiente: que los guardias Se-  
bastián López Delgado y Benito Bona Gar-



*[Handwritten signature]*

cia se hallaban dentro del Bar España, al llamar al Veterinario Sr. Delgado, con las Puertas cerradas, con notorio abandono del servicio; así aparece de las declaraciones de los Sres. Perogil, Martínez y Perea Sotomayor, Teniente de Alcalde y dueño del Establecimiento respectivamente y de la diligencia en que consta el caso entre el último de dichos Sres. y los citados Guardias, que no obstante haberlo negado en sus declaraciones, confirmaron en referida diligencia la certeza de las manifestaciones de los Sres. Perogil y Perea Sotomayor: Que los mencionados Agentes no detuvieron al Don Antonio Delgado a su salida del Bar España, conforme le habría ordenado el Cabo, ni tampoco desquies al ordenarlo nuevamente este que en unión del también Guardia Noturno Ezequiel Ruiz Antelo, le detuvieron, a pretexto de que el referido Sr. Delgado López, les había rogado que le permitieran cenar antes de detenerle: Que es manifiesta en consecuencia, la desobediencia e incumplimiento de las órdenes del Cabo, que por segunda vez, les había ordenado que procedieran a la detención del Sr. Delgado López antes de llegar al Casino, alcauzándole y accediendo a un simple ruego del mismo, faltando abiertamente a su obligación; resultan comprobados estos extremos en las declaraciones de los propios interesados y del Sr. Delgado López, fechadas 25 de Mayo y 8 de Junio últimos: Que el Sr. Damián Merchán, Cabo de las fuerzas de noche, no tuvo por qué practicar personalmente la detención de Don Antonio Delgado, toda vez que tiene autoridad suficiente para efectuar los servi-



ciés por sí propio o por mediación de sus subordinados, quedando esto a su elección, según la índole del servicio, salvando en todo caso los órdenes concretos de sus superiores naturales el Jefe de Policía o el Alcalde. Que el no haber dado por escrito el parte el Cabo Demain Merchán, fue debido indudablemente a haberse encargado de hacerlo el tercer Teniente de Alcalde Sr. Perogil, como lo hizo a primera hora de la mañana siguiente, poniéndolo en conocimiento del Primer Teniente Alcalde en funciones, quien ordenó al Sr. Bravo detenerse al repetido don Antonio Delgado, llevándola a efecto al poco tiempo y que la conducta observada por el aludido Sr. Bravo Inspector de Policía respondió al elevado concepto que tiene del cumplimiento de su deber, interesando a exponermente hacer resaltar la satisfacción que tal conducta le produjo.

En consecuencia, lamentando disenter de la opinión del Sr. Concejal Instructor, estima una que los Guardias nocturnos, Sebastián López Delgado y Benito Braza García, cometieron en la noche del 15 de Mayo dos faltas graves, una de abandono de servicio y otra de desobediencia reiterada a su superior, comprendidas ambas en el art.º 109 del Reglamento de Funcionarios Municipales, en relación con el art.º 248 del Estatuto Municipal, y sancionadas en el 110 de expresado Reglamento con suspensión de empleo y sueldo por dos meses o destitución; y que el Guardia Tomas Ruiz Antelo cometió una falta leve de desorden excusable, suficientemente castigada con suspensión de em-

Rueg



pleo y sueldo por ocho días. Todo lo cual someterá á la consideración del Cabildo, á los efectos de que si lo estima pertinente acuerde el correctivo que haya de imponerse á los empleados encartados en el expediente.

Concedida la palabra al Sr. Lopez, manifestó que aunque no está en su ánimo perjudicar á ningún funcionario, se adhiera incondicionalmente á la opinión de la Presidencia, y entiende que debe imponerse á los Guardias Municipales Sebastián Lopez Delgado y Benito Bona Garcia, dos meses de suspensión de empleo y sueldo y ocho días á Gornias Ruiz Autech, si viéndoles el tiempo que llevan suspensos, no procediendo, á su juicio, imponer sanción alguna á los Sres. Inspector de Policía y Cabo de las Serenos Sres. Bravo y Durán. Se adhirieron los Sres. Aquilar, Perogil, Gutiérrez, Pozo, Luna, Dominguez, Sanchez Saenz, Carrasco y Mendez.

En consecuencia, quedó acordado por los votos de los Sres. Lopez Ramos, Aquilar, Perogil, Gutiérrez, Pozo, Luna, Dominguez, Sanchez Saenz, Carrasco, Mendez y la Presidencia imponer dos meses de suspensión de empleo y sueldo á los Guardias Municipales nocturnos Sebastián Lopez Delgado y Benito Bona Garcia y ocho días á Gornias Ruiz Autech, si viéndoles el tiempo que llevan suspensos y no imponer sanción alguna á los Sres. Inspector de Policía y Cabo de las Guardias nocturnas Sres. Bravo y Durán, por entender no cometeron falta alguna. Los Sres. Gago, Vramo y Ramirez se abstuvieron á lo anteriormente expuesto. H

Ruegos y Preguntas.

El Sr. Ramirez en la sección de ruegos y Preguntas, encareció de la Presidencia manifestar en que estado se encuentra el asunto del riesgo de

huentas con las aguas procedentes de la Aceña.  
 La Presidencia acordó que estaba pendiente de  
 informe de la Comisión, a cuyo efecto el día 1º  
 de Julio había de girarse una visita por  
 dicha Comisión al terreno, para resolver sin  
 pérdida de tiempo lo precedente. El Sr. Ramí-  
 rez hizo constar que declinaba toda respon-  
 sabilidad que pudiera derivarse por continuar  
 el riego con tales aguas, en atención a ha-  
 ber repetidos informes de la Junta Municipi-  
 pal de Sanidad, que estimaban con perjuicio  
 les a la salud pública. Se adhirió el Sr. Lu-  
 isa Rodríguez.

El Sr. López Ramos como Presidente de  
 la Comisión encargada de distaminar, ma-  
 nifestó que estimaba indispensable la visita  
 proyectada, para ver la forma de emitir un  
 informe lo mas documentado posible.

Y no habiendo mas asuntos de que  
 tratar, se levantó la sesión, de orden de la  
 Presidencia, siendo las 2H, (veinticuatro) horas,  
 de que certifico. = Sobre raspado = 29 = el = vale =  
 Entre paréntesis = para = no vale =

Mamul Sánchez      A. Aguilera  
 Francisco Perof  
 Eustor  
 José M. Hernández  
 Rafael García  
 Pedro Naimin  
 Juan E. López Ramos  
 Manuel  
 El

*[Handwritten signature]*

Sros.  
 D. Mar  
 " And  
 " Forc  
 " Mar  
 " Mar  
 " Gar  
 " Ped  
 " Ferr  
 " J  
 " Jore  
 " Se  
 " Em



Concejal Sr. Belmonte se niega a firmar el acta por con-  
derar que en las manifestaciones de la Presidencia relativas  
al expediente instruido contra los Juades Municipales  
no <sup>hay frase alguna que</sup> ~~señale~~ <sup>que</sup> el ~~acta~~ <sup>acta</sup> = vale =

Emilio Fuentes

*[Handwritten flourish]*

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad:

Certifico: que la sesion extraordinaria con-  
vocada para este dia, no ha podido celebrarse por  
falta de numero de Sres. Concejales.

Y para que conste, autorizo la presente, de or-  
den del Sr. Alcalde y con su V. B. en Fregenal  
de la Sierra a dos de Julio de mil novecientos  
treinta y dos.

V. B.

Emilio Fuentes

Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 4 de Julio de 1932. = 2ª convocatoria.

- Sres. asistentes
- D. Manuel Sanchez
- " Antonio Aquilar
- " Francisco Perogil
- " Manuel Dominguez
- " Manuel Mauro
- " Enrique Gustos
- " Pedro Ramirez
- " Fernando Belmonte
- Secretario —
- " Jose M. Laullon
- Secretario —
- " Emilio Fuentes

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a cuatro de Julio de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de Sesiones de sus Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expusan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Sanchez Romasanta, al objeto de celebrar esta sesion publica extraordinaria en segunda convocatoria, para la que habian sido previamente citados:

Abierto el acto se manifesto por la Presidencia que el objeto de la sesion, como a todo los Sres. presentes constaba por las

Cuentas de Propiedades y Derechos de Presupuesto y Depositaria del año 1931.

oportuna circular de convocatoria, era proceder al examen, censura y aprobacion provisional de las cuentas de Propiedades y Derechos de Presupuesto y Depositaria del ejercicio de 1931, a los efectos prevenidos en el artº 127 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924.

Concedida la palabra al Sr. Ramirez, manifestó que, aunque como Vocal de la Comision de Hacienda, habria examinado e informado las referidas cuentas, observando que no tenian, a su juicio, defecto alguno que corregir, entendia que debian quedar sobre la mesa y convocar a nueva sesion con el mismo objeto, conminando a los Sres. Concejales para que no dejen de concurrir a la misma e imponiendo a los que no asistan, ni justifiquen legalmente su falta de asistencia, la multa que determina la Ley Municipal en su articulo 98; lo que proponia a la consideracion de los Señores Concejales, a los efectos procedentes.

Despues de breve discusion, en la que intervinieron todos los Sres. asistentes, que coincidieron en apreciar la necesidad de que las cuentas de que se trata, fueren examinadas y aprobadas por mayor numero de Sres. Concejales, se acordó aprobar, por unanimidad, la proposicion del Sr. Ramirez, fijando el dia siete del actual para la celebracion de nueva sesion.

Con lo cual se dio por terminado el acto, de orden de la Presidencia, siendo las veintuna horas y quince minutos de que consta el acta. = Enmendado = Fubio = Vale =  
Manuel Sánchez a cargo

Sres.  
D. M.  
" Ac.  
" Fr.  
" En.  
" M.  
" Ju.  
" Pe.



Francisco Perof Manuel Pozo 60

M. P. Ramirez J. Sagu

Juan E. Lopez Ramos J. Campuzano

Fernando Belandier

E. P. Santos

Ramiro

Guillermo

Como Secretario de este Ayuntamiento  
Certifico: que la sesion ordinaria co-  
rrespondiente a este dia, no ha podido tener  
lugar por falta de numero de Sres. Concejales,  
citandose nuevamente para su celebracion en  
segunda convocatoria.

Y para que conste, autorizo la presente, de or-  
den y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Fregenal de  
la Sierra a cuatro de Julio de mil novecien-  
tos treinta y dos.

V.º B.º

Guillermo

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
el dia 6 de Julio de 1932 = 2ª convocatoria =

- Sres. asistentes
- D. Manuel Sanchez
  - " Antonio Aguilar
  - " Francisco Perofil
  - " Enrique Guitos Morillo
  - " Manuel Pozo diaño
  - " Juan E. Lopez Ramos
  - " Pedro Ramire diañ

En la Ciudad de Fregenal de la Si-  
erra a seis de Julio de mil novecien-  
tos treinta y dos, siendo las veintinueve horas,  
se reunieron en el Salon de sesiones de  
sus Casas Consistoriales, los Sres. Conceja-  
les que al margen se expresan y suscribi-  
ran, presididos por el Sr. Alcalde don  
Manuel Sanchez Romasanta, al objeto

D. Miguel Carrasco  
" Rafael Sanchez  
" Manuel Dominguez  
" Juli Mendez  
" Fernando Belmonte  
Secretario  
" Emilio Fuentes.

Sobre pago de can-  
tidad a Cantina es-  
colares.

de celebrar esta sesion publica ordinaria, en  
segunda convocatoria, para lo que habian  
sido previamente convocados: Abierto el acta  
y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por el Con-  
cejal Sr. Ramirez que, de los antecedentes que  
constan en el Consejo Local de 1<sup>a</sup> Enseñanza de  
su Presidencia, resulta que no funciona en  
esta Ciudad mas Cantina escolar que la exis-  
tente en la Escuela Graduada de niños "Bravo  
Marrillo" extremo que ya ha comunicado a la  
Alcaldia, y que tiene noticia de las Sras. Mas-  
tras que no se proyecta fundar ninguna  
otra por lo que propone que la parti-  
da 1<sup>a</sup> del articulo 3<sup>o</sup> del Capitulo 10<sup>o</sup>, del Re-  
glamento en curso, importante dos mil quin-  
cientas pesetas, para subvencionar las  
Cantinas Escolares de niños y niñas por par-  
tes iguales, se libere toda ella al Sr. Presi-  
dente del Patronato de la Cantina existente,  
en consideracion a que ademas de no existir  
ninguna otra, segun queda expuesto se ha cu-  
mulado en veinticinco niños.

Los Sres. Concejales, des pues de breve discus-  
sion, teniendo en cuenta las razones expuestas  
por el Sr. Ramirez y que se trata de una  
cantidad consignada en el mismo Capitulo  
y articulo, acordaron, por unanimidad, que  
se gire toda ella en su dia a la Cantina Esco-  
lar de niños, unica existente, previa aproba-  
cion del Sr. Delegado de Hacienda.

Inclusion en la Bene-  
ficiencia de D. Juan  
Corral Mullero.

A continuacion se acordo admitir en  
el Padron Benefico Municipal a D. Juan Co-  
rral Mullero, conforme con lo propuesto por

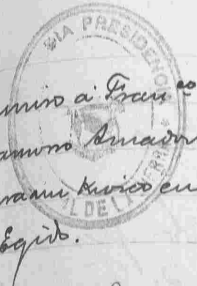
Punto  
Cham  
paran  
el Eqi

Escrito  
re 201  
ion de

Carta  
Dr. M  
ultra  
to de

Distri  
do.

Escrito  
cena



en  
ian  
cto  
ada.  
l Con.  
que  
a de  
en  
Exis.  
raro  
a la  
Mas.  
na.  
rli.  
el Pu.  
qui-  
tas  
- par.  
Presi-  
tente,  
tir  
ha cu.  
Escu.  
estas  
na  
ritulo  
d, que  
Escu.  
ba  
en  
Co.  
- por

Sumario a Francisco  
Chamorro Amador  
para su finca en  
el Egipto.

Escrito de Fermín Pe-  
rez sobre instala-  
ción de valaderos

Carta del Excmo  
Sr. Ministro de In-  
cultura y B. contra  
los de aparcería

Distribución de fon-  
dos.

Escritos de Benefi-  
cencia.

la Comisión de Beneficencia.

Acto seguido se dió lectura de un escrito, en que Francisco Chamorro Amador, solicita autorización para instalar un kiosco al sitio del Egipto, como en años anteriores, acordándose, por unanimidad acceder a lo solicitado.

Dada lectura de otro escrito de Don Fermín Pérez Lotanayor, en solicitud de que se le autorice para colocar tres reladores portátiles en la vía pública, se acordó requerirle para que manifieste el sitio en que proyecta colocarlos.

Acto continuo se dió lectura por el vicepresidente Secretario de una carta dirigida a la Presidencia por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Industria y Comercio, en 25 de Junio último, en contestación al oficio elevado con fecha 8 del mismo mes, en solicitud de norma sobre liquidación de contratos de aparcería, en la que manifiesta que en tanto no sea aprobado por las Cortes el proyecto de ley de arrendamientos y aparcerías, complementario de la Ley de Reforma Agraria, es preciso atenderse a lo legislado por el Ministerio de Justicia, en relación con la Materia y en las disposiciones del Código Civil vigente, en el articulado apropiado. El Ayuntamiento quedó enterado.

Seguidamente se aprobó la distribución de Fondos del presente mes, con sujeción al estado presentado por el Sr. Gobernador.

Se acordó que paren a la Comisión correspondiente, los escritos de Estania Calderín Masero, José Romero Luna, Gerónimo Cordero Flores, María Gata Trancoso y José Raveo Moreno, en solicitud de que se les admita en el Padron Beneficio Muni.



Excmo Director Circo  
Porraa

pal.

Del mismo modo se acordó para la Comisión de Fomento un escrito del Director del Circo Porraa, en suplica de que se le conserve el sitio del año pasado para visitar el Circo durante los días de Feria de esta población.

Sobre del

Sobre riego de las huertas con las aguas de la Acuña.

Acto continuo fue leído de orden de la Presidencia un informe de la Comisión de Fomento Urbana y Rural, en el que propone al Ayuntamiento la conveniencia de que se quite una nueva visita de inspección a las huertas que riegan con las aguas procedentes de la Acuña, por la Junta Municipal de Sanidad, y la Comisión informante, para ver sobre el terreno la forma de salvar las discrepancias existentes entre el informe que con anterioridad tiene emitido expresada Junta y los datos que obran en poder de los Señores Vocales de citada Comisión, en relación con la clasificación de las huertas en grupos.

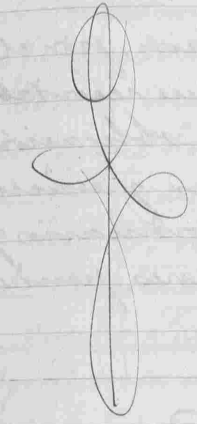
El Sr. Ramirez insistió en salvar su responsabilidad por continuar regándose las huertas con las aguas de referencia; se adhirió el Sr. Porro.

2 me  
a d. 0  
7 d. 1

El Sr. López, manifestó que la Comisión se ha limitado a girar la visita ocular que se le encargó en sesión anterior y como resultado de ella, encuentra una discrepancia fundamental entre el informe de la Junta Municipal de Sanidad y la realidad en la contaminación de las aguas, por lo que sugiere la conveniencia de invitar a esta Junta de Sanidad a que sobre el terreno, unido a los

Com  
expe  
colar

Sobre los Molinos de la Parra.



membros de la Comision rectifique el informe. Asi se acordó.

Seguidamente se procedió a la lectura del informe emitido por la referida Comision de Policia Urbana y Rural, referente al escrito presentado por varios propietarios y arrendatarios de Molinos de la Rivera de la Parra, en el que propone que es conveniente verificar inmediatamente la inspeccion solicitada en el mencionado escrito; si bien hace constar, de acordarse asi la Corporacion, se ponga a disposicion de los Tocalet que tengan que verificarla, un medio de transporte adecuado a las condiciones de terreno y al tiempo en que estamos, por encontrarse los lugares a visitar fuera del radio de la poblacion e invertir seguramente una jornada.

Despues de breve deliberacion en la que intervinieron varios Sres. Concejales, se acordó requerir a los firmantes del escrito, para que aporten la cantidad suficiente a sufragar los gastos que origine la referida inspeccion.

Acto continuo se acordó conceder dos meses de permiso, con motivo de las vacaciones de D. Pedro Ramirez Teran, a los Sres. Concejales Don Pedro Ramirez Diaz y Don Fernando Belmonte Inuedero, por via peticion de ambos Sres.

A continuacion se acordó nombrar una Comision conjunta de los Sres. Alcalde, Pe. rogil, Ramirez, Belmonte y el Secretario, al objeto de que marche a Badajoz para gestionar la tramitacion del expediente sobre construccion de un grupo escolar en esta Ciudad.

la  
tor  
le  
cio.  
de  
la  
e P.  
al  
u  
a  
re-  
cipal  
pa-  
r  
me  
cada  
Sres.  
u la  
en  
dore  
; se  
in  
ar  
no re-  
a fun-  
trun-  
con-  
iere  
de  
i ho

2 meses de permiso  
a D. Pedro Ramirez  
y D. Fernando Belmonte  
Comision gestora  
expediente grupo es-  
colar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidos horas y treinta y cinco minutos de que certifico. = Enumerado = antecedentes = vale =

Nota = Antes de terminar la sesión, por el Sr. Interventor se hizo constar que recordaba una vez mas a los Sres. Concejales, la obligación en que se encuentran de examinar y certificar las Cuentas de Presupuesto ordinario y extraordinario de ejercicios anteriores, pendientes de aprobación. certificar.

Manuel Sánchez a cargo

Francisco Perof

Manuel Poro

Manuel Poro

José

Juan C. López Ramos

Manuel Poro

Fernando Belmonte

José

Pedro Namuntán

Enrique

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 7 de Julio de 1932.

- Sres. asistentes
- D. Manuel Sánchez
- " Antonio Aguilar
- " José Gago
- " Enrique Gastos

En la Ciudad de Tregual de la Sierra a siete de Julio de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte horas, se reunió en el salón de sesiones de sus Casas Comisionales

D. Francisco Teropil.

" Manuel Bas.

" Juan B. López.

" Manuel Ramos.

" Félix Ramírez.

" Fernando Belmonte.

" Tomas Arceval.

" Manuel Dominguez

Interventor

" José M<sup>o</sup> Saublin

Secretario

" Benito Fuentes

Aprobación de  
las cuentas del  
año 1931.

los Sr<sup>es</sup>. Concejales que al unguen se expresan y sus  
encomendados por el Sr. Alcalde Don Manuel  
Saublin Romasanta, al objeto de celebrar esta sesión pu-  
blica extraordinaria, para la que habrían sido legal-  
mente citados: Abierto el acto y dada lectura de su  
autónoma fue aprobada.

Puestas a discusión, por la Presidencia, las cuentas mu-  
nicipales documentadas, correspondiente al ejercicio  
económico del año mil novecientos treinta y uno, reu-  
nidas por los Sr<sup>es</sup>. que en el citado periodo ejercieron fun-  
ciones de Alcalde y Diputado Don Manuel Saublin  
Romasanta y D. Julio Garcia Repollo, respectivamente.

cuyos documentos presentados como cifras globales en Engroses  
old trescientas catorce mil ochocientos ochenta pesetas, cincuenta y  
seis céntimos y en Gastos, de trescientas doce mil setecientos  
treinta y siete pesetas, setenta y ocho céntimos, resultando por  
tanto, una diferencia en suja de dos mil ciento cuarenta y  
dos pesetas, setenta y ocho céntimos que para el ejercicio si-  
guiente de mil novecientos treinta y dos.

Fueron leídos los informes emitidos por el Sr. Regidor Sindico  
y el de los Sr<sup>es</sup>. que forman la Comisión de Hacienda, encargados  
por el Ayuntamiento del examen de las citadas cuentas, así como  
también la certificación del Sr. Secretario por la que se demuestra  
haber estado expuestas al público por el tiempo que la Ley determina,  
publicados así mismo en el Boletín oficial de la provincia y fijados  
en los sitios de costumbre para que todos los vecinos del término pudiesen  
hacer uso del derecho que les concede en las disposiciones vigentes, sin que  
se haya formulado reclamación alguna contra las mismas.

Cada uno de los Sr<sup>es</sup>. Concejales asistentes hicieron uso de la palabra, des-  
pués de examinar las cuentas y comprobar que se hallan unidos a los  
manifiestos los documentos demostrativos de haber realizado los En-  
groses y Pagos que en los mismos se justifican.

Y considerando que se encuentran legalmente formalizadas y jus-  
tificadas en todos sus términos, se acordó por unanimidad aprobar

son indicadas cuentas del ejercicio de mil novecientos treinta y seis, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 138 del Reglamento de Hacienda Municipal, de 23 de agosto de 1924 y de acuerdo en cuenta lo preceptuado en los artículos 131 al 131 del mencionado Reglamento de Hacienda y Memoria anual.

El no siendo otro el objeto de la sesion, se levanta de orden de la Presidencia, siendo las veintituna horas y treinta minutos, de que certifico: Entre paréntesis = los = Yo vale

Mammul Sánchez  
 Manuel Pardo  
 Francisco Peropi  
 José Mendez  
 Juan C. Lopez Ramos  
 Fernando Belucante Pedro Ramirez  
 Miguel Curres  
 Manuel Marquez  
 Apol. Sanchez  
 M. Paniniques  
 Guilo fuent

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 14 de Julio de 1933.

Pres asistiendo: D. Mammul Sanchez. " Antonio Aguilar. " José Lopez. " Francisco Peropil.	En la Ciudad de Trigueros de la Sierra a diez de Julio de mil novecientos treinta y dos, siendo las veintituna horas, se reunieron en el salon de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al
---	--

- D. Juan C. López.
- " Fernando Belmonte.
- " Manuel Pico.
- " José Nanda.
- " Miguel Carrasco.
- " Rafael Sánchez.
- " Manuel Domínguez.
- " Enrique Guzmán.
- " Pedro Ramírez.
- " Manuel Manso
- Secretario
- " Emilio Fuentes

Informe de la Comibanta que cumplan diez y ocho meses, con cargo a la Comisión de Beneficencia signación correspondiente del presupuesto en curso.

marque se expresan y suscribirán, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Sánchez Romasanta, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria: abierto el acta y dada la lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente fue aprobado el informe emitido por la Comisión de Beneficencia, en el que propone sean desestimadas las peticiones de socorro de José Lancia Ventura y Rafael Barrueto; atendidas las de Juan Delgado Maqueta y Cristóbal Regajo Rodríguez; acordándose, en consecuencia, que se concedan a cada uno de estos quince pesos mensuales para que puedan ayudar a la lactancia de sus respectivos hijos.

Sobre dimisión  
 el Sr. Belmonte es  
 un vocal de la Co  
 misión de Benefic.

El Vocal de expresada Comisión D. Fernando Belmonte hizo constar, previa la venia de la Presidencia, que se había abstenido de emitir informe sobre los escritos de que se ha hecho mérito, por que un Sr. Concejal de los que integran dicha Comisión ha manifestado que él en todos los asuntos que bayan de ser informados votaría de acuerdo con la opinión del otro Sr. Vocal, y como esto implique una coacción se veía obligado a presentar la dimisión del cargo de Vocal de repetida Comisión.

El Sr. Domínguez Carrasco manifestó que si el Sr. Belmonte se refiere a él, le interesa hacer constar que su adhesión a la opinión del Sr. Manso en un número de casos es debida a que considera que conoce perfectamente el personal, circunstancia que no concurre en el Sr. Belmonte.

Por unanimidad, tras breve discusión, se acordó no admitir la dimisión del cargo de Vocal de la Comisión de Beneficencia al Sr. Belmonte.

A continuación se expuso por la Presidencia que o cambio de punto de los asuntos a tratar era el relativo a cambio

10

sonal de Oficiales de personal en la Oficina, y para ilustrar a los Sres. Concejales acerca del caso concreto de que se trata, hacia constar: que en sesion celebrada por la Comision Municipal plermonente el dia 9 de Octubre de 1930 se habia autorizado a los Sres. Secretario e Interven- tor para que resolviesen lo que estimasen oportunum te sobre la conveniencia de que el Oficial de Interven- cion D. Gabriel Soriano pasase a pres- tar servicio a Secretaria, como Auxiliar, y D. Anto- nio Rodriguez Echarro, que desempeñaba este car- go, a Intervencion, por considerarlo conveniente para la buena marcha de los servicios de Oficina: que en su vista, los expresados Sres. Secretario e Interven- tor decidieron que D. Gabriel Soriano pasase a Secre- toria a prestar servicios como Auxiliar y D. Antonio Rodriguez a Intervencion, con el caracter de Oficial: que, desde dicha fecha a Abril del corriente año, el Sr. Soriano ha percibido el sueldo de Auxiliar de Secretaria, firmando, como tal, las correspondien- tes nominas, y el Sr. Rodriguez Echarro el de Ofi- cial de Intervencion: y que, a partir de esta ultima fecha - Abril del corriente año - el D. Gabriel Soriano se niega a continuar firmando tales nominas, por ignorar que haya sido sustituido en el cargo de Oficial de Intervencion; todo lo que se sometio a la con- sideracion de los Sres. Concejales, por si tenian a bien resolver la situacion de dichos empleados. A propuesta del Sr. Ramon se acordó, por una unanidad, quede este asunto pendiente de estudio.

Informe de la Sm. Seguidamente fue leido, de orden de la Presidencia Municipal del informe emitido por la Junta Municipal de Sa- ludad sobre ve nidad en sesion de 8 del actual, con relacion al rie- go de buentus de go de las Huerstas con las aguas procedentes de la riera de la Acina Acina y residuales de la poblacion, en la que



con aguas, se acordó ratificar el emitido por la misma en 31 de Mayo de 1930, con algunas inclusiones en determinados grupos, quedando, en consecuencia, clasificadas en la siguiente forma:

1.º Grupo: Huertas que puede permitirse el riego por foma las aguas directamente del Veneno llamado La Aceña:

Las de Herederos de Don Guillermo Morano, Casto Péro, Anas Fasio Caloleón, Tomás Péro, Diego Conijo, Manuel Montero, Juan José Fonsala Muñoz, José Cordo Muriello y José M.º Semur Bravo.

2.º Grupo: Huertas que puede permitirse el riego, siempre que se prohíba lavar ropas en el arroyo. Las de D. Antonio Díaz Moreno, Agustina Cordón, Pedro Barragán, Ange Cordón y D. Diego Rodríguez - Amijo.

3.º Grupo: Huertas que deben tener prohibición absoluta de regar, por hondon con aguas residuales de la población:

Las de Isabel González, Cipriana Hernández, Vegas llamadas del Organero de Cayetano Barroso, Rafael Caudrillo, Floro Loiola, Antonio López Rodríguez, Herederos de Benito Martínez, Francisco Peropil Canascal, Antonio Sebastián, Don Constantino Aguilar y Herederos de Fermán Antón.

Terminada la lectura, se manifestó por la Presidencia que de las huertas incluídas en el 2.º grupo, todas, excepto la de D. Diego Rodríguez - Amijo, reciben las aguas directamente de la Aceña, por lo que debieran estar incluídas en el 1.º.

El Sr. Ramírez expuso que el informe leído ratificaba el emitido anteriormente por la Junta y, por consiguiente, debía aceptarse en todos sus extremos.

El Sr. Belmonte abundó en las manifestaciones del Sr. Ramírez, así como el Sr. Aguilar.

El Sr. López Ramos hizo constar que, a su juicio, procedía aprobar en todos sus extremos el informe de que se trataba y prohibir, en consecuencia, el riego a las huertas comprendidas en los grupos 2.º y 3.º.



3.º; y que, teniendo noticias de que, además de las  
buceltas relacionadas, existen otras en el término  
municipal que riegan con aguas impuras, como  
las procedentes del Camadero del Carrino de la Poiguera  
y otras, entendió que debieran adoptarse la misma  
medida que con las bueltas á que se refiere el infor-  
me de la Junta de Sanidad.

El Sr. Mouzo solicitó se pudiese una visita de ins-  
pección á las bueltas que riegan con las aguas del  
Arroyo del Alamo, de la Cabaseosa,

El Sr. Jago manifestó que se atenia en todo al in-  
forme emitido por la Junta de Sanidad.

Puesto el asunto á votación, se acordó, por unani-  
midad, aprobar el informe de la Junta Municipal  
de Sanidad y que se prohibe el riego en las bueltas  
incluidas de los grupos segundo y tercero; haciendo  
constar nuevamente la Presidencia su disconfor-  
midad en cuanto á las bueltas de Pedro Banapán,  
Angel Cordón, Agustina Corobín y Antonio Diaz Morera,  
por considerar que están en iguales condiciones que  
las del grupo primero.

Alumbrado de la Aca. Continuo por la Presidencia se expresó que en  
Academia de Música la Academia de Música existe una luz que viene lu-  
cia y brusa iniciando diariamente y como sólo se utilizará dos ve-  
ces á la semana, sería más económico instalar  
un contador; y que en la brusa de vino, dirigida  
interinamente por D. Eugenio Carretero, se viene pa-  
gando una cantidad de rebalión importante por  
alumbrado que para nada es necesario, por cuya  
razón debía mandarse cortar hasta que fuera pre-  
ciso. Por unanimidad, se aprobó lo propuesto por  
la Presidencia.

Autofinanciación. Seguidamente se acordó, por unanimidad, auto-  
financiar á D. Fermín Perea Sotomayor para que instale

instala  
en la

Iny  
Com  
ficc

Pet  
no  
ral

Dis  
ofe

R  
pa



instalación en la vía pública, en la vía pública, <sup>tras oídos</sup> en el reunión que forma la fachada de su establecimiento y la casa de D. Julio Jacin; autorización que se considerará concedida sin perjuicio de fisco y sin responsabilidad para el Ayuntamiento, - conforme lo propuesto por el Sr. López Ramo.

Informe de la Comisión de Beneficencia. Leído a continuación el informe emitido por la Comisión de Beneficencia, relativo a inclusión en el padrón benéfico municipal, se acordó aprobarlo, admitiendo, en consecuencia, en el mismo a los vecinos pobres José Romero Lima, Ferronimo Corduro Flores, María Gata Traverso y José Basero Moreno, y desestimando la pretensión de María Calderón Masero.

Petición de socorro de Angel Morales Gaboán. Dada lectura, de orden de la Presidencia, de un escrito de Angel Morales Gaboán, en el que solicita socorro para poder alimentarse durante su enfermedad, se acordó, después de breve discusión, que pase dicho escrito a la Comisión correspondiente, sin perjuicio de autorizar a la Presidencia para que pueda socorrerle según su prudente arbitrio, en atención a la urgencia del caso.

Disposiciones oficiales. Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el mas exacto cumplimiento.

Ruegos y preguntas. En la sección de ruegos y preguntas, por el Concejal Sr. Ramiro se expuso que, con motivo del viaje a Badajoz de la Comisión nombrada en la sesión anterior, habia ofrecido a la misma los Srs. Presidente y Secretario del Consejo provincial de 1.ª enseñanza que informaria favorablemente la solicitud con toda diligencia, si bien como son muchas las instancias presentadas en el mismo por otros Ayuntamientos, en las que ofrecen mas del 25 por 100, estimaban debia peticionarse en el Ministerio en la mayor ofuscación la favorable resolución del expediente sobre construcción del grupo escolar. El

Ayuntamiento quedó enterado y satisfecho de las  
gestiones practicadas por los Srs. de la Comisión.

El Sr. Manso, convida que le fue la palabra, ma-  
nifestó que, aunque á su juicio era muy conve-  
niente la proyectada construcción de un puzpo  
escolar, e consideraba de mayor necesidad la reno-  
vación de las tuberías de aguas potables.

El Sr. Belmonte rogó á la Presidencia se estudia-  
re detenidamente el problema de la circulación  
de automóviles por el interior de la población.

El Sr. López Ramos rogó también á la Presiden-  
cia que cuando se imputaran á algún funciona-  
rio ó empleado municipal faltas cometidas en  
el desempeño de sus cargos, se obligase á los  
denunciados á báculo por escrito, al objeto de  
proceder á la depuración de responsabilidades.

La Presidencia ofreció atender los ruegos de los  
Srs. Concejales Belmonte y López.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se le-  
vantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo  
las veintitris horas y cinco minutos, de que certifica-

Entre líneas = tres veladores = Vale = 11 = buce = Vale =  
Manuel Sánchez a Cayula

Francisco Perop

Agustín

Manuel Poma

José

Juan E. López Ramos

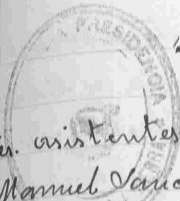
Rafael Sant  
Manuél

Miguel Corral

Manuél

Emilio Sant

Sr. Manso  
D. Manso  
" Agustín  
" José  
" Francisco  
" Agustín  
" Emilio  
" Manuel  
" Manuel  
" Miguel  
" Rafael  
" Secretario  
" Emilio  
Proyecto  
Municipal  
Escritura  
Moral  
que sean  
pedre  
Escritura  
censura



sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 18 de Julio de 1932.

- Ses. asistentes.
- D. Manuel Sanchez
- " Antonio Aguilar
- " José Gago Garcia
- " Francisco Perogil
- " Juan E. López
- " Enrique Quintos
- " Manuel Pozo diaño
- " Manuel Mauro
- " Miguel Carracedo
- " Rafael Sanchez
- Secretario
- Enricho Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y dos, siendo las veintitres horas, se reunió en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, por resididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Sanchez Romasanta, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día:

Abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

A continuación se acordó que el proyecto de ordenanzas Municipales, confeccionado por Secretaria, quede sobre la Mesa, para estudio por los Sres. Concejales, durante el plazo de un mes.

Proyecto ordenanzas Municipales.

Escrito de D. Pedro Moraleda sobre cantidad a D. Juan Peche y Valle.

Seguidamente se dio lectura de un escrito que en nombre de Don Juan Peche y Valle, dirige al Sr. Alcalde, Don Pedro Moraleda Rubio, en suplica de que a dicho Sr. se le abone la suma de veinte mil cuatrocientas nueve pesetas, noventa céntimos, que este Ayuntamiento está en adeudarle, por el suministro de fluido eléctrico en los años 1920, 1921-22, 1922-23 y 1923-24, o en el caso de no permitirse la situación económica del Municipio, se le reconozca referida cantidad en los Presupuestos sucesivos.

En breve discusión, se acordó, por unanimidad, que pase dicho escrito a la Comisión de Hacienda para informe.

Escrito de Beneficencia

Del mismo modo se acordó, para pasar a la Comisión correspondiente para informe, los escritos de

26-

Federico Cordero Bravo, Teresa Quintero Branco, Pedro Perez Botello, Julio Cordón Fabian y Maximino Herminio Villa, que solicitan su inclusión en el Padrón Beneficio Municipal.

Prórroga 1ª clase  
al mozo n.º 127 Agustin  
Francisco Acedo.

Dada cuenta, acto continuo, del expediente instruido a instancia del mozo numero 127 del Ayuntamiento del año actual, para la concesión de prórroga de primera clase, alegando ser hijo de padre pobre e impedido para el trabajo, a quien mantiene, el Ayuntamiento acuerdo, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar a expresado mozo, soldado útil para todo servicio, con prórroga de primera clase.

Construcción de un  
fichero para el Dis-  
pensario antipalí-  
dico.

A continuación se manifestó por la Presidencia que, el Sr. Director del Dispensario antipalídico, le había requerido para que se construyera un fichero con destino a dicha Dependencia; lo que ponía en conocimiento de los Sres. Concejales, a los efectos oportunos.

Por el Sr. Povo se manifestó que si había otros trabajos de esta índole que realizar, se una a ellos, para que así pueda resultarle más económico al Ayuntamiento, toda vez que la cantidad que figura en Presupuesto para esta clase de atenciones, no es suficiente.

El Sr. Mauro hizo constar que mientras no sea rebasada la cantidad consignada, se le da un voto de confianza a la Presidencia para que ordene la construcción de dicho mueble. Por unanimidad fue aprobada la proposición de la Presidencia, digo del Sr. Mauro.

Permiso a José Camde-  
leno y 3 más para que  
talar un paustro

Seguidamente fue leído un escrito que el Sr. Alcalde dirige a los vecinos José Camdelario, Juan Delgado, José Chamorro y Fidel Coca,

mel

oficio  
Andrés

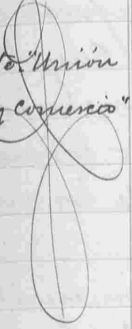
Doce  
SE 130  
quez.

cozo, ximi. en deuta del sesión hijo, a do, de tes, wa iden. ali. gerra ia; nee. ia una eco- cam- cla. as sele pa. ble. ición al cla- oca,

en el Pto. Santa Ana.



Oficio Pto. Unión Industria y Comercio



en solicitud de que se le conceda permiso para ins-  
talar durante los días 25 y 26 del actual, en el Llano  
de Santa Ana, unos puestos para la venta de bebi-  
das, con motivo de la verbena que durante dichos  
días ha de tener lugar en mencionado sitio. Por  
unanimidad, se acordó acceder a la solicitud.

A continuación fue leído por el infrascripto  
Secretario, una comunicación del Sr. Presidente de  
la "Unión de Industria y Comercio", en la que parti-  
cipa que dicha Asociación, en sesión celebrada el día  
14 del actual, acordó consignar en esta un voto de  
gracia a la Corporación por haber accedido a su so-  
licitud, sobre cambio de días festivos en esta Ciudad.

El Ayuntamiento se dio por enterado, acordando  
hacer constar su agradecimiento a expresada Socie-  
dad.

Documentos de Do-  
se Bonagán Rodri-  
quez.

Acto continuo se procedió a la lectura de varios  
documentos presentados en esta Alcaldía por Don Ba-  
ragán Rodríguez, por los que acredita el aprove-  
chamiento con que viene cursando los estudios de  
escultor en Madrid, a saber: certificación del Secre-  
tario del Museo de Reproducciones Artísticas, en la  
que se hace constar que ha asistido a las clases  
sin interrupción alguna y ejercitado con notable  
progreso el dibujo; otra de Don Eugenio Hermoso  
Martínez por la que justifica que ha reactivado  
también progresos notables en el pasado curso y dos  
notas de los Profesores de Modelado, de la Escuela Su-  
perior de Pintura, dibujo de Artes y oficios, y de En-  
señanza oficial, de la Escuela Superior de Pintu-  
ra, Escultura y Grabado, en las que constan la cali-  
ficación obtenida en el presente curso de Sobre-  
sabiente y aprobado respectivamente.

El Ayuntamiento escuchó complacido la lec-

tura de tales documentos, acordando se haga saber al referido Sr. Barragan Rodriguez, la satisfaccion que ha causado a la Corporacion su comportamiento.

Cuenta Agente 2º trimestre, de Depo- nitaria de id. y Balan- ces de Abril, Mayo y Junio.

Seguidamente se acordó pasara a la Co- mision correspondiente para informe, la Cuenta del Agente en Badajoz, Don Cayetano Va- laer, del 2º trimestre del ejercicio en curso; la cuenta de Depo- nitaria del mismo trimestre y los Balances de comprobacion de los meses de Abril, Mayo y Junio ultimos.

Peticion de Cipria- so Marin Chamorro

A continuacion fue leído un escrito de Ci- priaco Marin Chamorro, en el que solicita se le con- ccedan dos habitaciones que se encuentran va- cantes en la Fabrica de Santa Clara propiedad de este Ayuntamiento. Este acuerdo desestimar tal peticion.

Socorro para los ba- ños del Raposo a Juan- Maria Porrino.

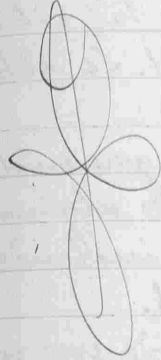
Seguidamente se dió cuenta del expediente de pobreza instruido a instancia de Juan Man- uela Porrino, para que puedan facilitarse y gratui- tamente los Baños del Raposo, recomendados pa- ra su curacion, y como dicho interesado no tie- ne recursos, solicita se le socorra con alguna cantidad, para sufragar los gastos de viaje y estancias en el Balneario. Los Sres. Concejales acor- daron, por unanimidad, socorrerlo con 25 pesetas, con cargo a la consignacion correspondiente.

Petici- de la dno Te

Oficio de la Dipu- tacion reclamando 9.067'04 pesetas por Moratorias.

A continuacion se dió lectura de un oficio del Sr. Presidente de la Exma. Diputacion Provin- cial, por el que reclama nueve mil, setenta y siete pesetas, con cuatro céntimos, que este Ayun- tamiento adeuda a referida Exma. Diputacion, por el concepto de Moratorias, correspondientes al 3º y 4º trimestres del ejercicio de 1931 y al 1º y

Exeri- reini- go de- la Ace



2º, del año actual, bajo apercibimiento de que en caso de no abonarlas, se perderá el derecho a la bonificación concedida por la Junta Especial liquidadora al acordar el pago de los atrasos por cientos.

Terminada la lectura, el Sr. Guterrentor, previa la venia de la Presidencia, manifestó que tan pronto como se recibió el oficio de esta Al- dia, se apresuró a comunicarlo al Agente de este Ayuntamiento en la Capital, Sr. Valaer Bragera, para que, procediera al abono del 3º y 4º trimestres del ejercicio pasado, en vista de que, según resulta de su cuenta, existe un saldo a favor del Munici- cipio, suficiente para efectuar dicho abono.

El Ayuntamiento aprobó lo hecho por el Sr. Guterrentor, así como el pago de referidos 3º y 4º trimestres.

Petición de socorro  
de lactancia de Pe-  
dro Venegas Gimón

Seguidamente fue leído un escrito que dirige al Ayuntamiento Pedro Venegas Gimón, en el que ro- hita se le conceda un socorro para atender a la crianza de un hijo de ocho meses, en atención a encontrarse su esposa enferma y no poderlo ama- mantar. Por unanimidad se acordó que tal es- crito pase a la Comisión correspondiente para informe.

Escrito de varios  
vecinos sobre el cie-  
go de las huertas de  
la Aceña.

Acto continuo se dió lectura de un escrito presentado por varios propietario y arrendata- rios de huertas que riegan con aguas que ceden- tes de la Aceña, en el que imploran se modifi- que el acuerdo tomado en sesión de 11 del actual en el sentido de que se les deje regar con dichas aguas, por considerar que se perjudican sus in- tereses.

Concedida la palabra al Concejál Sr. Masur, ma-



manifestó en protesta por algunas frases que constan en el escrito, ya que el acuerdo ha sido tomado por técnicos.

El Sr. Aguilar hace constar que en tanto no modifique la Junta Municipal de Sanidad el informe emitido sobre tal extremo, se atiene a él en todas sus partes. Se adhieren los Sres. Lago y Manso.

La Presidencia manifiesta que en el informe de la Junta, se han cometido algunos errores, en cuanto a los grupos en el inclusiones, puesto que en todos ellos se lavan ropas.

En una breve deliberación, se acordó, por unanimidad, comunicar a los Sres. firmantes del mencionado escrito que, mientras la Junta Municipal de Sanidad no rectifique el informe, el Ayuntamiento no puede tomar otro acuerdo.

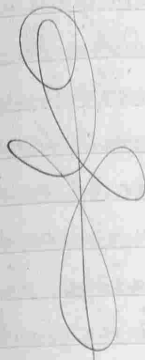
Visita de Inspección a las huertas del Alamo y Carrascosa.

Seguidamente se acordó, por unanimidad, que la Comisión de Policía Urbana y Rural, hiciese una visita a las Huertas que riegan con las aguas procedentes del Alamo y la Carrascosa e informe lo que, con ocasión de tal visita, estime pertinente sobre el riesgo de dichas Huertas.

El Sr. Presidente expuso que no volvería a asistir a ninguna visita de inspección de aguas, porque después de haber estudiado sobre el terreno el problema del riego con las aguas, pudo observar y así lo hizo votar en la Junta de Sanidad que en el informe de la misma, satisficando otros anteriores, existían errores, sin ser atendidos.

El Sr. López hizo constar que la Comisión de Policía Urbana y Rural, a su juicio, cum-

Riegos



plió debidamente con su deber, y aunque en la reunión de la Junta Sanidad, a la que asistió como miembro de la Comisión referida, pudo observar que la Presidencia insistió en que en el informe de la misma existían errores, se atiene al mencionado informe, por ser fiel reflejo del parecer de los técnicos, únicos que tienen competencia para opinar sobre cuestiones sanitarias.

El Sr. Gago manifestó que está en un todo de acuerdo con el informe de la Junta Municipal de Sanidad, que dio lugar al acuerdo del Ayuntamiento de fecha Once del actual; y que la Presidencia vea la forma de que, si existen errores en dicho informe, sean de barados por la misma.

El Sr. Mamó hizo constar que se atenia también al informe de la repetida Junta Municipal de Sanidad.

#### Preguntas y Preguntas.

En la sección de ruegos y preguntas, se solicitó de la Presidencia por el Consejo del Sr. Gueitos, realice las gestiones que estén a su alcance, para ver si puede bajar el precio del pan, en atención a haber disminuido el precio del trigo.

El Sr. Mamó preguntó si se hacen efectivos los intereses de los préstamos del Banco Agrícola, solicitando se notifique si los deudores, el acuerdo que con autorización adoptó el Ayuntamiento, sobre este particular.

El Sr. Perogil preguntó a la Presidencia si se han realizado gestiones en Madrid, para activar el expediente sobre construcción del Grupo escolar, en esta ciudad. El Sr. Presidente contestó que tan pronto como tuviere noticias de que había salido de Badajoz dicho expediente, rea-

hicaria las gestiones necesarias.

Los Sres. Gago y Mauro solicitan se le entregue una copia del vigente Presupuesto, para estudio de terindabuerite.

El Sr. Interventor, solicita de la Presidencia se le digan las condiciones en que queda el funcionario de Secretaria, Don Gabriel Soriano Garcia, a los efectos de nominas.

Despues de haber hecho manifestaciones algunos Sres. Concejales, sobre el ruego del Sr. Interventor, se acordó, por unanimidad que, para la próxima sesion, informe el Sr. Secretario, acerca de este asunto, al objeto de resolver lo procedente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veintitis horas y treinta y cinco minutos, de que certifico = Enmendado = notifique = vale = Entre breca = no = vale =

Manuel Sanchez a Ayuda

Manuel Luna

Francisco Perez

Gago

Juan E. Lopez Garcia

Manuel Pizarro

Fernando Belmonte

Don Dominguez

Rafael Lopez

Quinto punto  
Se.

sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el  
día 25 de Julio de 1932.

Pres. asistentes.  
Don Manuel Sanchez Romasanta.  
" Antonio Aguilar Morales.  
" José Gabo Garcia.  
" Francisco Perogil Martinez.  
" Juan E. López Ramol.  
" Manuel Manoso Sevilla.  
" Fernando Belmonte Monedero.  
" Manuel Dominguez Carrasco.  
" Rafael Sanchez Saena.  
" Manuel Tuma Rodriguez.  
" Tomás Arenas Jimenez.  
Secretario  
" Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veinticinco del Julio de mil novecientos treinta y dos, siendo la veintuna hora, se reunieron en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Sanchez Romasanta, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día: Abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Y conforme del Secretario, sobre lectura, se dio lectura del siguiente informe:  
"Informe: El Secretario que suscribe, evacuando el pleado administrativo interesado por el Ayuntamiento, en sesión de 18 del mes actual, con relación a la situación de los empleados D. Gabriel Soriano Garcia y D. Antonio Rodriguez Chamorro, vistos los antecedentes que obran en las oficinas municipales y las disposiciones legales de aplicación al caso; y Resultando: que, en sesión celebrada por la extinguida Comisión municipal Permanente el día 9 de Octubre de 1930, se adoptó el siguiente acuerdo: " Por el Sr. Presidente se expuso: que, según se había manifestado el Sr. Interventor de Faltos y de acuerdo con el Secretario de la Corporación municipal, era de conveniencia para la buena marcha de los servicios que el oficial de Intervención D. Gabriel Soriano pasara a Secretaria, ocupando el puesto que deja vacante en Intervención el

Auxiliar de Secretaria Antonio Rodriguez Chamorro; lo que sometia a la consideracion de los Sres. Vocales, por si tenian a bien tomar algun acuerdo sobre el particular. Los Sres. de la Comision, por unanimidad, acuerdan autorizar a los Sres. Secretario e Interventor para que resuelvan el asunto como estimen conveniente. Este acuerdo fue tomado en virtud de denuncia presentada por el Sr. Interventor contra el Sr. Soriano por insubordinacion. = Resultando que los mencionados funcionarios, - Secretario e Interventor, teniendo en cuenta la conveniencia de los servicios y haciendo uso de la autorizacion que les fue concedida por la Comision Municipal Permanente, resolvieron, con fecha 10 de Octubre, que D. Gabriel Soriano Garcia pasare a prestar servicios en la Secretaria, ocupando el cargo de Auxiliar interino que venia desempeñando D. Antonio Rodriguez Chamorro, y que este ocupare el de Oficial de Intervencion, tambien interino; resolucion que fue comunicada verbalmente por los Sres. Alcalde y Secretario a los interesados el mismo dia 10 de Octubre de 1930. = Resultando: que, en virtud de tales acuerdos y resolucion, el referido Sr. Soriano comenzo a prestar servicios el mismo dia 10 de Octubre de 1930, en Secretaria; los que continua prestando en la actualidad; habiendo pasado el Sr. Rodriguez Chamorro a desempeñar en la oficina de Intervencion el propio dia 10 de Octubre el cargo que ocupaba interinamente aquel, - el que tambien sigue desempeñando desde dicha fecha; extremo que se justifica debidamente con las certificaciones que se acompañan, expedidas por Secretaria



*[Handwritten signature]*

e Intervención con fecha 20 del corriente mes. = Remul-  
 tando: Que desde expresada fecha, - 10 de octubre de 1930, -  
 no solo vienen prestando servicios en Secretaría e In-  
 tervención los Sres. Soriano y Rodriguez, el primero  
 como Auxiliar interino de Secretaria y el segun-  
 do como oficial interino de Intervención, - sino  
 que en todas las nóminas de personal desde oc-  
 tubre del tantal veces citado año 1930 hasta Abril  
 de 1932, última pagada por Depositaria, vie-  
 nen figurando el repetido D. Gabriel Soriano Gor-  
 cia como Auxiliar de Secretaria y el Sr. Rodriguez Mo-  
 rero dicho Chamorro como oficial de Intervención,  
 percibiendo cada uno el haber correspondiente a  
 cada cargo: (se acredita este extremo con certifi-  
 cación expedida con fecha de ayer por el Sr. Depo-  
 sitario de los fondos municipales, que también se  
 acompaña), sin que existe que por ninguno de  
 expresados Sres. se haya producido reclamación, ni  
 queja alguna, con motivo del cambio operado  
 entre ellos. = Considerando: Que el acuerdo de la Co-  
 misión municipal permanente fecha 9 de octubre  
 de 1930, en virtud del cual se autorizó a los Sres. Secre-  
 tario e Interventor para resolver el asunto plantea-  
 do en la sesión de dicho día, se ajusta a lo dispues-  
 to en el art.º 3º del Reglamento de 14 de Mayo de  
 1928, que preceptúa que el servicio interior de la  
 Corporación, en Secretaria, Intervención, Caja, etc.  
 será determinado por la misma Corporación en  
 la forma que le sea mas conveniente, siempre  
 a propuesta del Secretario e Interventor, según  
 la naturaleza de los funcionarios que hayan de  
 desempeñarlos; y que los dos empleados de que  
 se trata ostentan sus cargos con carácter in-  
 terino, no aristándoles, en consecuencia, la ple-

virtud de derechos que los Reglamentos vigentes y disposiciones complementarias reconocen a los que disfrutaban los cargos en propiedad. = Considerando: Que los servicios de Secretaria e Intervención están mejor atendidos desde que se operó el cambio de personal a que se contrae este documento; y = Considerando: Que tanto el Sr. Soriano como el Sr. Rodriguez, al serles comunicados el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente y la resolución de los Ex. Secretarios e Interventores, en virtud de lo cual se dispuso que pasare el último a Intervención y el primero a Secretaria, los consintieron y aceptaron, puesto que, sin la menor protesta, el mismo día en que los conocieron comenzaron a prestar servicios, - el D. Gabriel Soriano en Secretaria y el D. Antonio Rodriguez en Intervención, ambos interinamente, - habiendo continuado y continuando desempeñándose en la actualidad, percibiendo los haberes consignados a cada cargo en Presupuestos y firmado las nominas correspondientes durante diez y nueve meses; circunstancias que convalidan y ratifican el acuerdo y resolución de que se ha hecho mérito, pues es axioma de derecho que de cualquier forma que aparezca que el hombre quiera obligarse queda obligado. = Informa: Que, a su juicio, no existe ningún obstáculo legal que se oponga a la confirmación de los Sres. Soriano Garcia y Rodriguez Chamorro en los cargos de auxiliar interino de Secretaria y oficial interino de Intervención, siendo, por el contrario, conveniente, legalizar la anómala situación



en que se encuentran tales empleados, de hecho perfectamente clara. = Tal es el parecer del firmante, que remeto al de personal mas ilustrada y al del Ayuntamiento. = Fregenal de la Sierra a 21 de Julio de 1932. = Emilio Fuentes = Rubricado = Documentos que se acompañan:

"Don Emilio Fuentes Orrego, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad. = Certificado: que D. Gabriel Soriano Garcia viene prestando servicios en la Secretaria de mi cargo, como Auxiliar interino de la misma, desde el dia diez de octubre de mil novecientos treinta, a cuyo cargo paso en virtud de acuerdo adoptado por la Comision Municipal Permanente en nueve del mismo mes y año, por el que fueron autorizados el Sr. Intendente y Secretario infrascrito, para que, teniendo en cuenta las conveniencias del servicio, adoptaren la resolucion que estimasen pertinente sobre cambio de personal de Secretaria e Intervencion, en la ultima de cuyas dependencias habria desempeñado el citado Sr. Soriano Garcia el cargo de Oficial interino de Intervencion, hasta el dia diez de octubre antes mencionado. = Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Fregenal de la Sierra a veinte de Julio de mil novecientos treinta y dos. = Emilio Fuentes = Rubricado = V.º B.º = Sanchez = Rubricado = Existe un sello de la Alcaldia y otro de Secretaria de Fregenal de la Sierra. =

Don Jose Maria Saullo Alvarez, Interventor de Fondos de la Administracion Local, con destino en la del Ayuntamiento de esta Ciudad. = Certificado: que Gabriel Soriano Garcia,



desempeñó el cometido de oficial interino en la oficina de Intervención de mi cargo, hasta el día diez de Octubre de mil novecientos treinta en que, por acuerdo tomado en sesión del día nueve del mismo mes y año por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento y a propuesta del Sr. Intendente, de acuerdo con el Sr. Secretario de la Corporación y por consecuencia del servicio, pasó a desempeñar <sup>el destino</sup> que, con carácter de Auxiliar interino de Secretaria viene desempeñando, figurando desde dicho mes y año en las nóminas de personal de Secretaria con el destino y sueldo que al mismo corresponde. = Y para que conste, expido la presente de orden del Sr. Alcalde y con su Virtú Bueno en Fregenal de la Sierra a veinte de Julio del mil novecientos treinta y dos. = Don M<sup>o</sup> Saullhi = Rubi. = Don J<sup>o</sup> B<sup>o</sup> = Sr. Alcalde = Sanchez = Rubiando = Don Julio Garcia Rebollo, Depositario de Fondos de la Administración Local, con destino en <sup>la</sup> del Ayuntamiento de esta Ciudad = Certificado: Fue vistos los documentos que existen archivados en la oficina de Depositaria de mi cargo, están los correspondientes a las cuentas del Presupuesto ordinario del ejercicio económico del año 1.930, y entre ellos una nominada al libramiento número 526, de fecha 30 de Diciembre de 1.930, que corresponde al personal de Secretaria, Intervención y Depositaria y en la que figura Don Gabriel Soriano Garcia, con el destino de Auxiliar de Secretaria, con el haber anual de 1.500'00 pesetas y el haber mensual.



correspondiente a octubre del mismo año, de 125'00 pesetas, con el recibo consiguiente firmado por el interesado. = Que asimismo y hasta el mes de Abril último, inclusive, dicho Sr. Soriano Garcia, ha venido firmando las nominas al recibir el sueldo correspondiente al destino de Auxiliar de Secretaria, que en la actualidad desempeña, desde el mes de octubre de 1930, sin interrupción. = Y para que conste, expido la presente, de orden y con el V. to Bueno del Sr. Alcalde, en Fregenal de la Sierra a veinte de Julio de mil novecientos treinta y dos. = J. Garcia = Rubricado = V. to B. = El Alcalde = Sanchez = Rubricado = Existen los sellos de la Depositaria Municipal y Alcaldia Presidencia.

Después de amplia discusión, en la que intervinieron todos los Sres. asistentes, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta, de una parte, que los empleados D. Gabriel Soriano Garcia y Don Antonio Rodríguez Chamorro, se encuentran actualmente en la misma situación que al pensionarse los Sres. Concejales, ocupando, en consecuencia, el primero el cargo de Auxiliar de Secretaria y el segundo el de Oficial de Intervención, y de la otra, los argumentos aducidos por el Secretario en el informe transcrito, acuerda ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 9 de octubre de 1930 y la resolución adoptada en virtud del mismo por los Sres. Secretario e Interventor, con firmando a los expuestos Sres. Soriano Garcia y Rodríguez Chamorro, en los cargos de Auxiliar de Secretaria y Oficial de Intervención, que con carácter interino y sin interrupción vienen desempeñando desde el 10 de octubre de mil novecientos treinta.

El Sr. Gago, después de manifestar que estaba conforme con el contenido del informe del Sr. Secretario, salva su voto en el asunto debatido.

Escritos sobre el riego de las huertas con que se relacionan, los escritos presentados por las aguas de la Actúa!

Acto continuo fueron leídos por el orden de las huertas con que se relacionan, los escritos presentados por los vecinos Pedro Barragán, Antonio Díaz Moreno, Segundo Guerra, Agustina Cordón y José Serrano - D. Diego R. Arribas Gómez, D<sup>a</sup> Antonia Sebastián, Francisca Martínez y Francisco Perogil Carrascal - y Julián Parro y D. Miguel Carrasco Santos, con los que después de alegar las razones que estiman pertinentes a sus respectivos derechos, solicitan se les permita regar sus huertas con las aguas procedentes de la Actúa, y del arroyo que pasa por las inmediaciones de la Calleja del agua, instando, además, los recurrentes D. Francisco Perogil Carrascal, D<sup>a</sup> Antonia Sebastián y Francisca Martínez, que se revoque el acuerdo de 11 del actual y se adopte otro en el sentido de acordar que, en virtud de los preceptos legales citados en su escrito, se les permita, en el caso de no permitirse el riego en sus huertas, la indemnización que en derecho corresponda.

Abierta discusión por la Presidencia y concedida la palabra al Sr. Mauro, manifestó que procedía, a su juicio, que los escritos de referencia pasasen a la Junta Municipal de Sanidad, para que, previa una inspección ocular urgente sobre el terreno, emita nuevo informe.

El Sr. Belmonte expuso: que, sin perjuicio de que se gire tal inspección, opinaba que los



huentas incluidas en el 2º grupo de las formadas por la Junta Municipal de Sanidad a excepcion de la de D. Diego Rodriguez-Arnijo, debian negar, por recibir directamente las aguas como las del primer grupo.

El Sr. Lopez Ramos, previa la venia de la Presidencia, hizo constar que consideraba procedente que la inspeccion ocular se realizara conjuntamente por la Junta Municipal de Sanidad y la Comision de Policia Urbana y Rural, y que se concediera un voto de confianza a la Presidencia, para que en casos urgentes resolviera lo que estimare pertinente, sin perjuicio de los adgrafos intereses de la Salud pública.

El Sr. Gago manifestó que era de opinion que la citacion a la Junta de Sanidad y a la Comision de Policia Urbana y Rural, se hiciere con toda urgencia, y si, despues de practicar la visita de inspeccion ocular, aquella modificaba su informe en el sentido de que pudieran negar los recurrentes, no tenia inconveniente alguno en rectificar el acuerdo primitivo; entendiendo, ademas, que debia facultarse a la Presidencia, para que, si los Pres. Vocales de la Junta Municipal de Sanidad, estimasen que podian negar algunas o todas las huentas, las autorizase hasta que se reuniera el Ayuntamiento.

El Sr. Aguirre se adhiere a las manifestaciones del Sr. Gago, asi como el Sr. Perogil.

El Sr. Presidente hizo constar que el agua de la Aceña podia utilizarse, a su juicio, para el riego, hasta que entran las residuales en el arroyo, pues son potables.

Despues de una breve intervencion de los

Sres. Luna, Sanchez y Dominguez, se acordó por unanimidad, que la Junta Municipal de Sanidad, en unión de la Comisión de Policía Urbana y Rural, con vista de los escritos de referencia, girasen una inspección ocular a las huertas que explotaban por rorcuttes y emitiesen informe a la mayor brevedad.

Visita al arroyo del Alamó y Carrasoga.

Seguidamente y previa la venia de la Presidencia el Sr. Lopez Ramos manifestó que la Comisión de Policía Urbana y Rural había girado la visita acordada a los sitios de la Carrasoga y del Alamó, (Cavadero del Pibín), habiendo podido comprobar que en uno y otro sitio se utilizaban para el riego aguas completamente sucias e impuras, - requiriéndose con las de la Carrasoga la huerta llamada de San Juan, y con las del Pibín dos huertas de D. Pedro Lopez Navarrete, estimando la Comisión que es intolerable que continúen utilizándose tales aguas para el riego, si bien propone que la Junta Municipal de Sanidad, previa inspección ocular, emita el informe que es título correspondiente, para que el Ayuntamiento vuelva an definitiva.

El Sr. Belmonte, como Vocal de la Comisión, hizo suyas las manifestaciones del Sr. Lopez.

Gestiones para grupos escolares.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de las gestiones realizadas para activar la tramitación del expediente instruido sobre construcción de un grupo escolar con auxilio del Estado, consistentes en haber dirigido cartas a varios Sres. Diputados, recomendando el asunto con todo

oculto  
go de  
aguas  
Hijo de  
nilla



L

terés.

Concedida la palabra al Sr. Belmonte, manifestó: que por tratarse de asunto de tan vital importancia para los intereses de la población, pues, además de los beneficios culturales que su concesión habría de reportar, contribuiría a introducir la crisis obrera que ha de plantearse en el próximo otoño, - al igual que en años anteriores, - entendida no eran suficientes las gestiones hechas por la Presidencia y que debía nombrarse una Comisión que personalmente practicara tales gestiones en Madrid, que le constaba que eran muchas las peticiones hechas por Ayuntamientos de la provincia y ofreciendo más del 25 por 100.

Después de ámplia discusión, se acordó por mayoría nombrar una Comisión compuesta de la Presidencia y los Sres. Pero Gil, Belmonte y el Secretario, para que a la posible brevedad marche a Madrid a realizar tales gestiones; los Sres. Manno, Luna y Sanchez Saez, votaron en contra del nombramiento de la Comisión, teniendo en cuenta que el viaje, ha de ocasionar gastos de relativa importancia y la situación del Ayuntamiento es en extremo precaria, como consta a todos los Sres. Concejales, entendiéndose que las gestiones deben realizarse por correspondencia.

Por la Presidencia se expresó que los vecinos Fori Manuel Martínez Duque, D. Isabel Sanchez-Ayón, D. Casimiro y D. Francisca García Gabarrón, le habían manifestado que estaban dispuestos a separar, por su cuenta, las aguas procedentes de la Fontanilla, de las residuales. Se acordó que informare sobre el particular la

Escrito sobre rie-  
go de huertas con  
aguas de la Aceña.  
Hijo de la Fonta-  
nilla.

Abrevadero de la Parra.

Junta Municipal de Sanidad.

Tambien se acordó, a propuesta de la Presidencia, que por los Guardas rurales, se ejerza una estrecha vigilancia en el abrevadero de la Parra, al objeto de que no falte agua para el ganado.

Pagos.

Seguidamente fueron aprobados los siguientes pagos, con cargo a sus respectivas consignaciones, ó a Presupuestos, si alguno no tuviera especial.

Por 3 recetas de Beneficencia urgentes, dos porra Gabriel González y una porra Angel Morales, catorce pesetas, diez céntimos.

A Juan Mansilla Porrino, por gastos de viaje y estancias en el Balneario del Pajaro, veinticinco pesetas.

Al oficial Temporal Antonio Perez Cordón, trescientas cinco pesetas, por sus haberes de Marzo y Abril últimos.

Al id. id. Manuel Morales Jimenez, la misma suma por id. de Abril y Mayo.

A Esteban Carmona Chamorro, quince pesetas por trabajos de reparación del volquete y cuba de agua, de este Ayuntamiento.

A D. Antonio Flores Torres, quinientas diez y ocho ptas, treinta y siete céntimos, por el 10% del honor sobre el Fluído eléctrico.

A José Durán Villa, catorce pesetas, por efectos para la manga de riego y otros varios.

Al Soldado Hermenegildo Cordero Heras, tres pesetas veinte céntimos por ocho raciones de pan.

A Anastasio Calderín Marín, cincocientas y seis pesetas veinticinco céntimos por el suministro de paja para los Caballos que monta la Policía Civil.

A Francisco Gonsales Hermoso, ciento noventa y cuatro pesetas, por el suministro de cebada a los mismos caballos durante el mes de Julio.

Al mismo Sr. tres pesetas veinticinco centimos, por catorce varas de espacho y una barra de seto para el engrase del coche fúnebre.

A Angel Morales, veinticinco pesetas setenta y cinco centimos, por socorro concedido en sesion de 11 de Junio ultimo.

A Roman Chamorro Pardo, cuatro pesetas ochenta centimos, por 12 ramajos para limpieza de calles y plazas de la poblacion.

A Florencio Pardo, tres pesetas ochenta centimos, por cinco litros de gasolina para el arreglo de tuberias de aguas potables.

Una tablon de portes de ferrocarril, una peseta, ochenta centimos de un cuvio de Sevilla.

Una letra de la Casa "Arqueros", de Badajoz, quinientas pesetas, por material para la Escuela de niñas.

Otra id. de "Espara Calpe", noventa y cuatro pesetas por el apendice de la Enciclopedia.

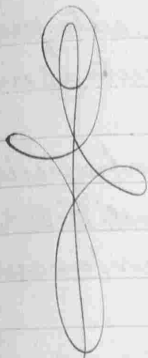
Otra id. por la suscripcion a la Administracion Practica, veintidos pesetas veinticinco centimos.

Al Farmaceutico D. Jose M<sup>o</sup> Amador Gonsales, cuatro mil ochocientos sesenta y siete pesetas, noventa centimos, por los medicamentos suministrados a la Beneficencia en el 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> trimestres de este año.

A D. Jose Coarasa Modesto, mil ciento setenta pesetas, sesenta y cinco centimos, por id. al anterior.

A D. Juan C. Bautista Lopo, siete mil setecientos treinta y nueve pesetas, ochenta y dos centimos, por id. al anterior.

A Joaquin Gustos Carrasco, ciento diez y siete pesetas





por un viaje hecho a Badajoz para gestionar la construcción del Grupo escolar en esta Ciudad.

A D. Antonio Flores Torres, cinco mil ciento ochenta y tres pesetas, setenta y seis céntimos, por el suministro de Fluid eléctrico durante el 2º Trimestre del año actual.

Al Tribunal Letelar de Menores, siete pesetas cincuenta céntimos, por lo correspondiente al mes de Junio último.

A Felix Acedo Vicedo Vargas, cuatro pesetas, por la conducción de reclusos a la Estación de F.-C.

A Felipe Gouvalles, cuatro pesetas, por dar muerte a una legaña ratera.

A Justa Rodríguez, cinco pesetas, como sueldo concedido, para continuar el viaje a Sevilla a unos de los Hospitales de dicha capital.

Comisión gestionar Grupo escolar.

Seguidamente se acordó que la Comisión nombrada para que marche a Madrid, a gestionar la tramitación del expediente para la construcción de un Grupo escolar en esta Ciudad, gestione, al mismo tiempo, la elevación de este Instituto local de 2º Enseñanza a Nacional; y que en el caso de no poder acompañar la Presidencia a la Comisión, vaya en sustitución suya, el Hº Teniente Alcalde D. Juan E. López Ramos.

Comisionado para la concentración de los libros de la actual escuela.

Acto continuo se acordó, a propuesta de la Presidencia, nombrar Comisionado para la concentración de los libros en Caja el próximo día primero de Agosto, al (próximo oigo al) oficial encargado del negociado de Quintas Don Joaquín Granero Pérez, a quien se le abonarán los gastos de viaje y dietas reglamentarias.

Escritos pedidos sueldo de lactancia

También se acordó pasaren a la Comisión correspondiente para informe, los escritos de Fer.

Siete de mayo al

Bohe Fa nº Cla

Peticion los por a no Cham

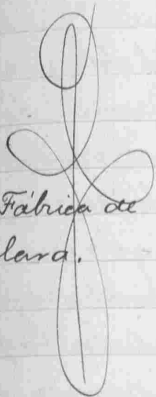
Boerro o Coca dob

Disposicion



veinte dias de permiso al Secretario

Sobre Fabrica de Sta Clara.



quando Mulerio Lusa y Vicente Chamorro Consejo, que solicitan un recurso para ayudar a la lealtancia de sus respectivos hijos.

Dada lectura, fue orden de la Presidencia, de un escrito dirigido a la Corporacion por el Secretario, en solicitud de que se le concedan veinte dias de permiso por serle conveniente para atender al restablecimiento de su quebrantada salud, - se que un acredita con informe facultativo, - se acordo, por unanimidad, acceder a lo solicitado.

Acto seguido y a propuesta del Concejal Sr. Mauro, se acordo, por unanimidad, requerir al vendedor de la Fabrica de Santa Clara, Don Juan Piche y Valle, para que presente en la Alcaldia, el titulo de propiedad del corralin de dicha fabrica toda vez que no aparezca entre los linderos del edificio comprado por el Ayuntamiento el corralin mencionado.

Leido a continuation un escrito presentado por Luis Traverso Chamorro, en el que solicita del Ayuntamiento le conceda la propiedad de un solar que le pertenece en la calle Granadery fundandose en encontrarse gravemente enfermo y carecer de habitacion donde alojarse, se acordo, por unanimidad, desestimar tal peticion por no ser el solar de referencia de la propiedad del Ayuntamiento.

Se acordo socorrer con cincuenta peretas, en cargo a la respectiva consignacion, a Severiana Coca Lobo, por encontrarse su esposo gravemente enfermo y carecer de recursos.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordandose prestarles el mas exacto cumplimiento.

Socorro a Severiana Coca Lobo.

Disposiciones oficiales

la  
to  
or  
mes-  
tas  
de  
y, por  
nte  
oco.  
lla  
ni  
stio-  
cons-  
t, ges-  
Yus-  
en  
en-  
el  
de  
ta  
imo  
Jofi.  
do-  
ulo  
i co-  
Fer.

Ruegos y Peticiones

Por el Sr. Belmonte se rogó a la Presidencia, ordenase al Fontanero Municipal, procurase fuere agua a la fuente del Llano de Sta Ana, donde, según noticias, no llega agua desde hace varios meses.

La Presidencia ofreció atender el ruego del Sr. Belmonte.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas, de que certifico: = Sobreraspado = 9 = id = i interlineado = la = un = terlineado = el destino = Enmendado = digo = Pavo = todo vale = Entre paréntesis = próximo digo al = no vale =.

Nota: Continuado la lectura del acta, el Sr. Sago hace constar, que para él, ha parado irrad respecto al nombramiento al Sr. Perajil para que forme parte de la Comisión nombrada para estudiar en Madrid la construcción de un grupo escolar, puesto que se trató de que la forme entre miembros, Presidente Sr. Belmonte y Secretario.

El Sr. Dominguez se adhiera a las manifestaciones del Sr. Sago.

Mmanuel Sánchez a Cuyrillo

Tomás Arenas

Sago Manuel Poma de Pascual Gomez

Manuel Poma de Pascual Gomez

España Manuel Poma

Emilio Poma Sr

Sr. D. Ma " An " Jose " Ma " Ma " Mi " En " Ma " Fon " Ma " Dan

Man nes d obre Maidr pu es Exped bera no bo do Pa

sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
to el día 12 de Agosto de 1832.

Señores asistentes

D. Manuel Sanchez Romasanta  
" Antonio Aquilar Morales  
" José Gago Garcia  
" Manuel Pazo Liano  
" Manuel Dominguez Carrasco  
" Miguel Carrasco Santos  
" Enrique Gustos Morcillo  
" Manuel Manso Sevilla  
" Tomás Arenas Jimenez  
" Angel Moreno Chamorro.  
Secretario  
" Daniel Moreno Magro.

En la Ciudad de Freixerol de la Sierra a primero de Agosto de mil novecientos treinta y dos, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales, los Pres. Concejales que almanera se expresan y subscribirán, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Sanchez Romasanta, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día. Actúa de Secretario el ofi-

cial mayor Don Daniel Moreno Magro, por encontrarse ausente el titular de la Corporación. Abierto el acto y dada lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Manifestación. El Sr. Gustos Morcillo, al firmar el acta anterior, manifestó: que con la Comisión que sobre Comisión a se encontraba en Madrid gestionando la construcción de la escuela, creía mas conveniente y necesario que hubiese ido con ella el Sr. Alcalde. Presidente, por ser el representante del pueblo y de los intereses locales.

Expedientes de pobreza de Saturnino Bona y Fernando Ramos. Dada cuenta de los expedientes de pobreza instruidos a instancias de Saturnino Bona y Fernando Ramos Chamorro, en solicitud de que se les puedan conceder gratuitamente los Baños de las aguas medicinales del Raposo para su esposa Bernardina Branda Serrano y su hija Maria, respectivamente. Se acordó aprobar el primero en todas sus partes

concediéndosele el sueldo de veinticinco presen-  
tas para ayuda de gastos de viaje y estom-  
cias en el Balneario; y en cuanto al segun-  
do, se concedió un voto de confianza a la  
Presidencia para que de acuerdo con los docu-  
mentos obrantes en estas oficinas y atendien-  
do a las circunstancias de pobreza que con-  
curran en dicho peticionario, resuelva lo que  
estime conveniente.

Petición de Luis Ma-  
nero Chamorro, sobre  
terreno para construir  
un cuarto.

Después se dió lectura de un escrito que  
dirige al Sr. Alcalde, el vecino Luis Manero  
Chamorro, en suplica de que se le conceda te-  
rreno para construir un cuarto que le sir-  
va de vivienda a él y a su familia, en ra-  
zón de encontrarse enfermo, no encontrar  
tampoco un sitio donde albergarse y ser  
pobre y sin recursos de ninguna clase. Se  
acordó, después de breve intervención de va-  
rios Sres. Concejales, pasar el escrito a la Co-  
mision de Fomento para que informe lo  
que estime procedente.

Sobre las rentas de  
Valera.

El Sr. Alcalde dió cuenta de que le ha-  
bian visitado varios individuos que tenían arren-  
dadas parcelas de tierra al sitio de Valera, en  
suplica de que se les haga alguna rebaja en  
las rentas que tienen que satisfacer; lo que po-  
nia en conocimiento de los Sres. Concejales pa-  
ra la resolución procedente.

El Sr. Manero manifestó que es de opinión  
que el asunto lo lleve cada arrendatario al  
Jurado Mixto de la Propiedad Rústica, el cual  
es el llamado a resolver estas cuestiones de ren-  
tas.

El Sr. Moreno Chamorro estima que las ren-

Distri-  
fondo

Escrito  
fueron

Muro  
de S. Fr.

Sobre q

tas señaladas a dichas parcelas de tierra, son en general excesivas y cree que debe rebajarse a cada una un 25 por 100, para que de esta manera queden aliviados los arrendatarios y puedan abonar sus rentas.

Después de intervenir varios Pres. Concejales en este asunto, se acordó pasarlo a informe de la Comisión correspondiente.

Seguidamente fue aprobada la distribución de fondos del presente mes, de acuerdo con los antecedentes presentados por el Sr. Interventor.

Dada lectura, seguidamente, de varios escritos presentados por los vecinos Antonio Perea Nogales, Francisco Pardo Gomez, Julián Muñoz Loba, Adrián López Barragán, Rufino Cobo Milla, Fernando Ramos Chamorro y Cayetano Díaz Dorado, en replica, todos ellos, de que se les incluya en el Padrón de la Beneficencia Municipal, para el suministro gratuito Médico-farmacéutico, se acordó, por unanimidad, pasarlo a informe de la Comisión de Beneficencia.

La Presidencia manifestó que el muro del edificio exconvento de San Francisco, donde se encuentra instalada la Fuerza de la Guardia Civil, en la parte del esquinazo que dá al Berrocal, tiene abierto un boquete de ciertas dimensiones que, de no proceder a su reparación, pudiera derribarse, siendo, en este caso, mayor el gasto que ello pudiera ocasionar: los Pres. Concejales quedaron enterados y en su virtud se acordó autorizar al Sr. Alcalde, para que ordene sea reparado el muro de referencia.

También la Presidencia dio cuenta a la



Distribución de  
fondos

Escritos de Bene-  
ficiencia

Muro exconvento  
de S. Francisco.

Sobre gestiones del

Grupo escolar

Corporación de que había recibido dos copias de los Diputados a Cortes Sres. Salazar Alonso y Huidalgo, ofreciendo su cooperación y apoyo decidido para gestionar la pronta resolución del expediente referente a la construcción del Grupo escolar en esta ciudad. Dada lectura por el infrascripto Secretario, de referidas copias, los Sres. Concejales quedaron enterados, agradeciendo el ofrecimiento que en beneficio de los intereses locales hacen los Sres. Dipu- tados.

Telegrama Comisión en Madrid.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, se da lectura por el Secretario, de un telegrama recibido en el día de ayer de la Comisión que se encuentra en Madrid, gestionando la pronta resolución del expediente, sobre la construcción del Grupo escolar en esta Ciudad: El Ayuntamiento quedó enterado.

Escrito de Miguel Carrasco y Julián Pava, sobre riego huertas aguas residuales población

Dada lectura de un escrito que dirigen a la Corporación los vecinos D. Miguel Carrasco Santos y D. Julián Pava, en el que replica al que se les permite regar en las huertas que llevan en arrendamiento. Los rotamente los árboles y plantas, forrajeras, como el maíz y las coles, con las aguas sobrantes de la población, toda vez que con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento, prohibiéndose en absoluto el riego con dichas aguas, se ocasiona perjuicio de consideración a los restantes. El Ayuntamiento, des-

Sobre e  
tenem  
Avoye

comid  
para



Sobre concesión  
tenemo al Circo  
Borja.

*[Handwritten signature]*

pues de breve discusion, acordó que la Junta Municipal de Sanidad, emita el correspondiente informe.

El Concejál Sr. Justo Morcillo digo don Miguel Carrasco Santos, como firma de del anterior escrito, se ausento del Ayuntamiento, al darse lectura del mismo, volviendo a entrar a ocupar su puesto, una vez que el Ayuntamiento adoptó el siguiente acuerdo.

La propuesta del Sr. Justo Morcillo y de orden de la Presidencia, se dió lectura del informe emitido por la Comision de fomento con fecha 30 de Julio ultimo, sobre la pretension de que se le conceda a los Sres. Borra, el sitio que de costumbre y en años anteriores, han venido ocupados para instalar el Circo en la proxima feria, asi como la Plaza de toros para celebrar el dia 25 de dicho mes de la feria, un espectáculo taurino. El Ayuntamiento quedo enterado y acordó aplazar este asunto hasta proxima sesion.

El Sr. Alcalde dió cuenta a los Sres. del Consejo de que Don Guillermo Bosch. se habia ofrecido como empresario para celebrar los corridos de toros en la proxima feria, proponiendo para los espectáculos el siguiente programa, el cual sometia a la consideracion de los Sres. Concejales:

Dia 22, cuatro novillos de la ganaderia de D. Alcadio Albarau, con picadores, para los novillos Diego de los Reyes y otros

tas  
Abon.  
y  
on-  
d  
sta  
to  
on.  
nd  
lo  
u.  
re-  
rio,  
de  
ra  
e-  
is-  
i.  
do.  
e  
mi-  
en  
en  
cu.  
orra.  
on  
, to-  
vor  
en  
de  
e-  
es-

Corridos de toros  
para la feria



de igual categoria.

Dia 23. Cuatro toros de la misma ganaderia, con picadores, para los hermanos Bienvenida, Manuel y Pepe.

Dia 24. Una charlotada con dos novillos y una Banda torera, exigiendo la subvencion de 6.000 pesetas para las tres corridas, plaza, musica y servicios sanitarios.

Todos los des. Concejales quedaron enterados y estuvieron conformes con el programa en todas sus partes, a excepción de los des. Gago y Mauro, los cuales proponen que rotativamente se concedan 5.000 pesetas de subvencion por no existir mas que esta cantidad consignada en el Presupuesto; acordandose, por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde, para que en representacion del Ayuntamiento, celebre con la Empresa el siguiente contrato.

Se aprueban las Disposiciones oficiales.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se levanto la sesion de orden de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas, de que certifico.

Manuel Siquero a cargo

Francisco Perop

Manuel Pico

José Mendez

José Siquero Manuel Siquero

Se

Manuel Siquero  
Francisco Perop  
Manuel Pico  
José Mendez  
José Siquero  
Manuel Siquero

Disposiciones oficiales

Manuel Siquero

Sr.  
D. M.  
" A.  
" Juan  
" Juan  
" Juan  
" Jose  
" Rafael  
" Enri  
" M.  
" M.  
" M.  
" Enri  
A. S.  
Secreta  
tas de  
sesion

sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 8 de Agosto de 1932.

Sres. asistentes

D. Manuel Sánchez Romasanta.

" Antonio Aguilan Morales.

" Juan E. Lopez Ramos.

" Francisco Perogil Martinex.

" Fernando Belmonte Monedero.

" Jose Mendez Perogil.

" Rafael Sanchez Saenz.

" Enrique Gustos Morillo.

" Manuel Mancebo Sevilla.

" Manuel Lanza Rodriguez.

" Miguel Carrasco Santos.

Secretario

" Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Fregenal.  
Se la Sierra a ocho de Agosto de mil novecientos treinta y dos, siendo las veintituna horas, se reunieron en el Salin de Sesiones de sus Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Sanchez Romasanta, al objeto de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente a este dia. Abierto el acto y dada lectura del borrador, fue aprobado.

Advertencia del Secretario, sobre las actas de las sesiones. =

Antes de entrar en el orden del dia, por el Secretario infrascripto, previa la lectura de la Presidencia, se manifestó: que entendia y así lo hacia constar, para conocimiento del Consejo, que ningun Sr. Concejale podia, por si mismo, consignar enmiendas en el acta de la sesion, sino proponer en la sesion siguiente, al ser leida aquella, las modificaciones que crea afecten a la exactitud o verdad de lo acordado en la sesion o sean necesarias para corregir defectos de redaccion. Por otra parte, las observaciones o rectificaciones que los Sres. Concejales tuvieran que hacer, al reseñar en cada acta la lectura y aprobacion de la anterior, deb en consignarse en aquella, puesto que son hechos que ocurren en la nueva sesion y en su acta deb en constar.

Y que, aunque siempre lo ha estimado así y lo ha hecho saber a los Sres. Concejales de palabra, no ha querido hacer constar por escrito, por que no se interpretare su actitud como un deseo de obstaculizar el desenvolvimiento de la vida municipal; no obstante, única y exclusivamente para salvar su responsabilidad, se creia en el deber de hacer tal advertencia, para que la Corporación no pudiese alegar ignorancia.

Ed. del Sr. López.

El Sr. López Ramos, hace constar que, en cuanto a la subvención por corridas de toros, se adhiera al criterio sustentado por los Sres. Gago y Bransó, salvando, en todo caso, lo que disponga, la Superioridad, respecto a la consulta formulada.

Ed. del Sr. Belmonte.

El Sr. Belmonte también hace constar que no habiendo asistido a la sesión anterior por estar en Madrid comisionado por el Ayuntamiento, firma el anterior acta, conforme a lo que previene la ley, pero desea manifestar que en el asunto acerca de la subvención para las corridas de feria, debe atenderse a lo estipulado en Presupuesto, siempre y cuando no haya ninguna disposición en contra.

Disposiciones oficiales

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales últimamente recibidas, acordando prestarles el mas exacto cumplimiento.

Disposición sobre toros.

Después el Concejal Sr. López Ramos, ruega a la Presidencia, ordene se dé lectura a cualquiera disposiciones ministerial, si la hubiere, publicada recientemente, sobre

Orden del  
Petición de  
que pro el  
la Sereno  
Menchán.

Escrito de  
Subvencio



*[Handwritten signature]*

asuntos de toros.

Acto seguido y previa la venia de la Presidencia, dió lectura el Sr. Intendente de una orden circular fecha 22 de Junio último, publicada por el Ministerio de la Gobernación, inserta en la Gaceta del día 23, la cual, entre otras disposiciones, prohíbe a los Ayuntamientos que no tengan satisfechas todas sus obligaciones, distraigan fondos con destino a la construcción de nuevas plazas de toros o para satisfacer cualquier otros gastos relacionados con las corridas. Los Pres. Concejales que dieron enterados, proponiendo el Sr. D. Manuel que el asunto se consulte a la Superioridad. Se entra en el orden del día.

Orden del día

Petición de uniforme por el cabo de los Serenos José Durán Marchaín.

Leído un escrito de José Durán Marchaín, suplicando se le facilite el uniforme propio al empleado que desempeña de Cabo de agentes de Policía nocturno; se acuerda construirlo cuando lo permitan los fondos del Ayuntamiento, proponiendo el Sr. Perogil que también se deben hacer uniformes a todos los agentes de (Policía Noct.) de andar público.

Escrito de socorro de Ambrosio González.

Leído otro de Ambrosio González, solicitando socorro para trasladarse al Hospital provincial de Badajoz con el fin de poder ser tratado de enfermedad que padece, según la certificación facultativa que acompaña, los Pres. Concejales quedaron enterados, proponiendo el Sr. D. Manuel que se le faciliten los gastos de viaje en la Estrella. La Presidencia hizo observar que, antes de adoptar acuerdo, se cercioren los Pres. Concejales de si hay o no disponibilidades para ello: Es Sr. Aguilón

uado  
cejales  
ustar  
re su  
var el  
al; no  
ra sal.  
Seber  
ta Cr.  
icia.  
ue, en  
de to-  
por  
carr,  
ecto a  
ustar  
au.  
ado por  
eta, con.  
desea  
de la  
lebe ati-  
siempre  
ición  
tas dis-  
ibidas,  
mpli-  
os, rue-  
tira de  
i ta  
sobre

opinión que debe socorrerse si hay disponibilidad. El Sr. Lopez Ramos se adhirió a lo manifestado por el Sr. Aguilar. El Sr. Cuesta cree que es un caso de necesidad y debe concederse el recurso.

Sentencias en los recursos entablados por D. Ant. Carrillo, sobre nombramiento de Médico Toxicólogo.

Seguidamente se dió lectura por el Secretario de una certificación expedida con fecha 27 de Julio último, por el Sr. Secretario de la Audiencia provincial de Badajoz, referente al recurso entablado por Don Antonio Carrillo contra acuerdo de este Ayuntamiento, sobre nombramiento de Médico Toxicólogo de la Beneficencia Municipal de esta Ciudad, la cual es del tenor literal siguiente:

"Don José Lopez Chacón, Secretario de la Audiencia Provincial de Badajoz y del Tribunal Contencioso-Administrativo. Certifico: que en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Don Claudio Sabuero, en nombre de Don Antonio Carrillo Maestro, contra acuerdo del Ayuntamiento de Fregenal fecha 23 de Diciembre último por el que se nombró Médico Toxicólogo a Don José Cordeiro Cerro; se dictó sentencia en veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta, cuya parte dispositiva es como sigue: Fallamos: que desestimando la demanda interpuesta en el presente recurso, en nombre y representación del facultativo Don Antonio Carrillo Maestro, contra acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, en veintitres de Diciembre de mil novecientos veintinueve, por el que se nombró Médico Toxicólogo en dicha Capital de Partido

Nombramiento  
Comisión para



*[Large decorative flourish or signature]*

a don José Cordero Largo, debemos confirmar y confirmamos dicho acuerdo y subrogante nombramiento, sin hacer expresa condena de costas. = Y por el Tribunal Supremo tambien se dictó sentencia en tres de Junio de mil mil novecientos treinta y dos, cuya parte dispositiva es como sigue: Hallamos: que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz en veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta, objeto de esta apelación. = Y para remitir al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, para que la cumpla en todas sus partes, acusando recibo de la presente, la extendo y firmo en Badajoz a veintisiete de Julio de (de) mil novecientos treinta y dos. = José López Chacón. = Publicado. = Nota: Se acompaña igualmente el expediente administrativo del que tambien se interesa acuse de recibo. = Rubricado. =

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó se notifiquen a los interesados las sentencias trascritas.

Nombramiento de Comisioneros de evaluación para 1.933.

Por la Presidencia se expuso que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 483 del Estatuto Municipal, era llegado el momento de hacer los nombramientos de Vocales Natos de las Comisiones de evaluación de las Partes Real y Personal para el Repartimiento de Utilidades en el proximo ejercicio de 1.933; el Ayuntamiento quedó enterado y en vista de los documentos obrantes en esta Secretaria y de las relaciones formadas de mayores contribuyentes, por riqueza rústica, urbana e industrial, se acordó que de dichas Comisio-

s povi.  
ere a lo  
Custo  
e conse.  
  
Secre.  
confe.  
retario  
gir, re.  
Auto.  
muta.  
to co.  
sta lin.  
niente.  
de la  
del Tri.  
estipio:  
rativo  
ladiv  
villo  
nto se  
ino por  
José  
in tiena.  
ta, cu.  
Falla.  
inter.  
vubre  
Autoris  
ado por  
Sierra,  
nove.  
subró  
Partido

nes de evaluación quedan integradas con los Sres. Vocales natos que a continuación se expresan:

### Parte Real

Sra. Viuda de Don Javier Sanchez-Azjona, mayor contribuyente, por riqueza Rústica, con domicilio en el término.

Don Pedro Lopez Navarrete, mayor contribuyente, por riqueza Urbana, con domicilio en el término.

Sra. Viuda de Don Germain Autor, mayor contribuyente, por riqueza Rústica, con domicilio fuera del término.

Don Antonio Flores Torres, mayor contribuyente por Industrial.

Un representante de la Caja Rural presente de esta Ciudad.

### Parte Personal

Parroquia de St.ª Maria

Don Diego Rodriguez-Arnijo Gomez, mayor contribuyente por riqueza Rústica.

Doña Adela Moreno Marquez, mayor contribuyente por riqueza Urbana.

Don Manuel Ramos Moreno, mayor contribuyente por Industrial.

Parroquia de St.ª Ana

Doña Remedios Zaragoza Velasco, mayor contribuyente por riqueza Rústica.

Don Rodrigo Sanchez-Azjona y Sanchez-Azjona, mayor contribuyente por riqueza Urbana.

Don Rafael Morales Jimenez, mayor contribuyente por industrial.

Parroquia de St.ª Catalina

Don Antonio Lopez de Ayala y Grajera, ma-

Reparación  
Sección 1ª de  
del Cementerio

Escrito de  
cencia.

Id. de Juri.  
do Pona, no  
se inscriba  
bre el palco  
la planta.  
la Plaza de



yor contribuyente por contribuyente por riqueza  
Rística.

Don Eugenio Barón Masera, mayor contribu-  
yente por Urbana.

Don José M<sup>o</sup> Candilejo Moreno, mayor contribu-  
yente por Industrial.

Reparación de la  
Sección 1<sup>a</sup> de Pavimentos  
del Cementerio.

Tambien la Presidencia puso en conocimiento  
de los Sres. Concejales que la Sección 1<sup>a</sup> de Pavimentos,  
existentes en el Cementerio Municipal, se encon-  
traba en malas condiciones y necesitaba una re-  
paración. El Ayuntamiento quedó en tercio y acor-  
do que informe sobre ello la Comisión de Fomento,  
para resolver, despues, lo que proceda.

Escritos de Benefi-  
cencia.

Leídos los escritos de Antonio Romero Dobo y Ma-  
nuel Franco Vargas, en noticia de que se les in-  
cluya en el Padrón de la Beneficencia Municipal,  
se acuerda que pase, para informe, a la Comisión  
correspondiente.

Ed. de José M<sup>o</sup> Delgado  
Bona, sobre que  
se inscriba a su nom-  
bre el palco n<sup>o</sup> 7 de  
la planta alta de  
la Plaza de Foros.

Dada lectura de otro escrito que presenta D.  
José M<sup>o</sup> Delgado Bona, vecino del Cumbres de San  
Bartolomé, notificando que se inscriba a su nom-  
bre en los Registros correspondientes de esta Secc.  
aria, el palco n<sup>o</sup> 7 de la planta alta de la Pla-  
za de Foros, que perteneció a Don Feliciano Hugo, ve-  
cino, que fue, de Higuera la Real, por haberlo  
adquirido de la testamentaria de dicho Sr., según  
rebato de pago facilitado por Don Juan Vieira,  
como testamento del Sr. Hugo, se acuerda, a  
propuesta del Sr. Mauro y despues de breve de-  
liberación, requerir al notificante, para que  
presente el título de propiedad de referido  
palco y acredite, a la vez, si el testamento  
Sr. Vieira, se encuentra autorizado para realizar  
esta venta.



Asamblea de Al.  
caldes en Badajoz.

La Presidencia dió cuenta de una carta que habia recibido del Sr. Alcalde de Badajoz, convocando a los Sres. Alcaldes de los pueblos, cabesas de Partido de la provincia, a una reunión que habria de celebrarse en dicha capital mañana dia nueve y hora de las doce, con el fin de formular al Gobierno unas conclusiones para la pronta aprobación de la Ley de Reforma Agraria, de suma importancia en Extremadura.

El Sr. Custos propone que asista el Sr. Alcalde a la reunión, adhiriéndose a esta proposición los Sres. Lima y Caranó.

El Sr. Maura pregunta si hay disponibilidades para ello, adhiriéndose a esta manifestación el Sr. Sanchez.

El Sr. Perogil cree que debe ir la Presidencia si hay disponibilidades.

El Sr. López vota por que asista la Presidencia, por creer que es un acto de gran interés, no solo para Extremadura en general, sino por lo que pueda afectar a esta población.

Después de quedar suficientemente discutido este asunto, previa la intervención de todos los Sres. Concejales, se acuerda que el Sr. Alcalde asista a la reunión convocada en Badajoz para el dia nueve del actual, con el voto en contra del Sr. Maura.

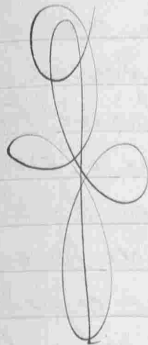
Gestiones hechas  
por la Comisión  
sobre Grupo escolar.

El Sr. López Ramos, como miembro de la Comisión que ha estado en Madrid para gestionar la resolución del expediente sobre construcción del Grupo escolar en esta población, hace, previa la venia de la Presidencia, las si-

quientes manifestaciones: Como los compañeros de Consejo saben, partió la comisión pro-cre-dito Grupo escolar, el jueves por la tarde, el mis-mo viernes consiguió entrevistarse en el Congreso con nuestro Diputado por la circunscripción de Badajoz Don Rafael Salazar Alonso, quien nos dijo ya le había escrito el Alcalde y que lo había recomendado al Ministerio del Ramo, pero que de todos modos fuere la Comisión a la Diputa-ción el martes por la tarde, por que el tenía que ausentarse para ir a Deva a asuntos de fa-milia y no regresaría hasta esa fecha.

Mientras tanto, la Comisión se entrevistó con el también Diputado por Badajoz, radical, Don Diego Hidalgo, quien tomó nota y prome-tió recomendarlo eficazmente a D. Domingo Bar-rios, Subsecretario de Instrucción pública, amigo suyo. Estuvo la Comisión por tres veces en el domicilio de Don Alejandro Lerroux, con objeto de entregarle la carta que para él llevara del Alcalde Presidente, no pudiendo verte por en-contrarse por aquellos días delicado, en su fin-ca de San Rafael, por lo que decidió dejar el escrito, como así lo hizo, al portero para que lo hiciera llegar a manos del Sr. Lerroux.

El compañero Sr. Belmonte, por media-ción de los Diputados de Acción republicana, ami-gos suyos, Aníbal Ruiz Lecina y Carreras, consiguió per suentado al Diputado socialista Secretario del Congreso, Simón Huidate, quien prometió recomendarlo cerca del Ministerio con todo cari-ño e interés. Estuvimos en la Diputación el Martes por la mañana y allí pudimos ver que efectivamente el Sr. Salazar Alonso había de-



esta  
Badajoz,  
los ca-  
reunión  
nital  
con  
conclu-  
la ley  
stau-  
el Sr.  
esta pro.  
dispo-  
esta  
Pre-  
a Pre-  
gran  
que  
esta po-  
lisou-  
u de  
Sr. Al-  
u Ba-  
on el  
ro de la  
a ges-  
breconst-  
tación,  
las vi-

país cuando a su Secretario escribiera una carta de recomendación a Don Fernando de los Ríos para la concesión del crédito del Grupo escolar, pero que, por las múltiples ocupaciones de la Secretaría del Sr. Salazar no había sido despachado el escrito, así que en nuestra presencia lo mandaron al Ministerio, y acto seguido, el Sr. Salazar, también en presentación nuestra, habló con el Director General de Instrucción Pública, Sr. Llopis, (de quien depende la concesión de los créditos escolares) quien dijo que venía el expediente y por la tarde en el Congreso sería la contestación. Fue allí la Comisión, y recibida por el Sr. Salazar Alonso, manifestó lleno de satisfacción que le había (Llopis) dicho Llopis, que el expediente marchaba bien, a pesar del retrasamiento de lo que le antecedía, y que sería aprobado con brevedad. Hasta aquí las gestiones con nuestros Diputados. El Miércoles se entrevistó el compañero Don Fernando Belmonte con el Ministro en su despacho oficial, quien le manifestó que la concesión del crédito para Grupos escolares, dependía del Sr. Llopis, su Director General y que se lo recomendaba. Hizo la Comisión así mismo las gestiones oportunas para conseguir elevar a Nacional el Instituto de esta población, a cuyo efecto le encargó el Ministro Don Fernando de los Ríos la práctica de ciertos trámites, que actualmente se están llevando a cabo, como sollicitud por parte de las fuerzas vivas de Jexenal, como de los pueblos del

Sollicitud  
vacina a  
nal de est  
tuto.



*[Handwritten flourish or signature]*

distrito, al Ministerio interesándose por ele-  
varlo a Nacional, y otros extremos de régimen  
interior del Instituto, que son de cuenta de  
su Director, compañero Sr. Belmonte.

Manifestó, además, don Rafael Salazar Alon-  
so, que tan pronto tuviera noticias de estar apro-  
bado el crédito, lo comunicaría inmediatamente,  
no obstante lo cual, el Sr. López Ramoñki escribió  
a él y al Sr. Hidalgo, recomendados una vez más,  
no dicen de la mano este asunto, hasta conse-  
guir ver firmado el decreto de concesión del cré-  
dito. Es lo que tiene que manifestar la Comi-  
sión nombrada por el Ayuntamiento para  
que practicase gestiones en Madrid pro conce-  
sión crédito Grupo escolar y elevación a Nacional  
del Instituto de Fregenal.

Acto seguido y con la venia de la presiden-  
cia, el Sr. Belmonte, miembro también de dicha  
Comisión, manifestó: que cuanto ha manifes-  
tado el Sr. López Ramoñki, son las gestiones practi-  
cadas por repetida Comisión, al objeto de conse-  
guir la elevación a Nacional de este Instituto  
Local de 2.º Enseñanza, estando en un todo confor-  
me con ellas.

Solicitud de ele-  
vación a Nacio-  
nal de este Ins-  
tituto.

Los Sres. Concejales quedaron enterados de las  
gestiones realizadas por dicha Comisión.  
Seguidamente y por unanimidad, se acordó,  
a propuesta del Concejal Sr. Belmonte, ro-  
gitar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación  
digo de Instrucción Pública y Bellas Artes, que  
sea elevado a Nacional el Instituto Local de 2.º  
Enseñanza de esta Ciudad, por la enorme venta-  
ja que reportaría, no solo a los intereses cul-  
turales de la población, sino de toda la Región.

una  
do de  
del In-  
es ocu-  
nar no  
que  
al Sr.  
también  
vice-  
López,  
crédito  
ediente  
la con-  
cebida  
to lle-  
López)  
archa-  
lo que  
u. Be-  
meo  
el con-  
el In-  
una.  
para  
is, su  
varia-  
ciones  
Nacio-  
cuyo  
man-  
s trá-  
ando a  
fuera-  
ellos del

Escrito de los oficiales de plantilla de esta Secretaría, sobre el ingreso en la Plaza de toros.

Se dio cuenta de un escrito que presentan los oficiales de Plantilla de esta Secretaría, suplicando sean incluidos en la relación de los D<sup>os</sup> Concejales que facilita el Alcalde a las Empresas de espectáculos públicos que se celebren en la Plaza de toros de esta Ciudad, para la entrada gratuita a dichos espectáculos, en virtud del derecho que este Ayuntamiento, como Patrono de referida plaza, les concedió en sesión de 28 de Agosto de 1881. El Ayuntamiento quedó enterado.

El Sr. Aguilar propone sea ratificado aquel acuerdo y se incluyan en la relación el Secretario y oficiales de plantilla; a esta proposición se adhieren los D<sup>os</sup> Concejales Dojos Ramos, y Pergit.

El Sr. Mauro pregunta que se averiguen las causas por las cuales se interrumpió este derecho?

Después de breve discusión de los demás D<sup>os</sup> Concejales, se acuerda que el escrito pase a informe de la Comisión correspondiente.

Asamblea hidráulica

La Presidencia puso en conocimiento de la Corporación lo conveniente que sería celebrar en esta Ciudad, una Asamblea hidráulica para tratar en ella de la canalización del Guadiana, con lo cual, además de los beneficios que ello reportaría, proporcionaríamos nuevo trabajo a la clase obrera, mitigando, con ello, los enjambres de trabajo que constantemente se producen. El Ayuntamiento quedó enterado, acordando la celebración de dicho acto; a propuesta del Sr. Dojos Ramos se acordó dirigir a teniente



Pueyo y pueyo

Handwritten flourish or signature.

Grupo esc



Ruegos y peticiones

*[Handwritten signature]*

carta a Don Luis Alvarado, invitándole a dicha Asamblea, para que exponga ante el pueblo lo que haya de hacerse sobre la canalización.

En los ruegos y preguntas, el Sr. Mauro pregunta a la Presidencia que se hagan uniformes a los rínicos y que hay castros que no hacen volando su rínpote a pleros.

El Sr. Belmonte se adhiere a las manifestaciones del Sr. Mauro y además cree que deben uniformarse también los Guardias municipales.

Enterados los Hrs. Concejales se acuerda para estos ruegos a la Comisión correspondiente para informe.

El Sr. Guzmán propone se revolviera lo precedente sobre concepción a los Hrs. Borra del terreno para instalar el circo en la feria y la plaza de toros para el día 25 de dichos mes.

El Sr. Perogil, como presidente de la Comisión de fomento, entiende que debe aplazarse este asunto hasta la próxima sesión de este mes.

El Sr. Lina pregunta a la Presidencia, si se ha hecho algo relacionado con la Torre de Santa Catalina.

El Sr. Alcalde dió cuenta de cartas que había recibido de los Hrs. Diputados a Cortes, Don Alejandro Lerroux y Don Diego Hidalgo, referentes a las gestiones que realizan para la construcción del grupo escolar en esta Ciudad.

El Ayuntamiento quedó enterado.

recientan  
ria, su  
ivi  
calde  
ros que  
Cidad,  
rectá-  
Ajum  
lara,  
1.881.  
tificado  
elación  
a es-  
conce-  
enigma  
quios-  
más  
pare  
diente,  
uto de  
ra ce-  
hidra-  
ina-  
emas  
mopor-  
obrero,  
bajo  
El Ajum  
la tele-  
ce Sr.  
ita

Grupo escolar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion, siendo las veintitres horas, de que yo el Secretario certifico = Entre parientes = Policia Noct = de = Abopis = no vale = Comenda = do = cobrando = vale =

Manuel Sanchez

Francisco Perpill

Manuel Pardo

Justo

Manuel Yung

Juan B. Lopez Pardo Rafael Sanchez

Enrique Gesto

Daniel

Sesion extraordinaria en 1.<sup>a</sup> Convocatoria celebrada por el ayuntamiento el dia 11 de agosto de 1932

Tres asistentes

- D. Manuel Sanchez
- " Antonio Aguilar
- " Jose Gago
- " Juan B. Lopez
- " Francisco Perpill
- " Manuel Manso
- " Fernando Schunke
- " Rafael Sanchez
- " Enrique Gesto
- " Jose Mender

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a once de Agosto de mil novecientos treinta y dos, siendo las veintitres horas, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Concejales, los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde Presidente Don Manuel Sanchez Romaranta, al objeto de celebrar esta Sesion publica extraordinaria en primera convocatoria para la que ha

D. Manuel  
" Manuel  
Secretario  
" Daniel

aclaracion  
del Sr. Gago

que  
sesion  
yo  
teris=  
nenda.

D. Manuel Luna  
" Manuel Pozo  
Secretario  
" Daniel Moreno



aclaraciones  
al Sr. Gago

bien sido legalmente citados, Actua de Secretario  
el oficial Mayor don Daniel Moreno Magro, por en  
contrarse en uso de licencia el titular de la Cor-  
poracion. Abierto el acto y dada lectura del borra-  
dor del acta de la anterior sesion, fue aprobada.

Al Sr. Gago le interesa hacer constar que en voto  
en la sesion del dia primero del corriente en el asunto  
de las futuras corridas de toros de la venidera feria,  
se contrajo clara y terminantemente a dar su conformidad  
al programa del contratista Sr. Bochs presentado a la  
sesion por esta Alcaldia, autorizando a esta por su parte, pa-  
ra que formalizara el oportuno contrato a condicion de  
no conceder mayor subvencion de las cinco mil pesetas  
que aparecen consignadas en el articulo 3º del Capitulo  
13º del vigente presupuesto para propaganda y fo-  
mento de la feria anual.

Como se me obliga a firmar el acta de la sesion  
del dia 8. a la que no pude asistir, he de hacer constar  
asimismo en la presente, que no habiendo tenido cono-  
cimiento hasta la de hoy de que existia la circular del  
Ministerio de la Gobernacion de fecha 24 de Junio ultimo  
publicada en la faceta del dia 23. Se que da lectura el  
Sr. Guterrentor en citada sesion, el que describe, sabiendo  
que este Ayuntamiento no tiene al corriente de pago  
sus mas perentorias obligaciones por imposibilidad.  
manifiesta, retira y deja sin efecto el voto que dio  
en la sesion del dia primero en el sentido de que se  
concediera subvencion para las corridas de toros de fe-  
ria, pues si lo otorgo fue por que ignoraba que existie-  
ra tal disposicion, ya que en ninguna sesion anterior,  
se habia dado conocimiento de ella.

En cambio ve con verdadera simpatia se costee  
por este Municipio nuevos uniformes a los miembros de  
la Banda y Guardias Municipales, pero que, dada la

por  
Sierra  
cutos  
a horas,  
y de es-  
cejales  
biran,  
ente don  
eto de  
ordinaria  
ce ha



precaria situación económica actual del Ayuntamiento, se deje para cuando ésta mejore.

El viaje del Sr. Alcaide a Badajoz, invitado por el de aquella Capital, entiendo debe evitarse ya que a su entender carece de objetivo práctico y el gasto que trae aparejado debe ser ahorrado en esta ocasión, votando, pues, en contra del mismo.

Otra del Sr.º

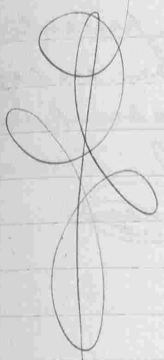
El Secretario hace la aclaración de que al hacer la transcripción del borrador de esta Sesión, al libro de actas, se ha padecido el error de transcribir el cuarto párrafo de las manifestaciones del Sr. Gago antes que el tercero, debiendo entenderse, para que estén de acuerdo referidas manifestaciones, tal y como las hizo el Sr. Gago, que el último párrafo, aquí transcrito, referente al viaje del Sr. Alcaide a Badajoz, debe leerse antes que el de los informes a los vecinos y Guardia Municipal.

El Sr. Illanes se adhiera en todas sus partes a las manifestaciones del Sr. Gago.

Sobre los sucesos de rebelión militar

Loquidamente se pasó a tratar del primero y único particular de la convocatoria, manifestando la Presidencia que, como a los Sres. Concejales constaba, por haberlo hecho ya público la prensa y por noticias particulares recibidas, era de todos conocido, el acto de rebelión o sublevación militar iniciado en el día de ayer en ciertas capitales importantes de España, habiéndole producido profundo desagrado si la causa había de redundar en perjuicio del Régimen Republicano, haciendo presente, además que, merced a las acertadísimas disposiciones dictadas por el Gobierno, había sido rápidamente sofocado el movimiento.

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó.



do por unanimidad hacer suyas las manifestaciones del Sr. Alcalde Presidente; prestar su mas fervorosa e incondicional adhesion al actual regimen republicano constituido, y felicitar al gobierno por la pronta solucion del movimiento, cursandole al efecto atentos telegramas a los señores Sres. Ministro de la Gobernacion y Gobernador Civil de la provincia.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levanto la sesion, se ordena de la Presidencia, siendo las veintitres horas de que yo el Secretario accidental certifico. = Sobre raspado = borrador del acta = cuarto = tercero = viaje del Sr. Alcalde a Badajoz = los uniformes a los ministros y guardia municipal = seguidamente = vale =

Manuel Sanchez  
 Manuel Linares  
 Juan S. Lopez Garcia  
 Manuel Pardo  
 Manuel Moreno  
 Rafael Linares  
 Francisco Perez  
 Daniel Luna

no Secretario accidental de este Ayuntamiento  
Certifico - que la sesión ordinaria suscitada para este día, no ha podido tener lugar por falta de número de tres asistentes, ordenando al Sr. Alcalde se cite para segunda convocatoria.

Y para que conste autorizo la presente de orden y con el V.º N.º del Sr. Alcalde en pago al delaherra a quince de agosto de mil novecientos treinta y dos.

V.º N.º  
el Alcalde

Daniel Moreno Magro

tilitacion  
de villa por  
actuacion p  
neces. rebel  
militar

adquisicion  
clarinete

Sesión ordinaria, en 2.ª convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el día 17 de Agosto de 1932.

Sres. asistentes.

- D. Manuel Sanchez Romasanta
- " Francisco Perogil Mortines
- " Ivan E. Lopez Ramos
- " Enrique Santos Morcillo
- " Manuel Pozo diaño
- " Manuel Lima Rodriguez
- " Rafael Sanchez Latorre.  
Secretario
- " Daniel Moreno Magro.

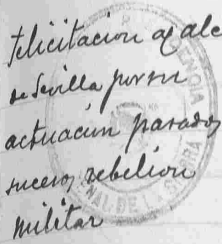
En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a diez y siete de Agosto de mil novecientos treinta y dos, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el tablin de sesiones de sus Casas consistoriales, los Sres. Vocales y Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Sanchez Romasanta, al objeto de celebrar, en 2.ª convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al día 15. Abierto el acto y dada lectura del borrador del acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Escritos de Beneficencia

Falta de en los pilos

ciento  
a sus  
lugar  
cuando  
ocato.

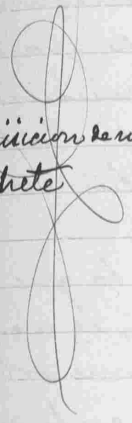
felicitacion al alcalde  
de Sevilla por su  
actuacion por los  
sucesos, rebelion  
militar



Seguidamente y antes de entrar en el or-  
den del dia, se acuerda a propuesta del Sr. Gus-  
tos, telegrafiar al Sr. Fernandez de la Haudera,  
alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sevi-  
lla, felicitandole por su resuelta y decidida  
actuacion, en los parados sucesos de rebelion  
militar.

ente  
en pago  
C como

adquisicion de un  
clarinete



Acto continuo fue leído por el secretario  
informante, un escrito que dirige el vecino Ber-  
nabi Ferron Rubio, miembro de 1º de la Banda  
Municipal, en el que propone a la Corpora-  
cion, la venta de un clarinete de su propiedad.  
El Ayuntamiento quedo enterado y tras breve de-  
liberacion se acuerda que el escrito pase a in-  
forme del Sr. Concejal Delegado de la Banda  
para, en su vista, resolver lo procedente.

brada  
de 1.932.

Escritos de la  
Beneficencia

Dada cuenta de los escritos que presentando-  
se Villa Ramo y Teodoro Baragan Pardo, en soli-  
citud de que se les incluya en el Patron Benefico  
Municipal, se acuerda que pasen, para informe  
a la Comision de Beneficencia.

Frege-  
siete

Falta de agua  
en los pilares

A continuacion se manifestó por la Presi-  
dencia que el Pilar redondo y el del Matadero,  
se encontraban sin agua y que a la fuente  
llamada de Maria Miquel tampoco llegaba esta.  
Con tal motivo, habia ordenado practicar en  
los registros o calicatas, dando por resultado que  
todos las cañerias se encuentran obstruidas, debido,  
segun manifestacion del Maestro Alarife, al po-  
so firme que tienen los atenuos que la forman y  
que en la que conduce el agua a la fuente de Ma-  
ria Miquel se habia encontrado un rompimiento,  
al cual habia ordenado su arreglo; proponiendo  
al Ayuntamiento se hiciere una reparacion

cientos  
intima  
labri  
corris-  
digo  
en se  
n, que-  
lauder  
2º con-  
sordiente  
ectura  
terios,

de dichas cañerías, o sea desde la fuente de el llano Miguel al Pilar redondo pasando por el del Matadero, en atención a encontrarse próxima la feria de esta población y pudiera darse el caso, de seguir como están, de que dichos Pilares, en los días de feria, se encontraran sin agua, ocasionándose, con ello, grandes perjuicios al ganado que a ella concurre.

El Sr. Diputado aprobó lo hecho por la Presidencia, adhiriéndose los señores D<sup>os</sup>. Concejales.

Después de breve discusión, en la que intervinieron todos los D<sup>os</sup>. Asistentes, se acordó que la Comisión de Fomento informe sobre el particular, dando un avance del coste aproximado de las obras a realizar.

Resultado de la reunión de Alcaldes en Badajoz

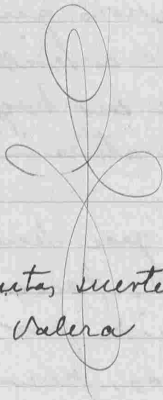
Seguidamente expuso también la Presidencia el resultado de la reunión de Alcaldes de la provincia, que tuvo lugar en la Capital el día nueve del actual, a la que asistieron los Alcaldes de los pueblos Cabezas de Partido judiciales, acordándose en dicha reunión que un Sr. Concejil del Ayuntamiento de Badajoz, fuese a Madrid para entregar personalmente al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, las conclusiones aprobadas referentes a la rápida aprobación de la Ley de Reforma Agraria y que, en tal sentido, se dirigieran atentos Telegramas a dicha Superior Autoridad, así como a los Excmos. Sres. Presidentes del Consejo de Ministros y de las Cortes Constituyentes, lo cual habiéndose ya curado por esta Alcaldía y comunicado a los pueblos de que consta esta Cabeza de Partido para el mismo fin. dos D<sup>os</sup>.

Carrizos de

Resulta se de valer



Carriedas de toros  
Rentas suertes  
de Valera



Caucijales, quedaron enterados.

Tambien hizo presente el Sr. Alcalde a la Corporacion que el programa presentado por el Sr. Bosch para la celebracion de las corridas de toros en la proxima feria, habia quedado desarticulado por haberse retirado de la combinacion uno de los hermanos Hinojosa, continuando el Sr. Bosch haciendo gestiones para presentar nuevo programa.

El Ayuntamiento quedo enterado y en su vista acuerda; dejar sin efecto en todas sus partes, el acuerdo referente a toros tomado en la sesion del dia primero del actual.

Seguidamente se paso a tratar de la baja de las rentas de las suertes de Valera, haciendo constar la Presidencia que en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, adoptado en sesion de primero del corriente mes, habia convocado a las Comisiones de Hacienda y de Policia Urbana y Rural para que emitieran informe, por entender que la primera debia dictaminar sobre la baja de las rentas y la segunda sobre la calidad de los terrenos, sin que se hubieren reunido ninguna de dichas comisiones.

El Sr. Lopez Ramos, como vocal de la Comision de Hacienda, digo, de la de Policia Urbana y Rural, hace constar que asistio puntualmente a la reunion de referencia, sin que esta se haya podido celebrar por falta de numero de tres vocales.

El Sr. Pardo, como vocal de la Comision de Hacienda, hace las mismas manifestaciones del Sr. Lopez Ramos.

El Ayuntamiento acudo no adoptar acuerdo alguno sobre este extremo, y que se

cite nuevamente a dichas Comisiones para que examinen informe y resolver después en definitiva.

Escrito de Severiana Coes pidiendo socorro.

A continuación se dio lectura de un escrito que dirige la vecina Severiana Coes Lobo, en solicitud de que se le conceda un pasaje para trasladarse con su esposo que se encuentra enfermo a la Capital de Sevilla con el fin de ingresar en uno de sus hospitales para su pronta curación, en atención a su estado de pobreza.

La Presidencia hace constar que Severiana Coes, es esposa del Concejal D. Joaquín Arana, el cual había sido socorrido por este Ayuntamiento hace varios días, pero que habiéndose agravado su enfermedad, había resuelto su traslado al Hospital de Sevilla y siendo tan urgente el caso, que no le permitía prolongar su estancia en espera del pasaje, había tenido que recurrir a otras personas para que provisionalmente le facilitasen los medios más necesarios. Lo que por la Comisión de la Corporación por si tenía a bien adoptar acuerdo para aliviar la triste situación de este interesado que es verdaderamente pobre y carece en absoluto de toda clase de recursos.

También hace constar que dicho escrito fue presentado para la primera convocatoria de esta Sesión, no pudiendo hacerse por no haberse celebrado dicha Sesión, pero que el individuo en cuestión no pudo comparecer a la segunda convoca

Escrito de Severiana Coes Lobo pidiendo socorro.



lucía porque según el Médico que lo asistía  
urgía urgía amputarle rápidamente la 2ª falan-  
ge del dedo pulgar de la mano izquierda.

El Sr. Perogil propone debe concederle  
un sueldo de cincuenta pesetas.

El Ayuntamiento por unanimidad así lo  
acorda.

Escrito del Alcalde Seguidamente fue leído un escrito del Sr.  
D. D. Belalcázar Alcalde de Belalcázar en el que reeja que,  
sobre retribución por todos los Sr. Alcaldes, se dirijan instancias  
del cargo. al Sr. Ministro de Gobernación, en suplica  
de que al aprobarse la futura Ley Municipal,  
el cargo de Alcalde, en las poblaciones mayores  
de 4.000 almas debe ser retribuido, en atención  
a que la inmensa mayoría de los Municipios espa-  
ñoles, se encuentran regidos por Alcaldes proce-  
dentes de la clase trabajadora.

El Sr. Lopez entiende correctamente inspira-  
do el escrito del Sr. Alcalde de Belalcázar, por  
tener presente que, efectivamente, antes, el  
cargo de Alcalde se encontraba casi en su tota-  
lidad en manos prudentes, habiendo sufrido con  
el advenimiento del régimen un profundo cam-  
bio en el personal titulado, dándose hoy el triste  
caso de que los Alcaldes demócratas en su ma-  
yoría, procedentes del pueblo, o abandonan  
sus funciones, o celosos de ellas, o de los intereses  
del pueblo que representan, desatienden y  
abandonan su propio hogar. Ocurre, pues, de  
cir, con que simpatía ve citada invitación  
propinuada por su parte el Sr. Lopez Ramos,  
de contente afirmativamente y se diere a  
convocar a los Sr. Alcaldes del Distrito, pues  
con toda seguridad y al ser en su mayoría



modestos, lo suscribirian, llevándolo en consecuencia al espíritu del hombre que ve en su digna la defensa de su cargo o la indefensión de sus propios bienes.

El Sr. Gastos se adhirió a las anteriores manifestaciones y hace constar que cree es una idea bien calculada, pues con eso se evitaría el que se le regateasen a la Presidencia los gastos de viaje que con motivo de su cargo, tiene necesariamente que realizar.

La Presidencia hace constar que si pesara de que el Presupuesto de 1932 aludiera la cifra de 540.000 peretas, esta Alcaldía no disfrutaba de gastos de representación ni ha pretendido se le consiguieran; sin embargo considero razonable la proposición del Sr. Alcalde de Belalcázar referente a que deba procurarse tengan remuneración todos aquellos cuyas poblaciones excedan de 4.000 almas. Exponiendo además, que el hecho de que el Presupuesto Municipal del ejercicio de 1932, rebasa la suma de 500.000 peretas, por cuyo motivo según el art.º 73 del Estatuto Municipal se concede para gastos de representación hasta el límite por ciento de sus ingresos, no ha sido motivo para ver en ello un medio para disminuir de los muchos gastos que la representación hace consigo, con el consiguiente abusando de sus negocios particulares; y que si dicho Presupuesto se llevó a esa suma, fue por que así lo impulsaron las excepcionales circunstancias por que atravesó este pueblo desde el cambio de régimen a la fecha, muy a pesar suyo y de todo el Ayuntamiento, y en prueba

Puegos,



L

**Ruegos y preguntas**

de ello obrando de acuerdo con el criterio sustentado en reunión de los señores concejales, de concejos de aliviar al contribuyente en todo lo mas posible, el proximo Presupuesto de 1933, se procurara reducirlo, sin tener en cuenta que con ello no queda tener aplicacion el referido art-º 93 del mencionado Estatuto Municipal, hecho Ley por la Republica.

Despues de breve intervencion de los señores Concejales, se acuerda, por unanimidad, prestar adhesion al escrito del Sr. Alcalde de Belalcañán, y que asi se le comunique como interesa.

En la seccion de ruegos y preguntas, el Sr. D. Juan Riquelme pregunta a la Presidencia, se vigile tanto el precio como la calidad del pan, pues desde que subió la baja, el que se fabrica es de peores condiciones que anteriormente.

El Sr. D. Juan Riquelme pregunta si habia contestado la Superintendencia acerca de la consulta elevada sobre la subvencion para las corridas de toros. La Presidencia contesto que no.

El Sr. D. Juan Riquelme pregunta, si se habia algo con relacion a la circular de obras paradas; contesto la Presidencia que estaba cumplida tal disposicion. Rogo ademias, se haga en las gestiones oportunas porra ver la forma de bajar el precio de la chacina.

La Presidencia ofrecio atender los ruegos de los señores Riquelme y Luna.

El Sr. D. Juan Riquelme, como ampliacion a lo manifestado anteriormente sobre la reunion de la Comision de Policia Urbana y Rural, convocada para tratar de las cuentas de Talera, hace contar que tanto el Vocal D. Fernando del

ante, como D. Tomas Arenas, les habia sido materialmente imposible asistir, por encontrarse uno en Madrid y otro en Sevilla.

Antes de terminar la sesion, dicho Sr. Lopez Ramos exhibe dos cartas, una del Excmo. Sr. Ministro de Instruccion Publica, en la que se interesa por la pronta resolucion del expediente sobre constitucion del cuerpo escolar, celebrando muy de veras, poder cumplirse en momento oportuno y otra del Diputado Sr. Salazar Abreu, en la cual se manifiesta ha recomendado la sesion del credito escolar especialmente al Ministro.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, se ordena la Presidencia, siendo las veintidos horas y treinta minutos de que certifico. =

Manuel Sanchez a cargo Francisco Peroy

*[Signature]*

Manuel Lugo

*[Signature]*

Juan E. Lopez Ramos

*[Signature]*

Al Dominguez

Nicolas Lopez

*[Signature]*

Se-

Sres. asist  
D. Manuel  
" Acuña  
" J. G.  
" Francisco  
" Juan E.  
" Enrique  
" Manuel  
" Manuel  
" Miguel  
" Miguel  
" Rafael  
" Manuel  
" Sec  
" Daniel

Toros

sión extraordinaria urgente celebrada  
por el Ayuntamiento el día 20 de Agosto  
de 1932.

Sres. asistentes.

D. Manuel Sanchez Romasanta  
" Antonio Aguilar Morale  
" Ine Gago Garcia  
" Francisco Perez Martner  
" Juan E. Lopez Ramon  
" Excmo. Sr. D. Justo Morillo  
" Manuel Pazo Diato  
" Manuel Ramos Sevilla  
" Angel Inocencio Chauvonn  
" Miguel Carrasco Santos  
" Rafael Sanchez Jaen  
" Manuel Lima Rodriguez.

Secretario

" Daniel Moreno Magro.

En la Ciudad de Fregenal de la  
Sierra, siendo las veintidós horas y  
media del día veinte de Agosto de  
mil novecientos treinta y dos, se  
reunieron en el Salón de Sesiones de  
sus Casas Consistoriales, los Sres. Con-  
cejales que al margen se expresan  
y suscribirán, presididos por el Sr.  
Alcalde D. Manuel Sanchez Romasanta,  
con el fin de celebrar la sesión  
pública extraordinaria, de carde-  
ter urgente convocada para este  
día. Abierto el acto y dada lectura  
del borrador de la sesión anterior,  
fue aprobado.

Seguidamente pasó el Ayuntamiento  
a ocuparse del primero y único particu-  
lar de la convocatoria referente a las corridas  
de Toro para la próxima feria, manifiestan-  
do la Presidencia que el Empresario Sr. Don  
Guillermo Bochy, había ofrecido nuevo  
programa para dichas corridas con la si-  
guiente combinación.

Día 22, una corrida de seis Toro de la  
ganadería de D. Alcadio Albarrán, con pi-  
cadores, para los diestros "La Sierra" y "El Es-  
tudiante".

Día 23, una novillada con cuatro novillos  
sin picadores, de la misma ganadería, para "Pa-  
zos" y "Cate", con subvención, plaza, música  
y servicios sanitarios.

El Ayuntamiento quedó enterado.

El Sr. Mauro manifestó que autoriza a la Presidencia para que celebre el oportuno contrato, bajo la base de conceder al Sr. Bochs la subvención de 5.000 pesetas, las cuales no se satisfarán hasta tanto no tenga el Ayuntamiento cubiertas sus atenciones preferentes, en armonía con lo que dispone la Orden Circular del Ministerio de Gobernación fecha 22 de junio último. (Gaceta del 23).

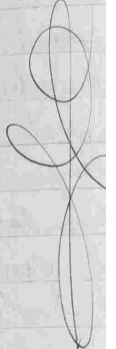
El Sr. López Ramos propone, se conceda al Sr. Bochs el máximo de la subvención consignada en presupuesto para estos espectáculos, después de cubiertas por el Ayuntamiento sus obligaciones preferentes.

El Sr. Quirós da amplias facultades a la Presidencia, para que ultimate el contrato en la forma propuesta por el Sr. Bochs, de conformidad con el programa de los Bienvenidas.

El Sr. Gago se atiene a las manifestaciones hechas en la sesión del día 11 del actual por lo que se refiere al seguro extraño.

Todos los demás Sres. Concejales se adhieren a la proposición del Sr. López Ramos.

En su virtud y después de breve discusión, se acuerda autorizar a la Presidencia, para que en representación de este Ayuntamiento celebre con el Sr. Bochs, el oportuno contrato para las corridas de flecha, con la subvención de 5.000 pesetas, plaza, música y servicios sanitarios.



- El
- D. Mauro
- " Antonio
- " Francisco
- " José
- " Lorenzo
- " Juan
- " Agustin
- " Manuel
- " María
- " María
- "
- "
- "



Y no habiendo ninguno otro asunto de que tratar, señalado en la convocatoria, el Sr. Alcalde levanto la sesion, siendo las veintitris horas y cincuenta y cinco minutos de que certifico como leere hacia accidental. = Manuel Sanchez a Ayuda Francisco Prop

Justos Manuel Guro Manuel Poso

Juan E. Lopez Ramos Daniel Moros

Manuel Domingo Daniel Moros

Sesion ordinaria en 1ª convocatoria celebrada por el Ayuntamiento el dia 22 de Agosto de 1983

Señores asistentes

- D. Manuel Sanchez Romasanta
- " Antonio Aguilar Morales
- " Francisco Rogel Martin
- " Jose Cayo Garcia
- " Enrique Santos Morcillo
- " Juan E. Lopez Ramos
- " Rafael Sanchez Saura
- " Manuel Dominguez Carrasco
- " Miguel Carrasco Santos
- " Manuel Luna Rodriguez
- " Secretario
- " Daniel Moros Mayo

En la Ciudad de Pregonal de la Sierra, siendo las veintitres horas del dia veintidos de Agosto de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en el Salou de sesiones de sus Casas Conventuales, los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron precedido por el Sr. Alcalde Presidente Don Manuel Sanchez Romasanta, con el fin de celebrar en primera convocatoria la sesion ordinaria señalada para este dia. Obiuto el acto y dada lectura del borrador de la sesion anterior fue aprobado.

Agente ejecutivo  
para el Pósito

Seguidamente se dió lectura por mi el Secretario de orden de la Presidencia de un oficio fecha 6 del actual del Ministro de Agricultura Industria y Comercio, invitando a este Ayuntamiento como Administrador de los fondos del Pósito, para que, haciendo uso del derecho que concede el vigente Reglamento, propusiera a la Inspección General de Agricultura, el nombramiento de Agente ejecutivo para que en levantar mano proceda al cobro de las deudas de dicho establecimiento, incassas en apremio. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó por unanimidad, proponer a la Inspección General para Agente ejecutivo del pósito a D. José Rodríguez Palacios.

Excusa de D. Eugenio  
Butron del cargo  
de Vocal de la Comisión  
de repartos

x A continuación se dió lectura de otro escrito que presenta D. Eugenio Butron Masero, excusándose del cargo de Vocal vocal de la Comisión de evaluación del Repartimiento General de Utilidades para el proximo ejercicio de 1933, como mayor contribuyente por riqueza urbana en la Parroquia de Santa Catalina, alegando que, a pesar de aparecer enclenadas en su nombre fincas urbanas, estas no le pertenecen varias de ellas por haberlas enajenado, y que, por otra parte, su cargo de Administrador de Arbitrios le impedia asistir a las reuniones de dicha Comisión.

El Ayuntamiento quedó enterado y considerando que las razones alegadas por el interesado no eran debidamente justificadas, acordó por unanimidad de continuar el escuto de referencia. xx

Expedientes para  
baños

Después se dió cuenta de los expedientes de pobreza instruidos a instancias de Manuel Villa Antelo, José Morgado Jimenez, Francisco Barrojan Rodriguez, Antonio Rebollo Villa, todos de esta vecindad, en solicitud de socorro para gastos de viaje a los Baños del Raposo, el Ayuntamiento una vez informado de ellos, acordó aprobar el de Manuel Villa Antelo, concediéndole al interesado un socorro de veinticinco pesetas; y en cuanto a los demás, que pasen a la Comisión de Beneficencia para que informe esto, con la injerencia

Informe del  
don se trata  
sobre reparto  
rentas de las





Informe de la Comisión de Fomento sobre reparos de cañerías de los pilares

atarrio  
el actual  
daudo  
idos del  
le el vi-  
de Agui-  
ne sur le-  
cho Sta-  
uclo en-  
npeccion  
un Palacis.  
que pre-  
corgo de  
mlento Ge-  
como ma  
de tanta  
radas si  
de ellos  
njo de  
reunions  
uido que  
lamente  
cuto de  
instrui-  
cads jme  
Villa,  
ora yatos  
na vor  
Vlla Au-  
ticens pe  
Comisión  
gencia

posible, sobre el estado de pobreza de los interesados en relación con las picas que aparecen amelloradas a nombre de los mismos.

La continuación y el propósito del Dr Peroyel se da lectura de un informe emitido por la Comisión de Fomento, el cual es del tenor literal siguiente.

" Los que suscriben, Vocales de la Comisión de Fomento, de este Ayuntamiento, cumpliendo lo acordado por el mismo en sesión del día 17 del actual, tiene el honor de informar: = Que se han proveído, en virtud del Manifiesto de Obras D. Claudio Peroyel Comarca en los pilares de esta población manifestando que las aguas sobrantes del que existe en el Puente de fierro llamado Maria Miguel van a alimentar al que está en el sitio del Matadero. Este Pilar del Matadero se alimenta tambien de un Depósito que hay junto al pilar de la Fontanilla, de donde existe una cañería que viene en la que viene de dicho Pilar del Puente de fierro ó sea en la misma que va al Matadero, y de este respectivamente al del Carrador, ó sea al Pilar redondo. = La Comisión ha podido observar que todas estas cañerías están completamente deterioradas por su mala construcción y por pasar por sitios no visibles, como es por casas y huertos de propiedad particular, ignorando esta Comisión por que dichas cañerías no vienen por las calles, como es su sitio. = La Comisión vio el estado de las cañerías que están completamente inservibles y vitas las dudas de que pudieran tocarse por pasar por picas de negro, propone que dichas cañerías se construyan nuevas, haciéndose dichas obras por la calle de la Muleta, primero, por que a dichas cañerías se le pueden poner unos rejatos de cuarenta a cuarenta cinco, en evitación de que, cuando haya alguna duda no tener que partarlos, no queda lo que hay que para ver alguna rotura, hay que partarlo por varios sitios. = Así pues, vista estas circunstancias, estudiando el plan de obra a recibir, el coste aproximado de las mismas, e juicio de esta Comisión, es el siguiente. = Primero = Nada el Pilar del



Puente de Jerez al depósito de la fantavilla, hay 140 me-  
tros de tubería, que según las proporciones del terreno, su  
coste aproximado será de ocho pesetas metro, ó sean 1.120 pe-  
setas este trozo: Segundo: Desde dicho depósito de la fantavilla  
á la terminación de la calle de la Mulata, hay 150 metros,  
que por el desnivel, del terreno el coste de cada metro apor-  
ximadamente de veinte pesetas, ó sea un total de tres mil  
pesetas este trozo: Tercero: Desde dicho sitio al pilar del  
Motadero, hay 60 metros que el coste aproximado de cada  
uno será de nueve pesetas, ó sean quinientas cincuenta y ocho  
pesetas; y Cuarto: Desde este punto al pilar redondo, hay  
una distancia de 280 metros que su coste puede ser de  
ocho pesetas el metro ó sean dosmil doscientas cuarenta pes-  
etas este último trozo, siendo el coste total de la referida ca-  
ñería el de seis mil novecientas diez y ocho pesetas aproxima-  
damente. = La Comisión ordena se realicen estos otros in-  
mediatamente, primero por la necesidad de las aguas en  
la próxima feria, segundo por considerar una buena  
obra para beneficio de la población y tercero por que de  
este forma, ó sea haciendo otros obras se evitaran faltar  
ciertas que tienen hoy las cañerías y seguramente habria  
agua abundante en los tres pilares de referencia sobrando  
para otros usos. = Es el parecer de la Comisión que in-  
forma, el cual somete á la consideración del Ayunta-  
miento. = Sesión de la tarde á 19 de Agosto de 1933. =  
Liquen las señas."

El Sr. Lopez manifiesta que dada la precariedad  
del caso y la importancia grande que tienen ambos pilares,  
sobre todo el redondo, propone que conforme indica la Comi-  
sión de fomento se proceda rápidamente á la construcción  
de la cañería del trozo cuarto y último que se indica en refe-  
rido informe por ser el que en peores condiciones se encuentra  
y que los otros se continúen cuando lo permitan los fondos  
municipales.

Comisión p  
baja multa  
Valera

Carta se de  
H. Hidalgo de  
res para la  
con el propo

40 me  
1.120 pa  
50 muros,  
cho apo-  
tro mil  
lor del  
le cada  
to y oho  
hay  
es de  
uto pen-  
ida ca-  
aproxima  
el in-  
al en  
buena-  
un de  
u fcltas  
habia  
obrando  
que in-  
yunta-  
1933.=  
tonidad  
os pilars,  
a la Comi-  
onstruccion  
e en rep-  
e mientas  
los fondos



Comision para re  
baja rentas de  
Valera

El Dr Gago se muestra conforme con los manifiesta-  
dos de Dr Lopez pero es de opinion que para lo sucesivo ju-  
das de relativa importancia que el Ayuntamiento tenga que  
realizar, se consulte con varios maestros albaniles, presentando  
atos, presupuestos de las obras que se proyecten.

Todos los demas tres Concejales extrinaron conforme  
con la proposicion del Dr Lopez Ramos, y en su consecuen-  
cia se acordó realizar la construccion de la cañeria del  
trazo 4º que se indica en el informe de referencia.

La Prudencia manifiesto que la Comision de  
Hacienda y de Policia Urbana y Rural, a pesar de he-  
ber sido citados, no se habian reunido, para informar  
sobre si procede o no rebajar las rentas de los ruites de  
Valera y que con motivo de estar ya avanzada la epoca  
de cobranza convenia resolver con urgencia sobre tal este-  
mo. Aquellos tres como Vocales de dichas Comisiones, ma-  
nifestaron que no tenian conocimientos bastante para  
emitir el informe solicitado por el Ayuntamiento en se-  
sion de 1º del actual y proponian desde la epoca avan-  
zada de cobranza que se nombrae una Comision de peritos  
practicos para que personandose en la finca de Valera in-  
forme sobre la calidad de los terrenos y si procede o no  
rebajar las rentas.

El Dr Gago propone que dicha Comision este  
compuesta de tres Concejales y de peritos practicis.

El Ayuntamiento apuro las propuestas anteriores y acordó  
nombrar la Comision de referencia, quedando integra-  
da esta por el Conajal D. Manuel Dominguez y los peritos  
practicos Vicente Parquer Hermoso y Lorenzo Manuel Her-  
nandez, acompañados de un guarda de campo y que  
con la urgencia posible emita el informe que procede.

Esta es diputado  
al Alcalde sobre jecio  
nes para la construccion  
con el propio local

El Dr Lopez Ramos exhibe una carta que le ha  
dirigido el diputado a Cortes por Badajoz Don Diego  
Cebalayo, de la cual, y de orden de la Prudencia, se dió

íntegra lectura, en cuyo carta el Sr. Hidalgo manifiesta que continua haciendo gestiones cerca del Sr. Barrios y del Sr. Director General de Primera Enseñanza con el fin de conseguir la concesión del crédito para la construcción del Grupo escolar en esta Ciudad. El Ayuntamiento quedó enterado y manifestó su agradecimiento al Sr. Hidalgo por las gestiones realizadas en beneficio de esta pueblo.

Si no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos de que go el Decretario certifica. =

Mmanuel Sánchez A. Aguilar Efecto  
Manuel Pineda

M Daniel Guzmán Manuel Guzmán  
Rafael Sánchez Rafael Moreno  
Fernando Belmonte Manuel Moreno  
Juan B. López Ramos

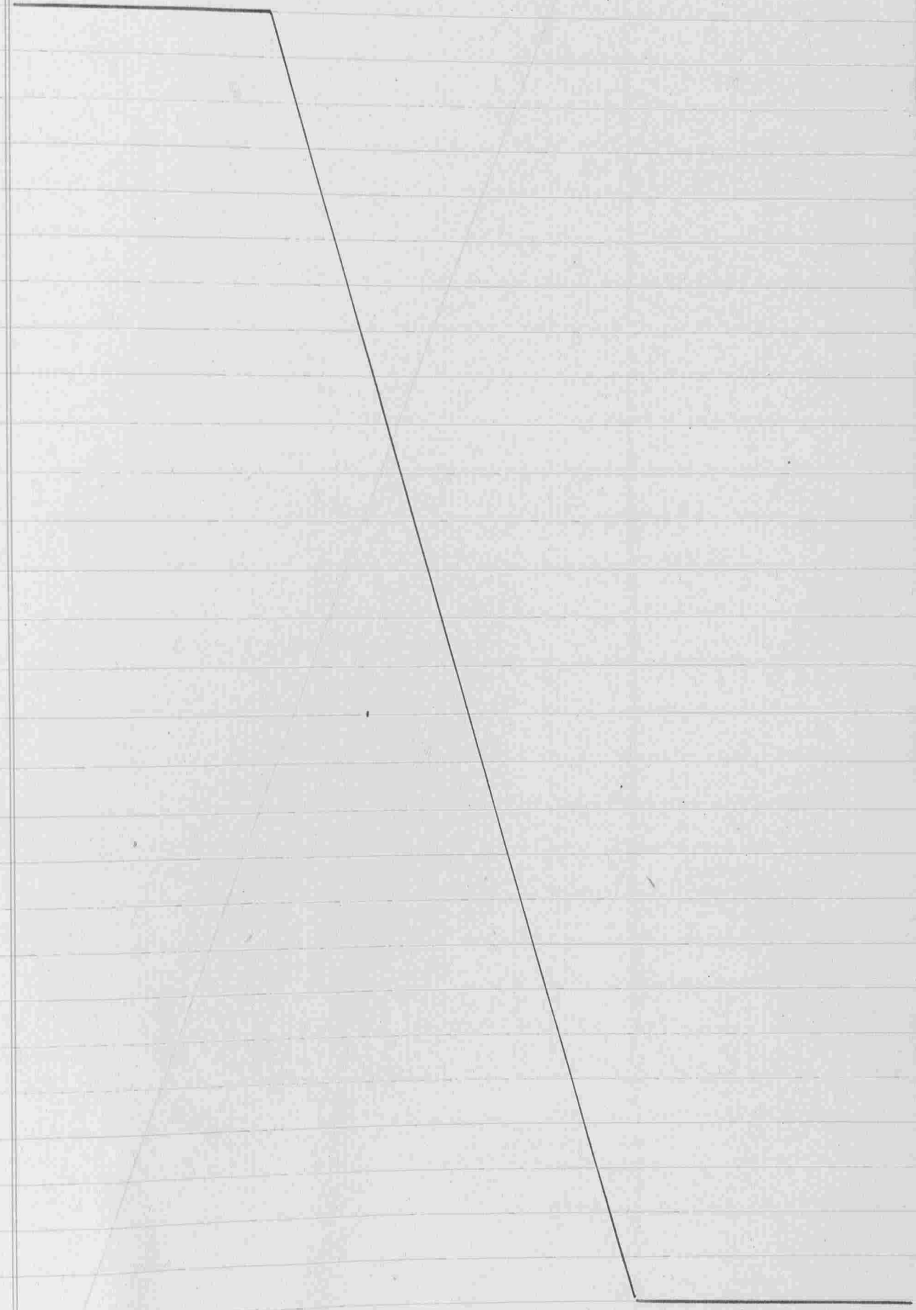
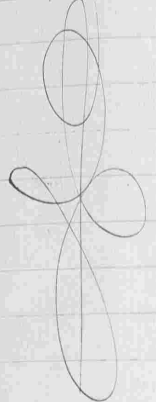
Hago  
Emilio Pineda

Diligencia El Hago constar por la presente que siendo insuficientes las folios útiles de este libro para consignar en ellos el acta de la sesión ordinaria celebrada el día de la fecha, se extiende en otro

Libro quedando este, despues de inutilizados los folios  
99 y 100, archivado con los de su clase; certifico =

Trepamal de la tierra 29 de agosto de 1952

Emilio Perez



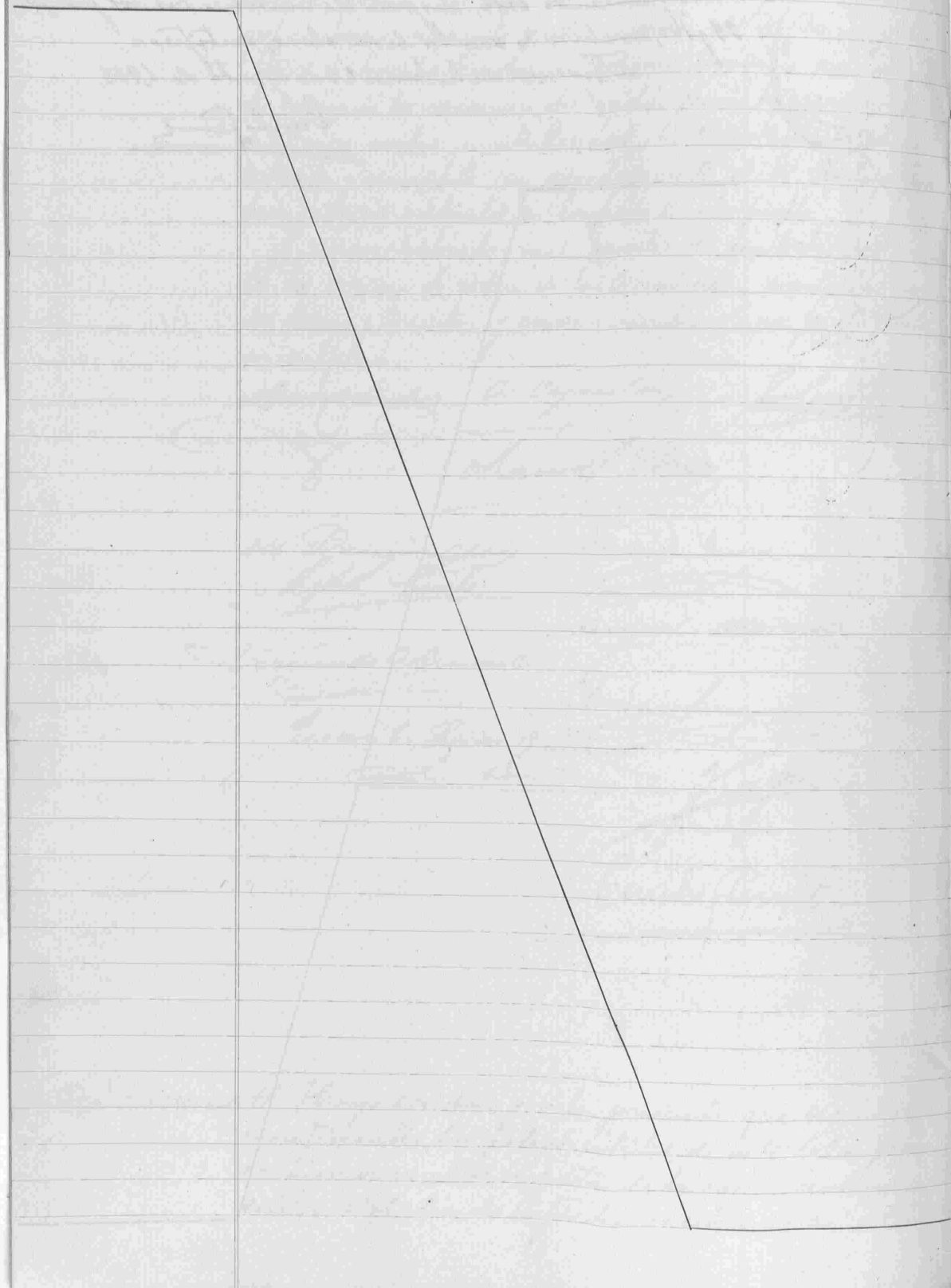
infinita  
nes y del  
en el fin  
strucción  
to quedo  
idolo por

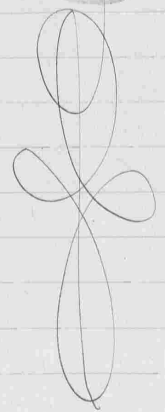
se levan  
las renti  
el recato

esta

cuando  
no para  
terminar  
otro

111





100

